

**Archivo Municipal  
de**

**ZAHINOS**

*Código de referencia* : ES.06159.AMZA/1.1.01//14.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1902 / 1904

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 111 hojas [sic]

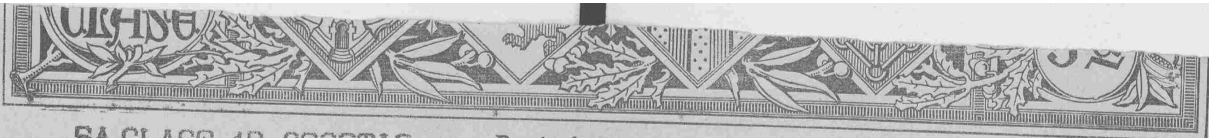
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Zahinos

Empieza el Año 1902;

y

Termina, " " 1904;





54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

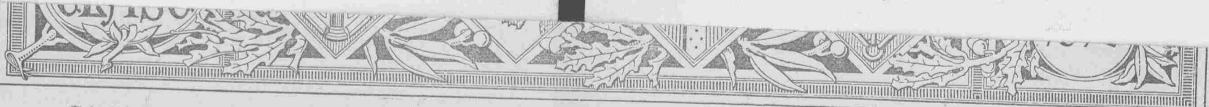
A.0.237.397\*



Reintegro del acta de toma de posesión del terreno  
 que en unión de los Acopiados, tuvieron lugar en  
 el año de 1906, provincia de Guayaquil  
 a fecha de 10 de Agosto 1907  
 U. G. no occidental  
 Ramon ...

PROVINCIAS





2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.037.269\*



Quitengo correspondiente al libro de actas del ayuntamiento  
que volvió a principio su año de Septiembre de mil novecientos  
cuatro y consta de cien folios

Y  
fechados 20 de Noviembre 1907

El Jefe accidental  
Ramon Andriens

PROVINCIA

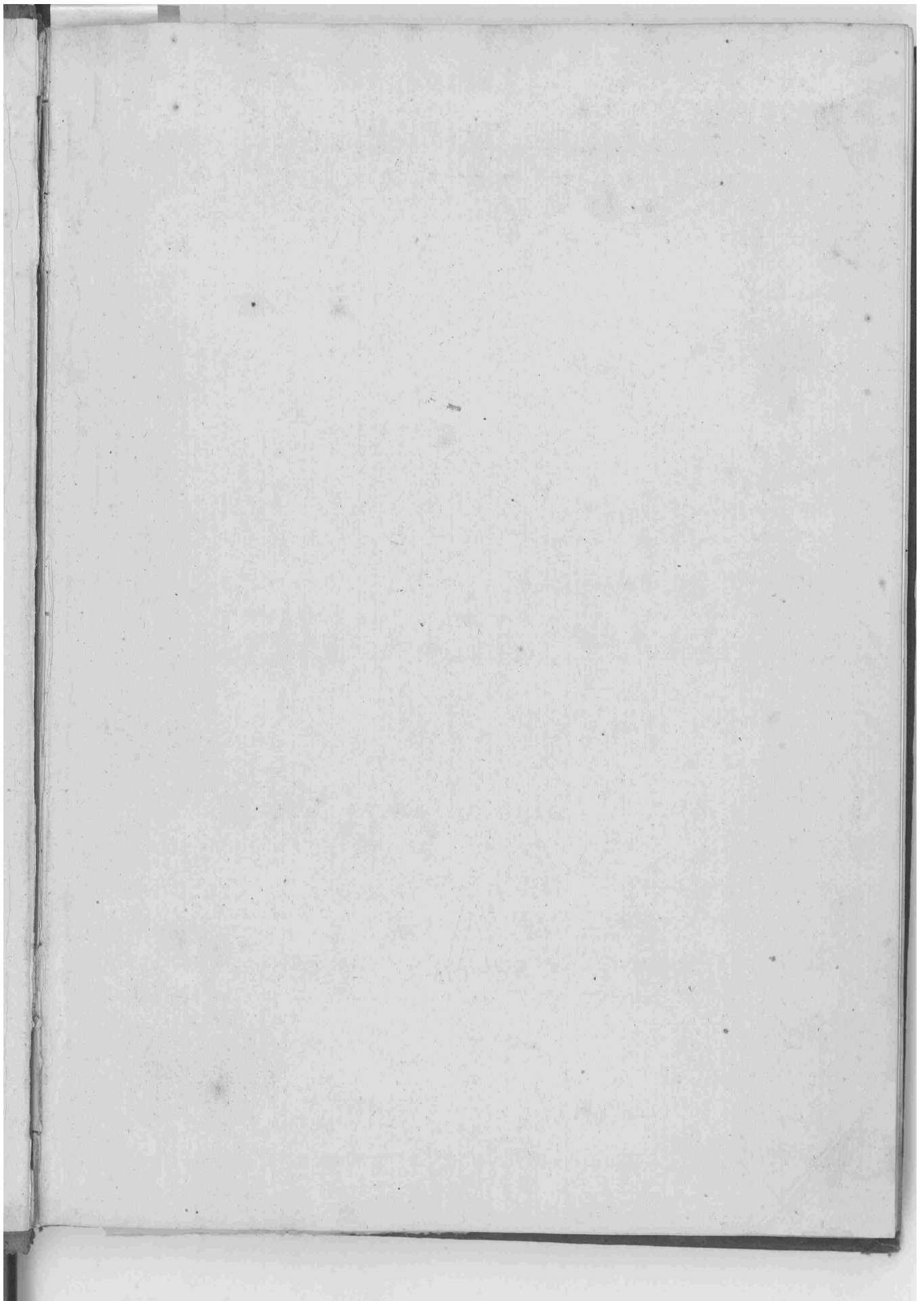


ZIMBRA

PAGOS

75

2 AB 17



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES celebradas por



*Kabruos*

---

PROVINCIA DE *Badajoz*

PARTIDO JUDICIAL DE *San Juan de los Caballeros*

---

AÑO *1902*

---

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento*

---



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN

...

...

...

...

Sesión inaugural del día 1.º de Enero de 1901, tenida en forma legal, previa especial convocatoria extraordinaria para proceder al nombramiento de un Alcalde, dos Alcaldes Auxiliares, Regidor Sindico y Regidor Intendente, segun la orden de rendientes que corresponde a este termino municipal, y quedar organizada la corporacion desde este dia firmando en sus respectivos cargos, de conformidad con las atribuciones de la vigente Ley Municipal.

<p>Con la Villa de Coahuila a primeros de Enero de mil novecientos diez y cinco la hora de las</p>	
Alcalde Presidente	D. Manuel Garcia Diaz
1.º Ayudante	D. Porfirio Cortes Perera
2.º Ayudante	D. Juan Lopez Gonzalez
Regidor Sindico	D. Juan Pizarro Gallego
Regidor Intendente	D. Juan Diaz Vega
1.º D. Cipriano Diaz	2.º D. Julian Segura Diaz
3.º D. Juan Diaz	4.º D. Juan Portales
do	

de mil novecientos diez y cinco la hora de las nueve de la mañana se constituyeron en la sala capitular previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, D. Porfirio Cortes Perera, los señores Concejales D. Cipriano Diaz, Manuel Diaz, D. Julian Segura Diaz, D. Juan Pizarro Gallego y D. Juan Lopez Gonzalez, los cuales proceden del termino de 1899 a 1904 y D. Porfirio Diaz Vega, D. Juan Diaz Vega, D. Manuel Garcia Diaz y D. Juan Portales, elegidos en el dia de Noviembre ultimo, para reunirse a los señores D. Vicente Diaz Garcia, D. Juan Pizarro Gallego y D. Manuel Garcia Diaz, que ha sido relegado, y en la vacante por dimision de D. Juan Portales, D. Juan Portales, no habiendo concurrencia al acto los primeros de dicha corporacion.

Consultados los expedientes de elecciones municipales de los años de que proceden los concejales son objeto de conocer el que hubiera obtenido mayor numero de votos, resulto que lo fue D. Porfirio Cortes Perera que se hizo cargo de la

presidencia interina, y acto seguido se dio lectura como  
Secretario del Ayuntamiento, que dio lectura de los artículos  
52 al 62 inclusive de la ley municipal vigente, y en su cum-  
plimiento correspondiente a esta corporación organizarse en  
sus cargos, según la usanza del art. 28 con su Alcalde de Ofi-  
cinate, y seis regidores. En su virtud, y con arreglo a lo  
establecido en los arts. 54 y 55 de esta ley Municipal, los señores conce-  
jales por medio de un pliego de papeles depositando en la  
usanza su voto para elegir entre los mismos en el orden  
numérico de sus distritos el que debía ser el Alcalde  
y resultando después de laida en alta voz y recen-  
sada por todos los votantes, que el elegido por mayoría  
absoluta lo es el Concejal D. Victoriano Lopez Diaz  
el cual proclamado fue como tal Alcalde de esta  
Villa, quedo instalada en la presidencia, tomando  
posesion de las insignias de su cargo, y dirigiendo a  
los señores concejales votantes su oportuno salu-  
do y expresiva cordialidad, de ocupacion suya, por  
la distincion honoraria de presidente a nombre y título  
de sufragio universal, manifestandole al pro-  
pio tiempo los buenos deseos que le animaban  
de hacer una buena Administracion, contando  
con la cooperacion de sus dignos compañeros,  
buenquida por el mismo orden se eligieron  
los dos Asesores, acordandose el nombramiento de  
primero en D. Don Rosendo Perera, y el de segun-  
do en D. Juan Lopez Gonzalez, siendo designado  
a cada uno de los respectivos distritos.

Terminada la eleccion de Alcalde y dos Asesores  
designados los distritos de su jurisdiccion y tomada  
posesion de las insignias que le corresponden  
por cuales le fueron entregadas por el Sr. Alcal-  
de, se procedio al nombramiento de procurador  
Judicial y se nombró por mayoría con este cargo

ten para representas a la Corporacion en todos los juicios  
y mantener la defensa del Municipio a nombre de los in-  
tereses de todos los vecinos a D. Juan Pizarro Salgado pa-  
ra en todos los casos y funciones a que es llamado por  
las Leyes del Reino para la recaudacion y revision de  
cuentas, presupuestos, sueldos sueldos y demas dispo-  
siciones en que se pida su intervencion, cuyo cargo  
distinguido acepto en el acto dando las gracias por  
su estimacion y confianza con que se le honra en un  
tan delicado cargo.

Se procedio a lo siguiente al nombramiento de Me-  
gidos interventores recaudados en D. Jose Diaz Vega  
quien a la vez lo acepto.

Y debiendo destinarse el orden numerico de los  
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo  
puesto y pueda sustituir al que le preceda, en el de-  
finitivo de la Alcaldia o Concejalia, se procedio  
a verificarlo por el orden de votos que cada cual  
obtuvo en su eleccion y dio este resultado.

Primer Regidor D. Cipriano Diaz Masero  
Segundo " D. Julian Seguido Diaz  
Tercero " D. Juan Diaz Vieques  
Cuarto " D. Juan Portales Ligado

Acordada porcion por todos se juro a dicen-  
do el numero de sesiones ordinarias que se  
deben celebrar en la semana y los dias y horas  
mas convenientes a la categoria de los Señores  
Concejales y por unanimidad se acordaron fijar  
una sesion cada semana y que esta tendra lu-  
gar los viernes a las ocho de la noche.

En tal virtud se dio por terminado el acto dando  
sancion constituido el Municipio y quedando



convocados a sesión ordinaria para el seis del actual y hora de las ocho de la noche, con objeto de ocuparse de los asuntos más urgentes, firmando la presente acta todos los señores concejales de que goza el presente certifiq[ue].

El Alcalde  
Nicanor Lazo

1.<sup>o</sup> Concejal

José Castilla

2.<sup>o</sup> Concejal

Juan Lopez

Regidor Sindico

Juan Barro

Regidores Interimarios

José Díaz

1.<sup>o</sup> Regidor

Cipriano Díaz

2.<sup>o</sup> Regidor

Juliana Segredo

4.<sup>o</sup> Regidor

Francisco Cortés

3.<sup>o</sup> Regidor

Rafael Díaz

Secretario

Matilde Cortés

Sesión ordinaria del

día 6 de Enero de 1902 en la Villa de Baños a seis de Enero de

señores que asistieron

D. Nicanor Lazo Díaz

" José Castilla Pérez

" Juan Lopez Román

" Juan Nizano Calleja

" José Díaz Vega

" Cipriano Díaz Ibarra

" Juliana Segredo Díaz

" Francisco Díaz Vargu

mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lazo Díaz, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. presidente se procedió con arreglo al art. 60 de la Ley Municipal vigente, a fijar las comisiones permanentes del seno de la corporación en todos los ramos que requieren por su índole especial un estudio y examen constante para que los individuos que se designen como

inteligentes y celosos por su buen nombre procurando la  
 subordinación y propiagan al acuerdo lo mas conveniente  
 para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios  
 del municipio, siendo presidente nato por la ley  
 los señores Becerra y Sordani en las que figuran o el  
 concejal mas antiguo por su turno.

Comision de presupuestos arbitrios y cuentas. Los señores D. José  
 Castillo Pezera, D. José María Noya y D. Julián Segura Diaz.  
 auxiliados por el secretario contador y depositario de la  
 corporación, para intervenir la contabilidad y proponer  
 la distribución mensual.

Comision de establecimientos publicos de instruccion y correccion  
 de las y de otros institutos de la policia sanitaria, urba  
 na y rural, auxiliado del facultativo titulado y vecino  
 pronto practico que considere convenientes asociarse  
 proponiendo los reglamentos y reformas que convenga  
 acordar para su mejor arbitrio, los señores D. Juan Lopez  
 Gonzalez, D. Juan Mariano Gallego y D. Juan José Noya.

Comision pericial de Juntas de Anillamientos de consumos y re  
 partos de todas clases, D. Juan Mariano Gallego, D. Cipria  
 no Diaz Maestre y D. Juan Portales Ligado.

Comision de ornato publico. Los señores D. José Castillo Pezera,  
 D. Cipriano Diaz Maestre y D. Juan Portales Ligado.

Conseguida se dio cuenta del personal de cuapla  
 dos para el cumplimiento de las obligaciones mun  
 icipales de esta corporacion, segun estan nomi  
 brados o convenidos, y por las atribuciones  
 que confiere el capitulo 1.º titulo 3.º de la  
 ley art.º 71 al 89, se acordó la conformidad  
 y reconocimiento por hoy de los que existen.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tra  
 tar se dio por terminada la sesion de

la que se mandó extender este acta que será leído  
aprobada y firmada en la inmediate de todo  
lo cual yo el secretario certifico.

Mariano Lazo Juan Oriano

José Cortés Julián Sagundo Cipriano Díaz

José Cortés Juan López José Díaz

Indalio Cortés

Sesión ordinaria

del día 19 de Enero 1902 en la Villa de hostines a tres de la noche

Señores que asistieron

- D. Mariano Lazo
- D. José Cortés
- " Juan López
- " Juan Oriano
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Julián Sagundo
- " Manuel Díaz

de mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche  
y reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las  
salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Mariano Lazo Díaz y asistencia de los señores concejales que  
firmaron este acta y cuyos nombres se designan al margen, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta  
por el Sr. Presidente de orden de este yo el secretario di cuenta  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los  
últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo  
incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que  
conviene a esta localidad.

Careguida y previa la venia del Sr. Presidente hizo uso  
de la palabra el Concejal Sr. Manuel Cortés, el cual pidió se  
hiciera constar en el acta que no se hacía responsable de  
nada que correspondiera a ejercicios anteriores, pidiendo  
al propio tiempo se celebrara un arqueo general de los fondos  
que el Ayuntamiento Administra, la Corporación acordó se haga  
constar lo solicitado por el Sr. Cortés y se efectúe el arqueo que

pretende.

Acto seguido uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar la conveniencia de variar el Regente de la Capital de la provincia de Tru. Mada y Gil de Brebas, y nombrar para el desempeño de dicho cargo a D. Ignacio Santos Redondo, vecino de la misma. Al efecto se procedió a leer el dictamen expuesto por la presidencia y reconocida la conveniencia de la separación del mencionado Regente despues de una detenida discusión se acordó por mayoría separar del cargo expuesto al Venerable D. Tru. Mada y Gil de Brebas, y nombrar para que le sustituya al Sr. D. Ignacio Santos Redondo para que éste represente a la Corporación en la Capital de la provincia en cuantos asuntos tenga en la misma, y con especialidad para que liquide con el Sr. D. Tru. Mada y Gil de Brebas las inscripciones, y canchales del ochenta por ciento del catastro de Bienes de propios en aquellos censos, y que se acuerden, o lo sucesivo, para el percibo de los intereses de los arrendados por los mismos, para cobrar el arriendo o resguardo en la baja de depósitos, así como tambien de cualquier otras cantidades que por otros conceptos corresponden al Ayuntamiento, y por último autorizar a D. Ignacio Santos Redondo para que gestione en Badajoz cuantos asuntos interesen al Ayuntamiento, pues este poder es tan amplio como tales cosas requieren, disfrutando de dicho fecho la remuneración de cincocientas pesetas anuales con cargo al capítulo 1.º art. 4.º del presupuesto municipal al destino de depreciación corriente donde tiene su consignación.

Ademas acordó la Corporación sacar certificación



Literal de este acuerdo particular en la forma y papel correspondiente y remitido a' respectos de los señores Jueces a' fin de que se publique donde correspondiere y sea recibida de donde tal representante de esta Municipalidad, haciéndole saber al Sr. D. Francisco Mada y del de haber en su separación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó otorgar este acta, no sin antes hacer constar que el Sr. Portales designa o propone para el cargo a' los señores hijos de Sierra, la que fué desestimada, cuyo acta será leído, aprobada y firmada en la siguiente lista de todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco Lazo Juan Barro

Julian Seguedo Cipriano Diaz José Castillo

Juan Lopez  
Josefina

Madalena Castillo

Sesión ordinaria del

día 20 de Enero de 1902

Señores que asistieron

D. Nicanor Lazo

.. José Castillo

.. Juan Lopez

.. Juan Osame

.. Cipriano Diaz

.. Julian Seguedo

en la Villa de Coahuila a' veinte de Enero

de mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche

y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en

las salas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Nicanor Lazo Diaz y asistencia de los señores

Concejales que firman este acta y cuyos nombres al

margin se designan con objeto de celebrar sesión

ordinaria pública y declarada abierta por el Sr.

Presidente de orden de este y el secretario di cuenta

del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a' la Corporación de



tratar las diligencias contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones que al mismo incumben así, dando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de la lista formada con arreglo al art. 29 de la ley de 9 de febrero de 1844, comprensiva de sus individuos y cuadruple número de vecinos caberos de familia con casa abierta, y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen derecho de sufragio para comparecer en las elecciones de Senadores, la cual fue examinada y aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión la que una vez leída aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual el secretario certifica.

Francisco José de Villarreal

Juliano Sampedro Ulpiano Diaz

Juan Lopez

José Cortés

Madrid a 10 de octubre de 1844

José Cortés

Sesión ordinaria de la Villa de Bahiá de Veintiseis de Enero  
 día 27 de Enero de 1902 de mil novecientos dos, siendo las ocho de la  
 noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la mu-  
 nicipalidad de las Villas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Víctor García Díaz, y asistencia  
 de los señores Concejales que firman esta acta y cuyos  
 nombres al margen se designan con objeto de cele-  
 brar sesión ordinaria pública y declarada abier-  
 ta por el Sr. Presidente de orden de este yo  
 el Secretario di cuenta del acta de la anterior  
 que fue aprobada y firmada.

- D. Víctor García Díaz
- " José Cortés
- " Juan López
- " Juan Mirano
- " Cipriano Díaz
- " Julián Segredo

Seguidamente se dio cuenta a la corporación  
 de todas las disposiciones contenidas en los Dele-  
 tados Oficiales de los últimos ocho días y  
 demás comisiones que al mismo tiempo  
 han acordado su puntual cumplimiento  
 en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la Sesión  
 de la que se mandó extender esta acta  
 que será leída, aprobada y firmada  
 en la inmediación de todo lo cual yo  
 el Secretario certifico.

Víctor García Díaz  
 Julián Segredo Cipriano Díaz  
 José Cortés  
 Juan López

Vidal Cortés

Sesión extraordinaria del Teniente Alcalde de la Villa de Cochabamba a treinta y uno de Enero  
 del día 31 de Enero del 1902 de sus novecientos dos reuniones los señores de la  
 celebrada en Junta Municipal. Junta Municipal cuyos nombres al margen se expone  
 señores que asisten  
 D. Nicanor Lopez  
 " Don Castelló  
 " Juan Lopez  
 " Juan Brisano  
 " Don Diaz  
 " Cipriano Diaz  
 " Melian Segundo  
 " Fran. Portales  
 señores de la Junta  
 D. Rafael Salguero  
 " Eduardo Pallares  
 " Don Rodriguez  
 " Antonio Rodriguez  
 " Cecilio Chavez

En sesión pública previa citación especial bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lopez Diaz para  
 ocuparse en la resolución de reclamaciones presentadas  
 por los vecinos que se consideraron agraviados en el re-  
 specto del déficit del exeshercicio de consumo  
 y sal ejecutado para el año mil novecientos dos  
 siendo la hora de las ocho se abrió en los actas  
 publicados para este objeto el día veintinueve del actual  
 habiendo sido hecho público también por medio de no-  
 tificación individual con la oportuna papelota en  
 la que determina el reglamento vigente del ramo.  
 Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente  
 y terminada presente lo que sobre el particular pre-  
 ceptúan las disposiciones vigentes se procedió  
 a dar cuenta de las solicitudes reclamaciones,  
 las cuales fueron recibidas en el acto de conformi-  
 dad con el parecer de la Junta y los interesados,  
 a expresión de la cuenta por el vecino Don  
 Antonio Barraquero Lebrato, el cual exponía, que  
 según su posición social, comparable con la  
 de otros vecinos no le correspondía estar en  
 la categoría 16.ª donde figuró, discurriendo el asun-  
 to detenidamente por los señores de referida  
 Junta y visto que dicho señor hace años viene  
 figurando en la misma categoría sin que su  
 posición social haya descendido y considerando  
 la sistemática adoptada por mayoría absoluta  
 de restringir la reclamación, cuya resolución  
 se hizo saber en el acto al interesado.

no habiendo otras reclamaciones que resolver se dio por  
terminada la sesion por el Sr. Presidente a las dos de  
la tarde mandando que de la presente acta se saque  
copia para suelta el reparto firmando los señores  
concurrentes que saben hacerlo conuigo el secretario que  
de todo ello certifica.

Juan Lazo José Castillo Rafael Salguero

Juan Durazo

Julian Seguido

Juan Vazquez

Cypriano Diaz

José Padilla Fion Lopez Juan Portales  
Ramon Chabaz

José DIAZ

Antonio Rodriguez Vidalin Castillo

Sesion ordinaria en la Villa de los Hornos a tres de febrero  
de 1902 hora de mil novecientos dos. Reunidos los  
señores que asistieron

- D. Juan Lazo
- " José Castillo
- " Juan Lopez
- " Juan Padilla
- " Cypriano Diaz
- " Julian Seguido

Señor de la noche y reunido el Ayuntamiento constituido  
funcionaf de la misma en las salas comunales  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Lazo Diaz y asistencia de los señores concejales  
que firman este acta y cuyos nombres al sur  
gen se designan con objeto de celebrar sesion  
ordinaria publica y declarada abierta por  
el Sr. Presidente de orden de este y el secretario  
di cuenta del acta de la anterior que fue aprova  
da y firmada.

Despues seguido se dio cuenta a la congregacion  
de todas las disposiciones contenidas en los  
Boletines Oficiales de los ultimos ocho dias  
y demas comunicaciones que al mismo



incluyen acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levantó este acta que sera leida y aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico. Damos Lazo Juan Obisario

Juan Lopez

Julian Segura Cipriano Diaz

Juan Lopez

Udalibastillo

sesion ordinaria dia 10 de febrero 1902

- Señores que asistieron
- D. Damos Lazo
- " Juan Lopez
- " Juan Obisario
- " Juan Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Julian Segura

en la Villa de Sahinos a diez de febrero de mil novecientos dos, reunidos el Ayuntamiento

en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damos Lazo Diaz y asistencia de los Señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y anunciada con dos dias de anticipacion segun previene el art. 68 de la vigente Ley Municipal, habiendon anunciado una hora antes de esta reunion se iba a proceder al sorteo de vocales para la designacion de la Junta Municipal.

En su virtud dicho Sr. presidente declaro abierta la sesion ordenando que yo el Secretario lea y di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. No habiendo



do. El Sr. Presidente expuso a la expresación que ha  
buido sido publicada antes de finalizarse el mes  
de Enero el resultado de formación de secciones  
segun dispone el art. 61 de la citada Ley Municipal  
de esta ciudad en el caso segun esta anunciado al pu-  
blico de proceder en esta sesion al sorteo de los  
individuos que han de componer dicha Junta  
en el presente año, para lo cual ponia sobre la  
mesa las listas de los contribuyentes vecinos de  
este termino municipal divididos en tres sec-  
ciones. El Ayuntamiento despues de haberlas exami-  
nadas y ver encontrandolas bien arregladas por  
su exactitud acordo aprobarlas, dividiendo  
las en papelitos que conthienen cada una un sol.  
nombre, se doblaron una a una y las de ca-  
da seccion se colocaron en un globo q reuni-  
dos perfectamente se procedio al sorteo que dio  
el siguiente resultado.

Primera seccion

D. Juan <sup>del</sup> Tomas Paragan  
D. Rafael Salguero Roman  
D. Eduardo Pedruque Roman

Segunda seccion

D. Juan <sup>del</sup> Diego Noya  
D. Ant. Echate Garcia  
D. Pascual Chaver Garcia

Tercera seccion

D. Manuel Ortega Gonzalez  
D. Juan Guerra Miran  
D. Juan <sup>del</sup> Tomas Peláez

El Ayuntamiento dio por terminado el sorteo acordando que inmediatamente se publique el resultado por termino de ocho dias dentro de los cuales se admitiran las reclamaciones

que se presenten.

Acto seguido se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo se encuentran acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se manda atender este acta que será leída y aprobada y firmada en la inmediate de todo lo cual

es el secretario certifico: *Niños Loais*  
*José Cortés Juan Osorio*

*Ujiriano Díaz*

*Julian Seguros*  
*Juan Lopez*

*Madaleno Cortés*

Sesión del día 14 de febrero de mil novecientos diez en la Villa de Bahiños a diez y siete de febrero de mil novecientos diez en el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Niños Loais y asistencia de los señores concejales que firman este acta y al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta de la sesión que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la corporación

- Señores que asistieron
- D. Niños Loais
- " José Cortés
- " Juan Osorio
- " José Díaz
- " Ujiriano Díaz
- " Julian Seguros

01104  
non de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo se remiten acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mandó entender este acta lo que será leído, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual y si el secretario certifica.

Vianon Lazo Juan Osorio For. Castillo

Juliano Seguedo Cipriano Diaz

Juan Lopez

Medelintuillo

Senou ordinaria del } en la Villa de Boabisa a veinticuatro de febrero del 1902 } Brno de Mal Morciento de, segundo al Regent

Senou, que asistieron

- D. Vianon Lazo
- " For. Castillo
- " Juan Lopez
- " Juan Osorio
- " Juliano Diaz
- " Juliano Seguedo

Constitucional de la misma en las salas de la Municipalidad a las veinticuatro de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vianon Lazo Diaz, y anterior de los señores concejales, que firman este acta y el surgen se dirigiran con objeto de celebrar Senou ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de este ya el secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales y demás comunicaciones que al mismo se remiten acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne

a totalidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de la que se mando extender esta acta la que leida fue aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Mano de Juan Berro

*[Signature]*

Juan Lopez

*[Signature]*

Diligencia

Acordado por ella y el secretario que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para constituir mayoria. Y para que conste lo anoto y firmo en Residencia a tres de Mayo de 1862

N.º D.º

M. Alcala

L.º

*[Signature]*

M. Alcala

*[Signature]*



01107  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bahiá a las diez de la noche de su día 10 de Mayo de 1906

- Señores que asistieron  
D. Manuel Lozano  
" Juan Castillo  
" Juan Lopez  
" Juan Ortaño  
" Cipriano Diaz  
" Julián Segura

noventa y dos, siendo las ocho de la noche y veinte de el Ayuntamiento de la villa de Bahiá y las horas constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lozano Diaz y asistencia de los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento, los cuales firmaron este acta y sus miembros se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y dictar sobre el asunto por el donos presidente de orden de este y al tenor de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de los ultimos quince dias y de unas comunicaciones que al mismo recibieren acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Despues de otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se acuerda extender este acta la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Lozano      Juan Ortaño  
Julián Segura      Cipriano Diaz  
Juan Lopez  
Juan Castillo  
Manuel Castillo



Señor ordinaria del } En la Villa de Coahuila a diez y siete de Mayo  
 dia 17 de Mayo del 1902 } del mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche

Señores que asistieron

- D. Manuel Lazo
- " José Escobedo
- " Juan Lopez
- " Juan Mirano
- " Cipriano Diaz
- " Julio Segredo

y reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lazo Diaz, y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y al mismo se designan con objeto de celebrar Sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de voto y el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Proclamos Oficiales de los ultimos ocho dias y de sus comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesion de la que se suscribiendo este acta que sera leído, aprobado y firmado en la sesion inmediata de todo lo cual goza el Secretario certifica.

José Cortés  
 Manuel Lazo Juan Mirano  
 Cipriano Diaz  
 Julio Segredo

Medal de Escobedo

Diligencia

Acordado por ella y el secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le corres- pondia por falta de asistencia de summa trípente de señores Crupal, para levantar acuerdos. Y para que coante el asunto y firmo en herbeles a 24 de Mayo de 1904

M. Alcalde  
Laro  
Miguelín Cortés

Señal ordinaria def  
día 21 de Mayo de 1904  
Señores que asistieron:  
D. Mianor Laro  
" José Cortés  
" Juan Lopez  
" Juan Benavente  
" Cipriano Diaz  
" Julian Segura

En la Villa de herbeles a treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas concejiles bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Mianor Laro Sr. y asistencia de los señores concejales, que firman este acta y cuyo asuntos se designan al margen por objeto de celebrar se- sión ordinaria pública y declarada abierta por el pre- sidente del orden de este y el secretario de cuenta del acta de la misma que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos quince días y demás cum- plimientos que al mismo tiempo le acordado su pun- tual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se acordó entender este acta que sera leído, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo que yo el secretario exco. fue:

Mianor Laro Juan Benavente  
Julian Segura Cipriano Diaz  
Juan Lopez  
Miguelín Cortés

Sesión ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Treviños a siete de Abril de mil novecientos  
 día 7 de Abril del 90.

Personas que asistieron  
 D. Nicanor Lazo  
 " Juan Cortés  
 " Juan López  
 " Juan Berrios  
 " Cipriano Díaz  
 " Julián Segundo

Se leyó y se dio cuenta de la noche y se comunicó al Ayuntamiento Constitucional de la misma en las horas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lazo Díaz y asistencia de los señores concejales que firman este y los cuales al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, Acto seguido se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y de unas disposiciones contenidas en los 3 comunicaciones que al mismo tiempo ven acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que sirviera en los pagos que tengan consignación en el presupuesto y hasta donde los ingresos lo permitieran la dotación parte de la consignación de los que deban verificarse por trimestres que se harán cuando los correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que cuando entienda este acta que será leído aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Cortés  
 Nicanor Lazo Juan Berrios  
 Julián Segundo Cipriano Díaz  
 Juan López  
 Nicanor Lazo

Señal ordinaria de la Villa de Sabalito a catorce de Abril de mil  
diecinueve y dos. Reunido las ocho de la noche y reuni

Señal que anterior  
D. Marcos Lazo  
" Nicolás Castell  
" Juan López  
" Juan Priano  
" Cipriano Diaz  
" Julián Segredo

do el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Alcazar con  
vitoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos  
Lazo Diaz, y asistencia de los señores, señores que  
firman este acta y al margen se designa con objeto  
de celebrar sesión ordinaria pública y de celebrarse abier  
ta por el Sr. presidente de orden de este y el hono  
rario de cuenta del acta de la anterior que fué aprova  
da y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales  
de los últimos ocho dias y demas comunicaciones  
que al mismo incumben acordando su cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión de la que se suscribe este  
acta que será leida aprobada y firmada  
en la inmediata de todo lo cual yo el secretario  
certifico.

Marcos Lazo Juan Priano

Julián Segredo Cipriano Diaz

Juan Lopez

Nicolás Castell

Diligencia

Acordado por ella y el secretario que en el dia  
de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le  
corresponde por falta de número de señores con  
cables para levantar a sueldo. Y para que acuse  
lo actuado y firmado en Sabalito a 14 de Abril de 1902

Alcalde  
Lazo

Nicolás Castell





Señor ordinario del  
día 9 de Mayo de 1802  
Señores que asistieron  
D. Nicasio Lopez  
" José Cortés  
" Juan Lopez  
" Juan Torres  
" Cipriano Diaz  
" Julian Segundo

En la Villa de Cochinos a cinco de Mayo de  
Mayo de mil novecientos dos, venido los ocho de  
la noche y recibida el Aquilón constitucionales de la un  
una en las Casas vecindariales bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Nicasio Lopez Diaz y asistencia de los se  
ñores concejales que firman este acta y cuyos nom  
bres al margen se designan con objeto de celebrar se  
ñor ordinaria publica y declarada abierta por ex  
tremo presidente de orden de este y p<sup>o</sup> el Secretario  
di cuenta del acta de la anterior (que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales de los últimos ocho dias y de sus comisi  
siones que al mismo incumben acordando su pun  
tual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.  
Acto seguido se acordó la distribución de fructo  
para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde pa  
ra iniciar en los pagos que tengan conguaracion en el  
presupuesto y Marta donde lo requiere lo permitan  
la dicha parte de la conguaracion a excepcion de lo que se  
van verificar por trimestres que se hacen cuando corresponde.  
Eno habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter  
minada la sesion de la que se suscribe entendiéndose este acta que  
será leído, aprobado y firmado en la misma dia de todo  
lo cual p<sup>o</sup> el Secretario certifica.

Nicasio Lopez Juan Villarro José Cortés

Juliano Segundo Cipriano Diaz

Juan Lopez

José Cortés



Senon ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Valbuena a diez y nueve  
dia 19 de Mayo del 1902 de Mayo de mil novecientos dos, siendo la

- Señores que intervienen
- D. Victor Lazo
- " Francisco Cortés
- " Manuel Prieto
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Francisco Portales

vestido de la noche y reunido el Ayuntamiento en las  
saras vecinales bajo la presidencia del Excmo.  
Alcalde D. Miguel Lazo Díaz y asistencia de  
los señores concejales que firman este acta  
y al margen u de lo contrario con objeto de celebrar  
Senon Ordinaria pública y declarada abierta  
por el Excmo. Presidente de todas de este ayto el  
Secretario de cuenta del acta de lo anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en la O.  
Letras Oficiales y demas comunicaciones que al  
mismo se incluyen acordando su puntual cum-  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud  
presentada por el vecino de esta Villa D. Ma-  
rivel Carrasco Moreno pidiendo se le elimine  
del padron de vecinos de la misma por conve-  
nir a sus intereses trasladar su vecindad  
a la Higuera de Vargas. Enterado el Ayuntamiento  
acordó acceder a lo solicitado declarando  
que desde esta fecha que de el Carrasco eschido  
del referido padron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesion de la que se mando extender este acta la que se  
leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual  
yo el Secretario certifico. Victor Lazo quem Prieto

Cipriano Díaz  
Francisco Cortés

Medalini Cortés

Señor ordinaria del San la Villa de Asunción a' dos de Junio  
dia 2 de Junio del 902 de un movimiento de noche y reunión de los vecinos de la

Sección que asistieron  
 D. Manuel Lozano  
 " Pri' Loatillo  
 " Manuel Prieto  
 " Pro. Diaz  
 " Cipriano Diaz  
 " Fran. Portales

noche y reunión de los vecinos de la villa de Asunción bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Lozano Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman ante acta y cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Alcalde de orden de este y el secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segunda se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los señores Gobernadores y de sus enumeraciones que al mismo tiempo se crearon en su primera y cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha anterior al Sr. Alcalde para que inverta en los pagos que tengan consignación en el presupuesto y hasta donde los ingresos le permitan lo de otro por lo de lo consignado a excepción de los que deban significarse por trimestres que se harán cuando lo comunique.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta que una leído, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Lozano quem Cipriano Francisco Portales  
 Cipriano Diaz J. O. L. Diaz  
 Manuel Lozano quem

sesion ordinaria del Concello de Valdeorras a unan. de Nueva de unid  
dia 9 de Junio 1906.

Sectores quinteros

D. Nicasio Lazo

" Juli Castiello

" Juan Duran

" Jose Diaz

" Cipriano Diaz

" Francisco Portales

Movimientos dos siecdo las ocho de la noche y  
reunido el Ayuntamiento de la misma en las  
Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Nicasio Lazo Diaz y asistencia de los señores  
capitales que firman esta acta y cuyos nombres al unan  
gen se designan con objeto de celebrar sesion publica  
ria publica y deliberada abierta por el Sr. Presidente  
del orden de voto y el secretario de cuenta del ac  
ta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los Placetos  
Oficiales de los ultimos ocho dias y de sus comu  
nicaciones que al mismo tiempo acordando su  
prontas cumplimiento en lo que concierne a esta  
localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion de la que se  
mandó extender esta acta que sera leida  
aprobada y firmada en la inmediata de  
todo lo cual yo el secretario certifico.

Nicasio Lazo quem Duran

Cipriano Diaz

Francisco Portales

Juli Castiello

Juan Duran




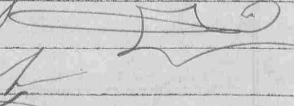
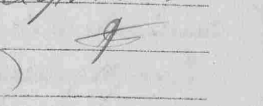
Señalada ordinaria de la Villa de Matanzas a diez y seis de Junio  
de mil novecientos diez y siete a las ocho de la


- Sección que asistieron
- D. Nicasio Lasso
- " José Leautaud
- " Manuel Borrero
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Francisco Portales


noche y reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Lasso Díaz, y asistencia de los señores concejales que forman este ayuntamiento y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el Sr. Secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Abolitiones, Oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se manda entender este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nicasio Lasso quem Borrero Cipriano Díaz  




Francisco Portales  




Manuel Leautaud  


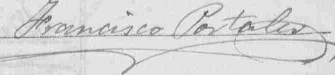
Sesion ordinaria del <sup>1001</sup> en la Villa de Bahicao a Veintitres de Junio  
Dia 23 de Junio de 1902

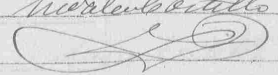
Personas que asistieron  
D. Manuel Lozano  
" Jose Cortello  
" Juan Pizarro  
" Jose Diaz  
" Cipriano Diaz  
" Manuel Portales

Se reunió el Ojuntal Constitucional de la misma en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. del Sr. D. Manuel Lozano Diaz y asistencia de los señores tan copales que firman esta acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada Valiente por el Sr. presidente de orden de litigio el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los ultimos ocho dias y de otras comunicaciones que al mismo tiempo acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad. Y no habiendose otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se manda extender esta acta que sera leida, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual el Sr. secretario certifica.

Manuel Lozano quem Secretario  
  
Cipriano Diaz Jose Diaz  


Francisco Portales  


Manuel Cortello  


Señal ordinaria de la Villa de Bahiaco a treinta de Junio de mil  
 dia 30 de Junio del 90. Noventa y seis. siendo las ocho de la noche y ha-

- Señores que asistieron  
 D. Nicasio Lozano  
 " José Costello  
 " Juan Priano  
 " José Díaz  
 " Cipriano Díaz  
 Juan<sup>o</sup> Portales

uido el Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Lozano Díaz, y asisten-  
 cia de los Señores letrados que firman este acta y  
 cuyos nombres al margen se designan con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta  
 por el Sr. Presidente al orden de este y el Secretario  
 di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y  
 firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de  
 todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
 oficiales de los últimos ocho días y demás comuni-  
 caciones que al mismo tiempo acordando  
 su puntual cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesión de la que se  
 mando extender este acta que será leído a  
 provada y firmada en la inmediata de  
 todo lo cual yo el Secretario certifico

Reasumida nuevamente la sesión se dio cuenta a la Corpora-  
 ción de la ratificación hecha en la persona del Secretario por  
 el Agente Auxiliar D. Victoriano Rodríguez, de los descubiertos  
 que este Dept. adeuda por el 20 por 100 de proquis y 10 por 100  
 de aprovechamiento forestal, acordando quedar enterado  
 de que certifico

Nicasio Lozano Juan Manuel Juan<sup>o</sup> Portales

Cipriano Díaz José Díaz

Andaluz Costello

0103  
Sesión ordinaria del día, en la Villa de Guadalupe a siete de Julio de mil  
7 de Julio de 1902



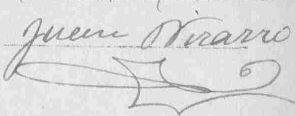
- Señores que asistieron  
D. Victor Lazo  
" Noré Cortallo  
" Juan Durazo  
" Noré Diaz  
" Cajmano Diaz  
" Fran. Portales

Reunidos los señores concejales en las horas acostumbradas bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Lazo Diaz y  
asistencia de los señores concejales que firmaron este  
acto y cuyo nombre al margen se designan, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de  
brado abierto por el Sr. Presidente de orden de  
este y a el Secretario di cuenta del acto de la ante  
rior que fue aprobada y firmada  
Seguidamente se dio cuenta a la corporación de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
oficiales de los últimos ocho días y demás como  
visaciones, que al mismo tiempo acordando  
su puntual cumplimiento en lo que concierne  
a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para  
el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde  
para que sirviera en los pagos que tengan conig  
ración en el presupuesto y hasta donde los exigie  
ros lo permitiera la dicha parte de la consignación  
a excepción de la que deban verificarse por el momento  
que se hacen cuando le corresponden.

Después se hizo saber a los señores concejales  
el <sup>saldo del corriente</sup> ~~resultado~~ del presupuesto y dijo como  
fructuoso D. Julian Segura Diaz acordando se ha  
ga contar en el acto, el siguiente que la pérdida del  
comparten y amigos le proporciona.

Después habiendo oído el acta de que tratar se dio  
por terminada la sesión de la que se manda leer  
des este acto que será leído, aprobado y firmado  
en la inmediata de todo lo cual por el Sec  
retario certificaré entre líneas el día 7 de Julio  
de 1902

Victor Lazo Juan Durazo  
  

Sigüenza Dn Jose Diaz

9

Francisco Portales

Nadales Cortillo

Diligencia: Al excopto por ella yo el Secretario que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria por falta de asistencia de señores concejales en numero suficiente para le bantar acuerdo. Y para que en este actien do la presente que firmo en Babuero a trece de Julio de mil novecientos dos.

Nadales Cortillo

Otra

Tambien a excopto que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria que le correspondia por el concepto expre sado en la diligencia anterior. Y para que conste lo auto firmo en Babuero a veintuno de Julio de mil novecien tos dos.

Nadales Cortillo

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio celebrada en D. Casacaena

En la Villa de Bobinos a veintitres de Julio de mil novecientos dos. Veinte las ocho de la noche y cuando el

- Señores que asistieron
- D. Manuel Lazo
- " Francisco Cortillo
- " Juan Mariano
- " Jose Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Francisco Portales

ayuntamiento constitucional de la misma en las bases constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lazo Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica para la que juramente fueron



convocados en segunda convocatoria con arreglo a la ley  
y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente  
de orden de este yo el Secretario di cuenta de  
la anterior de que es aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de  
todas las disposiciones contenidas en los Boletines  
oficiales de los últimos quince días y de unas  
comunicaciones que al mismo tiempo se acordó  
dando su puntual cumplimiento en lo que con  
viene a esta localidad.

Acto <sup>segundo</sup> se dió cuenta a la Corporación de la circular  
del Sr. Director de Hacienda N.º 1369, de fecha 13 de  
Junio último, publicada en el Boletín Oficial del  
día 16 del mismo, cuya circular desobediencia hasta  
hoy la Corporación, por no haberse recibido el  
numero del Boletín que la contenía habiendo tenido  
que reclamarla a la redacción, buterados los señores  
Concejales presentes por lectura íntegra de lo orde  
nado en referida circular y discutidos todos sus  
puntos detenidamente, el Sr. Presidente manifestó  
a sus compañeros, que como a todos cuenta hace unos  
días se ha dado principio a los trabajos para llevar  
acabo la recaudación de todos los créditos exco  
pendientes de cobro que tiene el Municipio, por la vía  
ejecutiva, como único medio de reunir fondos  
para pagar a la Hacienda, en la que todos están  
bien conformes, acordando que sin levantar ma  
s no se lleve acabo, por la vía ejecutiva la cobranza  
tanto de lo corriente como de ejercicios anteriores,  
punto que los cuenta, que no habido malversación en  
los fondos, y si solo mala cobranza en los repartimen  
tos hecho para cubrir el déficit, a consecuencia de  
los malos años, y que a medida que se vaya recau  
dando, se vaya subyugando en la Hacienda todo

cuanto se recorde. Al propio tiempo tambien se  
 acuerda solicitar de la Hacienda la liquidacion de quan-  
 to se le adeuda a este Ayuntamiento del 30 por 100 de los  
 bienes de propios vendidos desde el año 1873 hasta  
 el 1895 en que fueron vendidos los ultimos, sin que  
 hasta la fecha se hayan liquidado cantidad alguna,  
 pues de este modo se sera mas facil verificar  
 los pagos por medio de las empennaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesion de la que se manda  
 extender este acta la que sera leida, aprobada  
 y firmada de todo lo cual por el certario  
 certifico:

Vianco Laco Juan Ovarre  
 Cipriano Diaz Jose Diaz

Francisco Portales

Melalimontillo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Reahmiv a veintiocho de  
 dia 28 Julio de 1902. Sesion de mil novecientos dos. Reunida el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma a las ocho  
 de la noche en las casas consistoriales, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Vianco Laco Diaz  
 y asistencia de los señores concejales que firman  
 este acta y cuyos nombres al margen se designan  
 con objeto de celebrar sesion o reunion publica  
 y declarada abierta por el Sr. presidente de orden

- Señores que asistieron
- D. Vianco Laco
  - " Jose Cortillo
  - " Juan Ovarre
  - " Cipriano Diaz
  - " Francisco Portales

de este y o el Secretario di cuenta del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de todas  
las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial  
de los últimos ocho días y demás comunicaciones  
que al mismo incumben acordando su puntual cum-  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la ltr.  
Circular del Sr. Gobernador leal de esta provincia fecha  
veintitres del corriente inserta en el Boletín Oficial del  
veintitres del mismo, en la que se ordena que el día  
1.º de Agosto proximo, tendrá lugar el sufragio en  
Caja de los sufragios del actual Ayuntamiento, en el capitulo  
de la tercera de los sufragios y como quiera que a dicho acto ha  
de concurrir un veciniano que represente a la Corpora-  
ción, se procedió en el acto al nombramiento del mis-  
mo, acordando este en el Regidor Don Juan D. Juan  
Ortiz Gallego, el que se le facilitaran las listas de los  
sufragios por duplicado así como se aprovechará de la  
correspondiente credencial y fondos necesarios para  
el viaje, cuyos gastos serán aplicados al capitulo 1.º  
art. 6.º del presupuesto de gastos donde tiene su consignación,  
que dauea autorizados el Sr. Alcalde para dicho  
luego o antes el pago.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por  
terminada la sesión la que será leída aprobada y firmada  
de su la inmediata de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Manor Laco Jori Cortilla Juan Orizano

Uyrisano Diaz Francisco Portales

Modaleu Cortilla

Señor ordinario del } en la Villa de Cochabamba a cuatro de agosto de mil  
 día de agosto de 1927 } novecientos dos siendo las ocho de la noche y su

Señores que asisten  
 D. Manuel Loza  
 " Por lo común  
 " Mandrinos  
 " Leymans Diaz  
 Srav. Portales

arido el Ayuntamiento en las sesiones constitucionales bajo la presiden-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Loza Diaz y asistencia  
 de los señores concejales que firman este acta y almas  
 que se designan con objeto de celebrar sesion ordina-  
 ria publica y declarada abierta por el señor pre-  
 sidente de orden de este go el Secretario de cuenta  
 del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
 Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion  
 de todas las disposiciones contenidas en los Nole-  
 tivos oficiales de los ultimos ocho dias y de sus  
 comunicaciones que al mismo momento acordan-  
 do su puntual cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la cedula  
 de notificacion de apremio hecha por el Agente eje-  
 cutivo de la Diputacion D. Manuel Portales Moreno  
 por la cantidad de mil seiscientos diez y nueve  
 pesos treinta centavos que se adeudan a dicha  
 Dependencia; asi como tambien se dio lectura de  
 una carta del Agente en la Capital en la que  
 manifiesta que si en el termino de cuatro dias  
 no se supeca cuanto se adeuda a la Hacienda  
 por debitos de comunes y arrendaran el impuesto  
 para cuyo arrendo tienen hecha proposicion y he-  
 cho el deposito correspondiente no faltando mas  
 que la adjudicacion. Enterados los señores con-  
 cejales de todo lo expuesto, discutido el asunto deter-  
 minate manifiestamente acuerdan que visto que no  
 ay otro medio de solucionar el conflicto mas que  
 pagando, que se proceda con toda la energia que

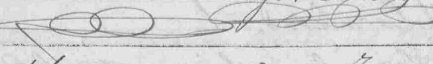



el caso requiere a la rebaja de todos los descuentos con el fin de allegar fondos para poder pagar más el todo al menos la mayor parte.

En seguida se acordó la distribución de fondos para el mes de la fiesta, autorizando al Sr. Alcalde para que sirviera en los pagos que tengan alguna vía en el presupuesto y hasta donde la riqueza la permitiera la demás parte de la equitativa, a excepción de los que deban verificarse por trimestres que se harán cuando se consiguieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión de la que se usó extendiendo este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediata de todo lo cual si el Sr. Secretario certifica.

Francisco Lazo Juan Cortés Juan Mirano

  
  
Vicario D. Sr. Francisco Cortés

Madalena Cortés  




Señalada ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Asunción, a once de Agosto del mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las sesiones ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lozano Díaz, y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y al margen se designa con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de celebrarse abierta por el Sr. Presidente de orden de este Sr. Secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Señores que asistieron  
 D. Nicanor Lozano  
 " José Lozada  
 " Juan López  
 " Juan Oribe  
 " José Oribe  
 " Justino Díaz  
 " Juan Díaz  
 " Francisco Portales

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Pliegos Oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones, que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Después el Sr. presidente manifestó a sus compañeros que era ya llegada la época de dar principio a la reforma de la escuela de niños según había acordado, cuyos trabajos de los meses venidos con que cuenta el municipio había que acordar la forma más conveniente de llevarlos a cabo. Enterados los señores del Ayuntamiento y discutido el asunto detenidamente por sus miembros se acordó: Que en vista de los pocos fondos con que se cuentan y necesidad perentoria de realizar la obra que esta se lleva a cabo por Adición y prestación personal, siendo por este medio abiertos los circuitos de la parte del empuje de arriba de la parte que da al llano y arribo de materiales que la adquisición de materiales y mano de obra se pague de los fondos municipales con cargo al capítulo 6.º del presupuesto corriente. En seguida, visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de su seno nombrada

al efecto para el ejercicio de ella y extensado de conforme  
y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las dis-  
posiciones vigentes y resenas de la localidad acaudada.  
Que se fije al publico por quince dias segun ordena la  
ley municipal y sancionada con certificacion que lo acre-  
dite y reclamaciones que se presenten se someta a la  
discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal  
p.e.l.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion de la que se hauido entender este  
acto la que sera leida aprobada y firmada en la  
inmediata de todo lo cual yo el secretario certi-  
fico.

Máximo Lazo

Jose Diaz  
Viciriano Diaz

José Cortés Juan Lopez

Juan Bermeo Francisco Portales

Francisco Diaz Isidoro Cortés

Señor ordinaria en la Villa de Bahiá a diez y ocho de  
del día 18 de Agosto de 1901. Agosto de mil novecientos dos. Reunido el  
pueblo que abarca Junta Constitucional de la misma en las Casas  
Comunales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Máximo Lazo Diaz, y asistencia de los señ-  
res concejales que constituyen la corporacion  
los cuales forman este acto y al margen se designa  
con objeto de celebrar sesion ordinaria publica  
y declarada abierta por el Sr. presidente de  
orden de este yo el secretario di cuenta del  
acto de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Segundamente se dio cuenta a la corporacion

- D. Máximo Lazo
- " José Cortés
- " Juan Bermeo
- " José Diaz
- " Viciriano Diaz
- " Francisco Portales

de todas las disposiciones contenidas en los Estatutos  
Especiales de los últimos ocho días de esas comuni-  
caciones, que al mismo tiempo se acordó en  
puntos de cumplimiento en lo que concierne a esta  
localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesión de la que se acuerda  
estender este acta que sea leído, aprobado y firmada  
en la mansión de todos lo cual se hizo al efecto  
no certifico. *Francisco Lazo*

*José Cortillo* \* *José Díaz*  
*Juan Barro* *Francisco Portales*

*Miguel Cortillo*

Señal ordinaria del día 4.º de

Septiembre 1902, celebrada en Punta Arenas  
especial para la discusión del presupuesto  
adicional.

Señor que asistieron

- D. Manuel Lazo
  - " José Cortillo
  - " Manuel Díaz
  - " José Díaz
  - " Cipriano Díaz
  - " Sr. Portales
- Señor asociados
- D. Sr. Díaz Barro
  - " Sr. Bouso
  - " Sr. Salgado
  - " Sr. Ponce
  - " Sr. Solarte

En la Villa de Valdivia a primeros de Septiembre  
de mil novecientos dos, se convocó a los señores  
y bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Muñoz Lazo  
Díaz, se constituyó en las salas capitulares y  
en el Ayuntamiento los señores concejales de que  
consta que al margen se expresan con objeto de proceder  
a la discusión y votación definitiva del presupuesto  
adicional de este Municipio para el año de mil  
novecientos dos, cuyo proyecto formado por la  
respetiva comisión del Ayuntamiento fué aprobado  
por éste en sesión del día once de Agosto habien-  
dose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Sr. Ponce

go de unirse a las cuentas de orden del mismo procedi-  
 a dar lectura íntegra por capitales y artículos de las partidas  
 de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, en  
 los créditos fueren ampliamente atendidos por la Junta,  
 y en caso de no serlo, a las disposiciones reglamentarias  
 y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad  
 con lo acordado en todas sus partes, sin la menor  
 modificación, el referido presupuesto, que dando en su  
 virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos  
 del mismo en las siguientes términos.

<u>Conceptos</u>		<u>Reingresos</u>
<u>Capitales</u>	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Deudas</u>
1.	Propios	3.065,97
2.	Indirectos	4.000 ..
3.	Impuestos	150 ..
4.	Donaciones	20.228,60
5.	Recursos legales para cubrir el déficit	9159,82
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>38.704,41</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		<u>5.707,94</u>
1.	Gastos del Ayuntamiento	918,90
2.	Policia de Seguridad	2084,20
3.	Policia Urbana y Nocturna	200 ..
4.	Instrucción Pública	2.876,95
5.	Sanidad	220 ..
6.	Obras Públicas	2182,78
7.	Corrección Pública	622,57
8.	Cargas	2215 ..
9.	Imprevistos	208,97
10.	Reservas	18481,63
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>38.704,41</u>
<u>Resumen</u>		
Presupuesto los ingresos por todos conceptos		38.704,41
Idem los gastos idem idem		38.704,41
Resultando de todo ello que la resolución de la Junta		



se hella absolutamente conforme con el proyecto presentado por  
el Ayuntamiento y visto le dequenta en el parrafo 9.º de las ordenanzas  
de la Real C. de las Villas de quince de Enero de mil ochocientos  
veinte y nueve, la Junta ordena si se hiciera saber  
al publico en la forma ordinaria dicha resolusion y  
que sin otro procedimiento se recitara el presupuesto  
aprobado con su copia respectiva y certificacion de  
la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
a lo efecto que deternina el articulo veinte y cinco  
de la ley Municipal viginta.

En suas asuntos de que tratar se levanta la misma  
firmada por los señores Concejales y asociados presentes  
de que yo el Secretario certifico. *Manuel Laco*  
*José Cortello* *Manuel Diaz*

*Juan Gerardo* *D. M. Francisco Pastales*

*Francisco Diaz* *Manuel Francisco*  
*Rafael Salguero*

*José Manuel D. Manuel*  
*Donato D. Agust. Calvato*  
*J. D. Eduardo Boedque*  
no saben firmar  
*Manuel Cortello*



38  
 Simón Bolívar en la Villa de Guaymas a ocho de Septiembre  
 día 7 de Septiembre 1802 de mil novecientos dos, siendo las ocho de la  
 noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa  
 de Guaymas en sesión pública y de ley bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Manuel de Dios y asistencia  
 de los señores concejales que firman este acta y al  
 presente se designan con objeto de celebrar sesión o  
 reunión pública y de ley para el día de mañana  
 a las diez de la mañana y a las doce de la noche  
 de todas las disposiciones existentes en los  
 libros oficiales de los últimos ocho días y de  
 comunicaciones que al mismo tiempo acordando  
 se presenten al cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

- Señores que asistieron
- D. Manuel de Dios
- " José Cortés
- " Manuel Parian
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Manuel Portales

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 dio por terminada la sesión de la que se acuerda  
 extender este acta que será leído, aprobado y  
 firmado en la inmediación de todo lo cual por  
 el Secretario certifico.

Manuel de Dios      José Cortés  
 Manuel Parian      José Díaz  
 Cipriano Díaz      Manuel Portales  
 Manuel Portales

Señal ordinaria del día de la Villa de Posunco a quince de Setiembre de  
18 de Setiembre de 1892

Personas que asistieron  
D. Manuel Loais  
" José Covatillo  
" Juan Ormazo  
" José Díaz  
" Cipriano Díaz  
" Manuel Portales

Mil novecientos dos, veintidós las ocho de la noche y veintidós el ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Loais Díaz y asistencia de los señores concejales que firmaron este acta y al margen se designan sus nombres con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada a su vez por el Sr. Presidente de orden de este go el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Platicos oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Después se dio cuenta al ayuntamiento de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la Región de Moates a la que acompaña el pliego de condiciones facultativas bajo las cuales se ha de llevar acabo la labratura de los yacimientos de la Daba y boga de este término y en la que se ordena que dicha labratura tenga lugar el día 30 del corriente para lo cual se instruya el oportuno expediente.

Penetrada la corporación de todo lo expuesto acordó quedar enterada y que se lleve acabo lo ordenado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Región.

Continuamente se procedió a dar cuenta del expediente al amillaramiento para el año 1892, el cual fue examinado y aprobado y firmado por la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se mandó extender este acta lo que será leído y aprobado.



cientos, el cent por ciento en el conjunto de comuneros  
y el 20 por 100 en el de cédulas personales.

Lo que se dio por terminado la sesión la que  
será leída, aprobada y firmada en la reunión de  
todo lo cual y o el Secretario certifica - Subleitos  
y señores asociados - Vale y P. Juan es Hossano  
Francisco Lazo Pri. Cortés

José Díaz Juan Virarro  
Ulpiano Diaz

José María Díaz

Natal Salguero

Francisco Portales Ramón Chaboy

Hostelean. Manuel Domínguez, Ant. Labrador y Gerardo Rodríguez  
no se firman Udela. Cortés

Sesión ordinaria del

día 29 de Setiembre de 1903 en la Villa de Bahías a veintinueve de Sep.

- Actores que asistieron
- D. Manuel Lazo
- " José Cortés
- " Juan Virarro
- " José Diaz
- " Ulpiano Diaz
- " Francisco Portales

trámite de sus movimientos, dando las ocho  
de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la  
municipalidad en las salas Comunitarias bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Lazo Pri. y asistencia  
de los señores concejales, que firmaron este acta y  
cuando nombrados al margen se designaron con objeto  
de celebrar sesión ordinaria pública y declarada a  
bienta por el Sr. Presidente de orden de este y o el  
Secretario de cuenta del acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación  
de todas las disposiciones contenidas en los  
Proletos Oficiales de los últimos ocho días  
y demás comunicaciones que al mismo tiempo







aprobada y firmada.

Segundamente se da cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los ultimos ocho dias y de sus comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha, autorizando al Sr. Alcalde para que inquiera en los pagos que tengan consignacion en el presupuesto y hasta donde los mismos lo permitieren, la donada parte de lo consignado, a excepcion de los que deban verificarse por turnos por que se reservan cuando le correspondan.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mandó extender este acta que sera leído, aprobado y firmado en la siguiente mediate de todo lo cual lo certifica:

Francisco Lazo Juan Mirano Jefe Cortes  
~~Francisco Cortes~~ Diputado  
 FRANCISCO CORTES

Francisco Cortes

*[Signature]*



Conceptos	Presupuesto de gastos	Reservaciones factas
1.º Gastos del ayuntamiento		5,288.59
2.º Policía de Seguridad		911.80
3.º Policía urbana y rural		50.00
4.º Instrucción pública		650.46
5.º Beneficencia		100.00
6.º Obras públicas		355.42
7.º Corrección pública		240.92
9.º Cargas		2,940.00
11.º Suplemento		200.00
Total del presupuesto de gastos		10,859.29
<u>Resumen</u>		
Impotan los ingresos en todos conceptos		10,859.29
" " los gastos " " " "		10,859.29

Veralland de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y artículo dispuesto en el parágrafo tercero o número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber a público en la forma ordinaria dicha resolución y que en otro procedimiento se devolviera el presupuesto aprobado con una copia respectiva y certificación de la presente acta a Señores Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores concejales y asociados presentes de que yo el secretario certifico.

Francisco Cano Ferrer, Teniente Juan Obispo

Uyriane 9 de 1874

Rafael Galguera

Francisco Portales

Ramon Chavez Jari Cortello

Jose Diaz

Los señores Manuel Murga, Agust. Labat y Eduardo Rodriguez sus haberes  
firmas *Nidal Cortello*

Diligencia

Acredito por ella qd el secretario que en el dia de Mayo se ha celebrado la sesion ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales para levantar acuerdos. Y a que con este lo a vuote y firmo en la ciudad de Valparaiso a veinte de Octubre de mil novecientos dos.

Pro Jue

*Nidal Cortello*

Sesion ordinaria del dia 27 de Octubre del 902

- Señores que asistieron
- D. Nicanor Loaco
- " Nidal Cortello
- " Juan Lopez
- " Juan Prieto
- " Jose Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Manuel Diaz
- " Manuel Postales

En la Villa de Valparaiso a veintinueve de Octubre de mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Nicanor Loaco Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Ex. Presidente de orden de este qd el secretario de cuenta de todas las disposiciones contenidas en los Proletos oficiales de los ultimos quince dias y demas comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la



que se manda extender este acta que sera  
leida aprobada y firmada en la inmediata  
de todos lo suajo el secretario certifico.

Niños San Juan Ordaz  
Francisco Portales  
Vicente Diaz  
Juan Lopez  
Jose Diaz  
Ursula Castillo

Sesion ordinaria del dia  
tres de Nbre de 1902  
Nombres que asistieron  
D. Niño Loano  
" Por Costello  
" Juan Lopez  
" Niño Ordaz  
" Jose Diaz  
" Vicente Diaz  
" Francisco Portales

En la Villa de Coahuila a tres de No-  
viembre de mil novecientos dos reunido  
el Ayuntamiento Constitucional de la misma en  
las bases constitucionales bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Niño Loano Diaz, y asisten-  
cia de los señores concejales que firman  
este acta cuyos nombres se designan al margen  
con objeto de celebrar sesion ordinaria publica  
y declarada abierta por el Sr. Presidente  
de orden de este y el secretario di cuenta  
del acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada

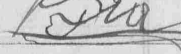
Seguidamente se dio cuenta a la corpora-  
cion de todas las delegaciones constitucionales  
en los Boletines Oficiales de los ultimos veintiocho  
dias y de sus comisiones que al mis-  
mo momento acordando de puntual cum-  
plimiento en lo que concierne a este lo  
calidad.


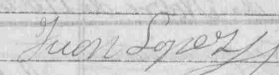
Dicto segun se acordo la distribucion  
de fondos para el mes de la fiesta autonoma




do al Sr. Alcalde para que sirviente en los pagos  
que tengan consignacion en el presupuesto. Y hasta  
donde los los ingresos lo permitian la dosaba parte  
de la consignada, a excepcion de los que tengan que  
verificarse por trimestres que se hacen cuando le  
correspondan.

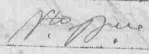
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dijo por terminada la sesion de la que se usaron  
los estatutos etc. esta que sera leida aprobada  
y firmada en la inmediata del Estado local  
y el Secretario certifica

Francisco Lazo  Juan Pirano

 Francisco Portales  
 Juan Lopez  
Jose DIA de Ultramar

 Vidalin Cortello

Diligencia y Acredite por ella yo el Secretario que en  
el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordi  
naria que le correspondia por falta de asistencia  
de miembros de la sesion. Y para que se acuerde fir  
mo la presente en los dias 11 de  
El Noviembre de mil novecientos dos.

 Vidalin Cortello

Señal ordinaria del día en la Villa de Badajoz a diez y siete de Setiembre  
 17 de Setiembre 1808

Señores que asisten  
 D. Manuel Gago  
 " Don Antonio  
 " Juan Lopez  
 " Juan Moreno  
 " Don Juan  
 " Juan Diaz  
 " Juan Diaz  
 " Juan Portales

de mil novecientos dos, siendo las ocho de la noche y reunidos el Ayuntamiento en las salas concepcionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gago Diaz y asistencia de los Señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este go el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales de los últimos quince días y de sus comunicaciones, que al mismo tiempo acordando la Junta el cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó del mismo modo recabar representantes y apoderado de este Ayuntamiento en Madrid a D. Juan Ortiz y Gago vecino de aquella Capital con domicilio en la Calle Torres n.º 4, con secuencia de haber dimities el que lo hera D. Leonardo Cuervo; facultándole y autorizándole tan ampliamente como en derecho se requiera para que como tal representante y apoderado de esta Corporación pueda haber efectivo el pago de los intereses correspondientes a las obligaciones de ferros Cariles de la ocupación de Madrid, Badajoz y Alicante, que este Ayuntamiento por su intervención en todas las incidencias a que di lugar, así como amortizaciones con conversiones etc. Para sustituir el oportuno expediente de conversion cuando algunos resulten autorizados, invirtiendo su importe en titulos al

portador y esta en inscripciones irrefragables de  
deuda perpetua. Para acudir a los tribunales de justi-  
cia si fuese necesario para recuperar bienes, meta-  
les, valores o documentos que puedan hallarse de-  
tenidos o retenidos en poder del Estado, Paises, ta-  
ciudades o particulares, Para que cobre y pague en  
metales o valores cualesquiera cantidad siempre  
que el Ayuntamiento lo autorice por medio de  
comunicacion, firmando y validando cuantos  
documentos sean para ello necesarios. Para que  
pueda en general entender y hacerse cargo de  
todos los asuntos que interesen a este Ayunt.  
y ponga en practica para ello cuantas peticiones  
y diligencias sean necesarias, aunque no se  
haya especial mencion, pues para todo esto le  
contiene la mas amplia autorizacion y poder  
que podra sustituir en todo o en parte cuando  
lo estuviere convenientemente. De igual modo se acordó  
autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayunt.  
y al Regidor Sindico <sup>del Municipio</sup>  
para que puedan elevar estos acuerdos a poder en-  
te Notario publico cuando fuese necesario o fuese  
suficiente la certificacion que de ellos se libre y lo  
envie al Sr. Dña. Se acordó tambien poner en  
conocimiento de la Direccion de la Compañia  
de los Ferrocarriles ya mencionada, el nombra-  
miento del Sr. D. Juan Dña y Gomez por di-  
vision del Sr. D. Leonardo Cuervo.

Los honorarios que refiende Sr. D. Juan Dña  
deben que por los trabajos que presta a este Ayunt.  
sean proporcionados a ellos, y lo percibirá al hacerse  
entrega de los intereses de la linea en cada semestre,  
puesto que no hay coniguacion expresa para ello  
en el presupuesto, facilitando el oportuno recibo  
de un semestre, asi como tambien del quebrante

de que de dichas sentencias, a donde se le ordena.  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
 terminada la sesion de la que se mandó extender esta ac-  
 ta que sea leida aprobada y firmada en la inmediata  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. - *Ante mi*  
 y al Regidor Sindico del mismo = Vale =

Francisco Lopez *Juan Villar*  
*Francisco Cortés* *Juan Lopez*  
*Cipriano Diaz*  
*Miguel...*

Sesion ordinaria del dia  
 24 de Noviembre del 902  
 señores que asistieron  
 D. Marcos Lario  
 " José Cortés  
 " Juan Lopez  
 " Juan Miras  
 " José Diaz  
 " Cipriano Diaz  
 " Juan Diaz  
 " Francisco Cortés

En la Villa de Balmis a veinticuatro de  
 Noviembre de mil novecientos dos: reunido el A-  
 gunt. Constitucional de la misma en las Casas  
 Constitucionales, bajo la presidencia del Ex. Alcalde  
 D. Marcos Lario Diaz, y asistencia de los señores  
 concejales que firman esta acta y cuyos nombres  
 al margen se designan, con objeto de celebrar  
 sesion ordinaria publica y declarada abierta  
 por el Ex. Presidente de orden de este y o  
 el Secretario, di cuenta del acta de la cu-  
 tenor que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion  
 de todas las disposiciones contenidas en los Bo-  
 letines oficiales y demas comunicaciones que  
 al mismo incumben acordando su im-  
 mediat cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



se dio por terminada la Sesion de la que se man-  
da sitar esta acta la que sera leida aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo qual yo el  
Secretario certifico.

Niños Lario Juan Barrios

Francisco Portales

Juan Lopez

Agustino Diaz

Jose Maria

Madalena Cortijo

Sesion ordinaria del

dia 1.º de Diciembre del 1902, en la Villa de Los Hornos a primera de Di-

centos que asistieron  
D. Niños Lario  
" Francisco Cortijo  
" Juan Lopez  
" Juan Barrios  
" Jose Diaz  
" Agustino Diaz  
" Srav.º Diaz  
" Srav.º Portales

ciembre de mil novecientos dos, siendo las ocho  
de la noche y reunidos el Ayuntamiento municipal  
sional de la misma en las casas comunales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Niños Lario Diaz y asistencia de los se-  
ñores letrados que firman este acta y  
cuyos nombres al margen se designan como ob-  
jeto de celebrar sesion ordinaria publica y  
declarada abierta por el Sr. Presidente de  
orden de este yo el Secretario de cuenta  
del acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo se recibieron acordando en primer



tuat cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que revista en los pagos que tengan correspondencia en el presupuesto y hasta donde los mismos lo permitan, la donada parte de lo correspondiente a la ejecución de los que tengan que verificarse por trimestres, que se hará cuando le correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó atender este acta que será leída y aprobada y firmada en la inmediata siguiente lo cual yo el Secretario certifico.

Licenciado Juan Oyarzun

Francisco Cortázar

[Signature]

José Bilbao

Uliriano de Fran Lopez

[Signature]

Diligencia y decreto por ella yo el secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le correspondia por falta de número de señores concejales, para librar acuerdo para que cobre lo suyo y pague con el voto bueno del Sr. Alcalde en la sesión a ocho de Dize del 1892

[Signature]

Medalimantilla

se dio por terminada la sesion de la que se man  
da extender este acta la que sera leida aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo qual yo el  
Secretario certifico.

Vicario Don Juan Durazo

Don Juan Portales

Don Juan Lopez

Don Cipriano Diaz

Don Juan Durazo

Modelo de acta  
LPO

Sesion ordinaria del  
dia 1.º de Diciembre del 1802, en la Villa de Cochabamba a principios de Di

- Don Juan Durazo
- Don Juan Portales
- Don Juan Lopez
- Don Juan Durazo
- Don Cipriano Diaz
- Don Juan Durazo
- Don Juan Portales

ciembre de mil novecientos dos, siendo las ocho  
de la noche y reunido el Ayuntamiento en la sala  
sional de la misma en las casas consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Durazo y asistencia de los Se-  
ñores concejales que firman este acta y  
cuyos nombres al margen se designan con ob-  
jeto de celebrar sesion ordinaria publica y  
declarada abierta por el Sr. Presidente de  
orden de este yo el Secretario de cuenta  
del acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corpora-  
cion de todas las disposiciones contenidas  
en los Decretos oficiales de los ultimos  
ocho dias y de sus comunicaciones que  
al mismo tiempo acuerdan en que

total cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizados al Sr. Alcalde para que invierta en los pagos que tengan coniguarion en el presupuesto y hasta donde los mismos lo permitieren, la dorada parte de lo consignado a ejecución de los que tengan que verificarse por trimestres que se hará cuando le correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó atender este acta que sera leida y aprobada y firmada en la inmediata de Hoeb lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Lazo Juan Barro

*[Signature]*  
Romano Pastal *[Signature]*

Jose Dida

Ulpiano de Juan Lopez

*[Signature]*

Diligencia

y decreto por ella yo el secretario que en el dia de hoy no se ha celebrado la reunion ordinaria que le correspondia por falta de numero de señores concejales para levantar acuerdo y para que con todo lo sueto y firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en la ciudad a ocho de Dize del 92

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal ordinaria del día, en la Villa de Bahías a quince de Diciembre  
15 de Diciembre de 1902 } de mil novecientos dos, siendo las ocho de  
señales que asistieron la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma en las salas constitucionales, bajo la  
D. Nator Lozano presidencia del Sr. Alcalde D. Nator Lozano  
y asistencia de los señores concejales que firman  
este acta y cuyos nombres al margen se designan, en el objeto de celebrar sesión ordinaria  
pública y declarada abierta por el Sr. Presidente  
de orden de esta go' el Secretario di cuenta del  
acta de la anterior que fué aprobada y firmada.  
Segundamente se dió cuenta a la Corporación  
de todas las disposiciones contenidas en los Bo-  
letines oficiales de los últimos quince días y de  
sus comunicaciones que al mismo momento  
acordando su puntual cumplimiento en lo que  
conciernen a esta localidad.

Acto seguido se dió cuenta de las muchas exco-  
taciones hechas por el Sr. Delegado de Hacienda  
para que se pague lo que se adeuda a la Hacienda  
con el fin de librarse de las responsabilidades  
en que ~~se~~ incurren la Corporación por la falta  
de pago, enterada esta al respecto que se actúa la lo-  
brama por la vía ejecutiva con el fin indicada.  
Terceramente se dió cuenta de un despacho de  
apremio contra este Ayuntamiento presentado por  
el Agente ejecutivo de la zona, también por des-  
cubierta de consumo que del mismo modo  
acuerdo la Corporación queda enterada.

Eno habiendo otros asuntos de que tratar  
se dió por terminada la sesión de la que  
se mandó entender este acta que sea leído  
aprobada y firmada en la inmediata de todo  
lo cual fué el Secretario certifica - Lo taché



Don Juan Lopez de Lara  
Don Juan Lopez de Lara

Francisco Portales  
Cipriano Diaz

Miguel Portales

Señor ordinaria del dia

14 de Diciembre de 1902, Villa de Los Hornos a veintidos de Diciembre

Señores, que asistieron  
D. Nemesio Lopez  
" José Portales  
" Juan Mirans  
" José Diaz  
" Cipriano Diaz  
" Francisco Portales

Se reunió el Ayuntamiento de Los Hornos a las once y media de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nemesio Lopez, y asistencia de los señores concejales que firman este acta, y cuyos nombres se designan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este 40 el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo momento acordando en puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediación de todo lo cual se firmó así: f.

Juan Lopez de Lara  
Francisco Portales

Miguel Portales



Señal ordinaria del día en la Villa de Badajoz a veintinueve de  
29 de Diciembre de 1902 { Diciembre de mil novecientos dos, viernes

- Actores, que asistieron
- D. Manuel Lopez
  - " José Cortés
  - " Juan Lopez
  - " Juan Prieto
  - " José Diaz
  - " Cipriano Diaz
  - " Manuel Diaz
  - " Manuel Portales

las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Diaz y asistencia de los señores concejales que firmaron este acto y cuyos nombres se consignaron al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este día cuenta del acto de la anterior que fue aprobado y firmado.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de haber las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los últimos ocho días de estas reuniones, que al mismo momento acordado por puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto segundo se dio cuenta de la lista de unipersonales contribuyentes y tenores del Ayuntamiento que tienen derecho a elegir representantes, la cual se ha de publicar en 1.º de Enero próximo y siendo examinada por los señores concejales y encontrándola ajustada a las prescripciones legales, se acordó aprobarla y que se publique con arreglo a la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión la que fue leída, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual es el secretario certifica.

Manuel Lopez  
Manuel Portales  
José Diaz  
Cipriano Diaz  
Manuel Diaz  
Juan Prieto  
José Cortés  
Manuel Lopez

Señal extraordinaria del día, en la Villa de Luchino a los cuatro días dos meses de  
cuatro de Enero de 1903 { Señal de mil novecientos tres reunido a las ocho de  
Señal que antecede su mañana el día mit. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mauro Loaco D. Mauro Loaco Díaz, con asistencia del Sr. Regidor  
" José Coatillo Indicador D. Juan Domingo Gallego y demás Señores  
" Juan Cooper o notario al margen en sesión pública, se leyó por el libro  
" Mauro Loaco cont. secretario, todo el capítulo 1.º de la vigente Ley de  
" José Díaz Procuraduría que trata de la formación del albitranado  
" Cipriano Díaz teniendo a la vista el poder general de vecindad  
" Juan Díaz de este término, las inscripciones de los libros parroquia  
" Juan Portales les de los Registros Civil y la lista a que se refiere el  
art. 2.º al 3.º, se procedió a la formación del Albitranado  
compuesto de los señores que son los que han  
de concurrir a la quinta para el recuento de los libros  
del término, copiando del padrón general los nombres  
de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas  
las confrontaciones correspondientes con el resultado  
de los libros de bautismos y los del Registro Civil y  
comparando a demás a los que pariendo de la  
edad de veinte años y no llegando a 40, de  
se no incluire en los quintaneros y otros anteriores,  
dando esta operación el siguiente resultado:

- Número 1. Elvarino Rodríguez Figueroa, hijo de Juan y Dolores, nacido el 8 de Enero de 1883, edad 20 años, caso 5.º art. 40, calle de S. Agustín.
- Número 2. Benito Vega y Vega, hijo de Fernando y Dolores, nacido el 2 de Enero de 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle Nitategu.
- Número 3. José Ortega Perera, de Juan y Dolores, nacido el 19 de Marzo del 83, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle Nueva.
- Número 4. Manuel Vega Corcuera, de Manuel y Concesa, nacido el 3 de Abril del 83, de 20 años, caso 5.º art. 40, Plaza.

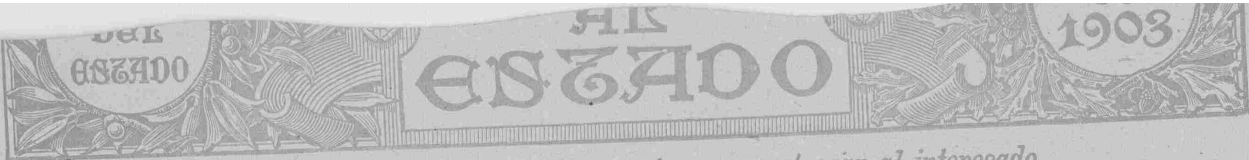
- Número 5. Juan Vega Navera, de Manuel y Maria, nacido el 18 de Abril del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle del Pano.
- Número 6. Pedro Siquero Garcia, de Juan y Maria, nacido el 11 de Mayo del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, Plaza.
- Número 7. Juan Aguedo Vega, de Manuel y Ant.ª, nacido el 26 de Mayo del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle del Pano.
- Número 8. Juan Guzman Diaz, de Juan y Eduarda, nacido el 21 de Junio del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle Nueva.
- Número 9. Felis Perez Recellin, de Juan y Carmen, nacido el 12 de Julio del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle Nueva.
- Número 10. José Diaz Rodriguez, de Juan y Ant.ª, nacido el 13 de Julio del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de la Fuente.
- Número 11. Cipriano Marcos Galvan, de Manuel y Florentina, nacido el 18 de Agosto del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de Hatatoge.
- Número 12. Sebastian Pons Rata, de Juan y Justa, nacido el 7 de Octubre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de Hatatoge.
- Número 13. Manuel Leonidas Guerrero, de Manuel y Rafaela, nacido el 21 de Octubre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de la Uchubeda.
- Número 14. Juan Perez Diaz, de Juan y Dolores, nacido el 23 de Octubre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de la Cruz.
- Número 15. Francisco Pizarro Ribera, de José y Carmen, nacido el 4 de Noviembre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de la Oliva.
- Número 16. Manuel Garcia Diaz, de Ant.ª y Paulina, nacido el 15 de Noviembre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de las Heras.
- Número 17. Juan Diaz Rodriguez, de José y Mariana, nacido el 9 de Diciembre del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle del Pano.
- Número 18. Juan Vega y Vega, de Ant.ª y M.ª del Pilar, nacido el 15 de Enero del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle del Pano.
- Número 19. Pedro Vega Diaz, de Cipriano y Mariana, nacido el 25 de Enero del 1883, de 20 años, caso 5.º art. 40, calle de la Cruz.
- Y recomiendo los temas que aparecen del padrón general de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil y de las listas de declaraciones hechas por los sucesores.

mas numeras de esta concurrencia a la quinta del corriente año, se da por terminada el acto del levantamiento alonso de que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias, para fijarlas al publico por diez dias, segun esta prevenido por el art. 26 de la ley, y que se califique por escrito a todos los menores interesados, sus padres, hijos o parientes, para que concurren al acto de la rectificacion el dia 25 del corriente, sin perjuicio de la citacion personal a los primeros que se han por papeladas duplicadas, segun esta mandado. Firmen los señ. Concejales que han asistido a la sesion, conmigo el secretario de que certifico - Luis de la Cruz -

Luis de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan Lopez  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Señor ordenaria del día, en la Villa de Sabirios a doce de Enero de 1803 de mil novecientos tres, viedo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las horas constitucionales por la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos Lopez Diaz, y asistencia de los señores Concejales que firman esta acta, y cuyas nombres se expresan al margen como objeto de celebrer un edicto ordinario publico, y librada abierta por el Sr. Presidente al orden de este go. el secretario di cuenta del acto de la sesion que fue aprobada y firmada.

- Señores que asistieron
- D. Marcos Lopez
- " Doni Locatello
- " Juan Lopez
- " Juan de la Cruz
- " José Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Juan de la Cruz
- " Juan de la Cruz



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro del libro de Actas de las sesiones N.º 0.002.963  
del Ayuntamiento, que dio principio el  
1.º de Enero del 1902, y consta de 100 folios.



Madrid 1.º de Enero 1903.

M. Cent

Midalumbatillo







5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.009,225



*nota*

Reintegra a la Hacienda las actas de juramento del Alcalde y tenientes que tuvieron lugar en el año 1902, 1º de Enero

Requiere a 14 de Febrero 1903

*Indalecio Costello*

PROVINCIAS





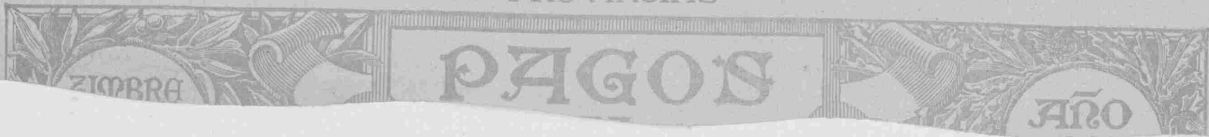
1ª CLASE 100 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

N.0.002.963



PROVINCIAS



quidamiento. Se dio cuenta a la corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los N.ºs de oficio  
de los ultimos nueve dias y pocas comisiones  
que al mismo incumben acordando su puntual cum-  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó solicitar de la Direccion Ge-  
neral de propiedades, la restitucion y libranza por  
una copia de la debida bojal de este testimonio por  
esta completamente cubierta de marcas, enton-  
dando al Sr. Alcalde para que lo gestione.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion de la que se  
mandó extender este acta que alra lenda  
aprobada y firmada en la inmediata de-  
festo lo fiscal go' el secretario vijito.


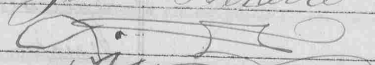
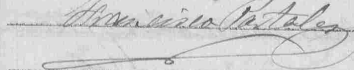

D. Juan San Juan Dirario  
Francisco Portales  
Juan Lopez  
Francisco  
Cipriano Diaz  
Medalini Castells

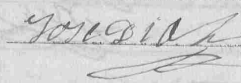
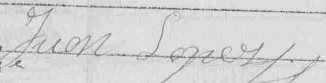
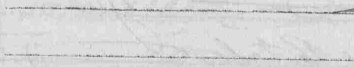
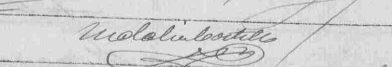
Sesion ordinaria de la Villa de Bahiá a diez y nueve de  
dia 19 de Enero del 203 Sesion de mil novecientos tres. Reunido el  
Ayuntamiento en las horas acostumbradas, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Diaz  
y asistencia de los Señores concejales que  
firmaron este acta y cuyos nombres al margen  
se designan con objeto de celebrar sesión or-  
dinaria pública y declarada abierta por el Sr.  
presidente de orden de este go' el secretario di-  
cuenta del acta de la anterior que fue apro-  
vada y firmada.

Señores que asistieron  
D. Juan Lopez  
" José Castells  
" Juan Lopez  
" Juan Portales  
" José Diaz  
" Cipriano Diaz  
" Francisco Diaz  
" Francisco Portales

quedando se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones que al mismo momento acordando se puntual cumplió unida en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta lo que será leído a viva voz y firmada en la inmediación de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Vicario Lazo Juan Pirarri  
   
 Antonio Portales  

José María Cipriano Díaz Juan Saez  
   
 Vicario Portales  

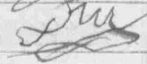
Señor extraordinario del en la Villa de Cochinos a veintinueve días 29 de Enero de 1903 en días del mes de Enero de mil novecientos tres, reunidos el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señores Regidores, acordado al margen manifiesto al Sr. Alcalde Presidente D. Vicario Lazo Díaz por el objeto de la sesión certificar el Acta unido de licencias concurren al cumplimiento del corriente sup. y recibo los cehos de la subasta, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día quince del corriente y en las cédulas de citación personal el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta toda el capítulo 1.º de la viginti ley de cumplimiento y esta continúa procedió.

- Señor extraordinario
- D. Vicario Lazo
- " Juan Cortés
- " Juan Chapera
- " Manuel Arias
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Manuel Díaz
- " Manuel Portales


la lectura del Altitamiento general de todos los  
muros que nos llegan a El año, han cumplido  
o cumpliran No desde el de Enero al 31 de Diciem-  
bre del corriente año con inclusion de los que se  
mandados de los no deforen de alitamos en los años an-  
teriores, cuyo resultado es como sigue-

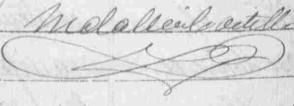
No se ha presentado reclamacion alguna de in-  
clusion ni exclusion

No quedando rectificado el Altitamiento a la  
doce de la mañana, el Sr. Proveedor propuso apla-  
zarlo para el dia 1.º de febrero acordandole asi el  
Altitamiento, como tambien la formacion de un  
apendio al Altitamiento rectificado para fijarlo en los  
parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento pa-  
ra noticia de los interesados, y firmas este auto de que es  
tipo

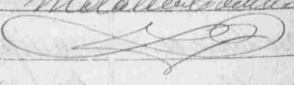
Vicario Lazo 

~~Francisco Portales~~ Juan Obisario

Francisco Portales 

Francisco Portales 

- Señalada extraordinaria del
- dia 1.º de febrero del 903
- Elites que asistieron
- D. Nicasio Lazo
- " Pro Castillo
- " Manuel Lopez
- " Juan Obisario
- " Jose Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Juan Diaz
- " Francisco Portales

Medalla de castillo 

En la Villa de Santiago a pñion de mil  
novecientos tres, reunidos bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Nicasio Lazo por los señores con-  
cejales que al margen se expresan, previo anun-  
cio al publico por medio de edicto expuesto del depa-  
to de la Seccion, se declaro abierto por el Sr. Pre-  
sidente leyendo el siguiente texto Secretario el acta  
de la anterior y parandose a la realizacion de  
las reclamaciones, e incidentes pendientes de la  
rectificacion del Altitamiento, en esta forma.



No habiendan producido reclamacion alguna sobre los anteriores, cuando, ni producidos nuevas protestaciones de nulidad, ni exclusion se dio por terminada el acto, instruyendose a los interesados, por el Sr. Presidente del decreto que les concierne en los articulos 52, 56 y 57 de la ley, y con sus caudales, para el acto de la rectificacion definitiva y cierre de las listas que tendra lugar a la misma hora y sitio que la sesion de este dia, en el sabado siete de los corrientes, de todo lo cual se extendio la presente acta que firman los señores asistentes y yo el secretario calificador.

Juan Barro  
Francisco Portales  
Joaquin Diaz  
Vicente Diaz  
Jeron Lopez

Middletonville

Sesion extraordinaria del dia siete de febrero de 1883 en la Villa de Los Hornos a las diez de la noche de un momento tras reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Lopez Diaz los señores concejales, que al margen se expresan, por su expresion al publico por medio de edicto, y por el Sr. Presidente de orden del Sr. Presidente de la sesion, de orden del Sr. Presidente de la sesion, secretario el art. 56 parrafo 1.º de la ley de reemplazo, y acto seguido el adjuntado rectificado, con su otro con clara y alta voz. No se produjo reclamacion alguna de

- D. Nicasio Lopez
- " Juan Cortado
- " Manuel Lopez
- " Juan Martin
- " Juan Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Juan Diaz
- " Sr. Portales

Inclusión en exclusión

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar  
cerrada definitivamente la rectificación del alícuo  
suscrito, levantando la sesión y firmando acto  
continuo los listos rectificables, de que se dio lee-  
tura y la precede acto, conungo el Secretario de  
quien certifico. *Francisco Portales*

*Juan Barroso*  
*Francisco Portales*

*José María Juan López*  
*Cipriano Díaz*

*Medalinda Estrella*

Acta del sorteo

celebrado el día 8 de febrero

de quinto

de 1903 en la Villa de Salinas a ocho de febrero

de mil novecientos tres, reunidos el Ayuntamiento en la

Sala Capitular y sesión pública para celebrar el sorteo

correspondiente al recuento del Ejercicio del presente

año, el Sr. Presidente mandó leer al Ayuntamiento

Secretario todo el Capítulo 7º de la respectiva ley que

trata de dicho acto. Así se hizo y seguidamente se

puso también que se leyera el Alícuo de

todos los mozos que debían ser comprendidos en

el respectivo sorteo, como se verificó:

En consecuencia, citando preparadas treinta y ocho  
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en  
la mitad de ellas los nombres y dos apellidos  
de los sorteados con el número con que cada cual  
figura en el Alícuo y en la otra mitad  
se escribieron tantos números como son  
aquellos desde el uno al diez y nueve, sin  
ninguna repetición, para sortearlos, toda vez que  
no hay ningún mozo comprendido en el

- D. Manuel Lasso
- " José Castillo
- " Juan López
- " Juan Barroso
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Francisco Portales
- " Manuel Díaz

art. 21 de la ley.

Se cortaron dichas papелitas e introdujeron se-  
paradamente en bolas iguales y estas en dos globos  
distinguidos al efecto en una la de los nombres que  
se fueron leyendo al tiempo de la introduccion, y  
en otra la de los numeros que se leyeron tambien  
en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presi-  
dente y las segundas por el beneficiado Juan Bizar-  
ro Gallego.

Esto continuó renovándose con fuma los globos  
para que se mezclaran perfectamente. Las bolas  
y dos misas nuevas de San Juan fueron volando  
las de una en una y entregandolas las de los  
nombres al Sr. Notario y la de los numeros al  
Sr. Presidente. En seguida se abrió y publica-  
ba el contenido de dichas papелitas por los sus-  
critos señores, manifestandose a los  
deudos judiciales de la Corporacion  
y a cuantos interesados solicitaron ver-  
las, anotandose los nombres de los sucesos  
y con letras el mismo correspondien-  
te a cada uno a medida que iban volan-  
do.

Terminado el acto, suplico el Sr.  
Presidente la lectura en alta voz  
de todo el resultado.

Yo miso así el infrascripto se-  
cretario leyendo tambien la lis-  
ta de extraccion por orden de nume-  
ros, que resultó conforme con dicho  
resultado que fue el siguiente.


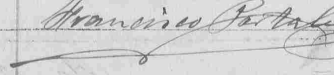
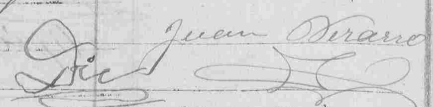
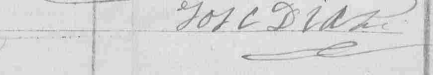
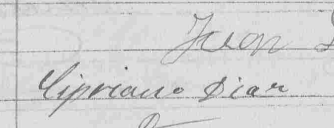
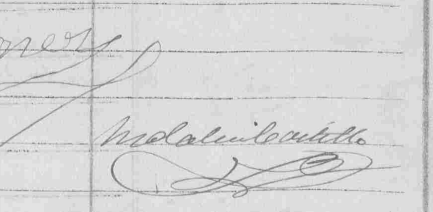
Numero	Nombres y apellidos de los miembros	Numero obtenido en el sorteo de la letra	Numero obtenido en el mismo
8	Juan Guerrero Diaz	catorce	14
14	Juan Perera Diaz	trece	13
18	Juan Ubeja, Ubeja	diez y ocho	18
14	Manuel Vega Prieto	ocho	8
6	Juan Sureda Garcia	seis	6
11	Guillermo Moreno Galvan	diez y siete	17
12	Manuel Posa Pata	cinco	5
15	Francisco Miramontes	diez y seis	16
2	Profrido Vega Vega	diez	10
9	Julio Perez Recellin	dos	2
7	Juan Agueda Vega	diez y nueve	19
1	Manuel Peredija Aguirre	once	11
19	Pedro Ubeja Diaz	tres	3
5	Juan Vega Prieto	cuatro	4
17	Francisco Diaz Peredija	nueve	9
13	Manuel Canales Guerrero	uno	1
16	Manuel Garcia Diaz	siete	7
3	José Donago Perera	doce	12
10	José Diaz Postiguera	quince	15

copias literales de la lista de exhibición con sus respectivos números que se entregaron para su cumplimiento en el día de la fecha.

Numero	Nombres y apellidos de los miembros	Numero que tuvieron en el sorteo
1	Manuel Canales Guerrero	1
2	Julio Perez Recellin	2
3	Pedro Ubeja Diaz	3
4	Juan Vega Prieto	4
5	Manuel Posa Pata	5
6	Juan Sureda Garcia	6

N.º con relativo del total	Nombre y apellido de los señores	Número que tiene en el abistamiento
17	Abauul García Díaz	16
8	Abauul Vega Consejo	4
9	Abau Díaz Rodríguez	11
10	Beofilo Vega y Vega	2
11	Abacua Rodríguez Figueroa	1
12	Don Doncego Pérez	3
13	Muan Pérez Díaz	14
14	Muan Guerrero Díaz	8
15	Don Díaz Rodríguez	10
16	Secundo Pérez Pérez	15
17	Cipriano Marcos Galvan	11
18	Muan Megia y Megia	18
19	Muan Aguedo Vega	7

Heo lo que queda terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo relevante la presente acta que fue leído y aprobada en el momento de celebrarse la operación, firmando de todos los señores asistentes de que yo el Notario certifico.

 Juan López  
 Cipriano Díaz  
 Juan Ordoñez  
 José Díaz  
 Cipriano Díaz  
 Modesto Cortijo



Sesion ordinaria del dia en la Villa de Luchina a diez y cinco de Febrero  
16 de febrero de 1903 } de mil novecientos tres. Se abre las sesion de la noche

Señores que asistieron

D. Natividad

" Jose Conzatti

" Juan Lopez

" Juan Mirano

" Jose Diaz

" Cipriano Diaz

" Juan Diaz

" Juan Postales

y reunido el Ayuntamiento en las horas constitucionales, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. Presidente D. Natividad Lopez Diaz, se ordena que el Secretario de cuenta del Acta de la Cuotacion que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos especiales de los ultimos quince dias y de unas comunicaciones que al mismo momento acordando su pronta cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

En su habida otro acuerdo de que tratar se dio por terminada la Sesion de la que se mandó extender este acta la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual el Secretario certifica.

Juan Lopez  
Juan Mirano  
Jose Diaz  
Cipriano Diaz  
Juan Postales

Medalini Conzatti

Señal ordinaria del día en la Villa de Restrepo, a veintitres de febrero de mil  
 23 de febrero de 1902

- Señores, que asistieron
- D. Nicanor Leano
- " José Cortés
- " Juan López
- " Manuel Díaz
- " Cipriano Díaz
- " Sr. Portales

Reunidos las ocho de la noche y reunidos  
 el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Nicanor Leano y asistencia de los señores  
 concejales, que firman este acta cuyos nombres se designan  
 al margen, en obsequio de celebrar sesión ordinaria pública  
 y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de  
 lectura el Secretario di cuenta del acta de la anterior que  
 fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas  
 las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y  
 demás comunicaciones que al mismo se refieren acordando  
 su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad  
 de lo que se dio cuenta de la cédula de notificación de  
 apremio expedida contra el Ayuntamiento por la Admon. de  
 Hacienda por Decreto de Concursos del año 1901,  
 acordando quedar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesión de la que se manda exten-  
 der este acta que será leído, aprobado y firmado en  
 su la inmediación de todo lo cual el Secretario  
 certifica.

Nicanor Leano Juan López  
 José Cortés Juan Díaz  
 Manuel Díaz Francisco Portales  
 Cipriano Díaz  
 Magdalena Cortés



fueran llamando la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les acudiesen para renuncia de oficio, admitiéndolos que no seran atendidos ninguna excepcion que no alegaren entons amencuando se les excluyese como comprados en los art. 30 a 33 de la ley, apreciando todo ello el siguiente resultado.

Rescruptorio de 1903.

N.º 1 del sorteo y 19 del Abitamiento

Soldado

Manuel Garcia del Guerrero, hijo legitimo de Manuel Garcia del Conejo y de Doña Julia Guerrero Bizarro, natural de esta Villa, soltero de 20 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el sorteo el numero uno. Llamado se presento. Ballado resulto con la de un metro seiscientos quince milimetros. Reconocido por el Sr. Facultativo lo declaro util. Hecha la oportuna invitacion segun dispone el art. 61 del reglamento enterado dijo: que nada tiene que alegar. Por lo que el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaro al mismo soldado.

N.º 2 del sorteo y 9 del Abitamiento

Soldado

Pedro Perez Revellin, hijo legitimo de Don. Pedro Diaz y de Doña Maria Revellin Duragan, natural de esta Villa, soltero de 20 años de edad de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el sorteo el numero dos. Llamado se presento. Ballado resulto con la de un metro seiscientos milimetros. Reconocido por el Sr. Facultativo etc lo declaro util. Preguntado si algo tenia que alegar dijo que nada. Por lo tanto el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico declaro al mismo soldado.

N.º 3 del sorteo y 19 del Abitamiento

Soldado

Pedro Abegia Diaz, hijo legitimo de Cipriano Abegia Noelguera y de Doña Juana Diaz Abastinera, natural de esta Villa, soltero de 20 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el sorteo el numero tres. Llamado se presento. Ballado resulto con la de un metro quinientos ochenta milimetros. Reconocido por el Sr. Facultativo etc lo declaro util. Advertido de cuanto preceptua el art. 61 del Reglamento dijo: que no tenia nada que alegar. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declaro al mismo soldado.

N.º 4 del sorteo y 5 del Abitamiento

Soldado

Juan Vega Almeida, hijo legitimo de Manuel Vega Mesas y de Maria Juana Almeida, natural de esta Villa, soltero de 20 años de edad, de oficio del campo no sabe leer y obtuvo en el sorteo el número



un cuatr. llamado se presento. Tallado resulto con la de un metro quinientos, sesenta milímetros. Reconocido por el Excmo. Ayuntamiento de la declaro util. Precedido a que alegue segun determina el art. 61 del Reglamento disp. que nada tenia que alegar. Por lo que el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Jefe de Justicia lo declaro soldado.

N.º 5 del sorteo 12  
del Alistamiento

Soldado.

Don Juan Rosa Gata, hijo legitimo de Juan Rosa Rodriguez y de Anita Gata la menor, natural de esta Villa, soltero de 16 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el numero cinco. Llamado se presento. Tallado resulto con la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por el Excmo. Ayuntamiento de la declaro util. Reciba la oportuna invitacion y enterado de cuanto determina el art. 61 del Reglamento disp. que nada tenia que alegar. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Jefe de Justicia declaro al mismo soldado.

N.º 6 del sorteo 6  
del Alistamiento

Pendencias de  
Justificar, y  
de notacion

Don Pedro Jimenez Garcia, hijo legitimo de Juan Segado y de Maria Garcia Ramon, natural de esta Villa, soltero de 16 años de edad, de oficio comerciante, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el numero seis. Llamado no se presento y si en la Villa de Teres de la Frontera, donde comparecira ante el Ayuntamiento de dicha localidad con el fin de ser tallado y reconocido conforme dispone el articulo 95 de la ley. Enterado en referido fin de cuanto preceptua el art. 61 del Reglamento manifestado que el mismo es hijo unico de su padre quien manifiesta. No habiendo presentado en este acto los documentos justificativos, para probar veracidad en alegacion la corporacion de acuerdo con el Regidor Jefe de Justicia, le señala el plazo de 15 dias para que sustuya el oportuno expediente, sin perjuicio de acordar lo que proceda cuando se reciban las certificaciones correspondientes del Ayuntamiento de Teres de la Frontera.

N.º 7 del sorteo 7  
16 del Alistamiento

Soldado

Don Manuel Garcia Diaz, hijo legitimo de Antonia Garcia Meneses y de Basilia Diaz Donallo, natural de esta Villa, soltero, de 16 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el numero siete. Llamado se presento. Tallado resulto con la de un metro quinientos sesenta milímetros. Reconocido por el Excmo. Ayuntamiento de la declaro util. Precedido a que alegue segun determina el art. 61 del Reglamento disp. que nada tenia que alegar. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Jefe de Justicia declaro a este mismo soldado.



N.º 8 del sorteo 7  
del Altitamiento

Procedente de  
Justificación

Manuel Vega Lozano, hijo legítimo de Antonio Vega Noriega,  
de familia. Donde nació, natural de esta Villa, soltero de 20 años de edad,  
de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el número  
ocho. Llamado se presentó. Ballado resultó con la de un metro setecientos  
milímetros. Reconocido por el Fortacultativo, este lo declaró útil. Preguntado  
si tenía algo que alegar dijo: que era hijo único en sentido legal de  
madre y progenitor pobre, a quien agudó a mantener. No presentando en  
el acto los documentos justificativos para probar su excepción el Ayunt.  
voto el parecer del Regidor Sindico le señaló un plazo de 15 días para que  
sintiera el oportuno expediente.

N.º 9 del sorteo 17  
del Altitamiento

Soldado

Francisco Rodríguez, hijo legítimo de los Sr.ªs. Cecilio  
de Mariana Rodríguez Vega, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad,  
de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el sorteo el número nueve.  
Llamado se presentó. Ballado resultó con la de un metro quinientos cin-  
cuenta milímetros. Reconocido por el Fortacultativo este lo declaró útil.  
Entendido de cuanto preceptúa el art. 61 del Reglamento dijo: que no tenía  
nada que alegar. El Ayuntamiento voto el parecer del Regidor Sindico declaró  
a este mero soldado.

N.º 10 del sorteo 7  
del Altitamiento

Procedente de  
resolución

Basilio Vega y Vega, hijo legítimo de Torcuato Vega Basillo,  
de Dolores Vega Doulos, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad,  
de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el número diez.  
Llamado no se presentó y si su hermano Basilio Vega y Vega, manifi-  
estando que su hermano se halla enfermo en el Hospital provincial de  
Badajoz, hace mas de dos meses, donde comparecerá ante el Ayuntamiento  
de aquella hospital si su estado de salud se lo permite, pues para ello se  
le ha ofrecido por esta Alcaldia el de repetida ciudad, con el fin de que  
sea ballado y reconocido, segun previene el art. 95 de la ley. Entendido en  
referido hermano de cuanto dispone el art. 61 del Reglamento manifestó  
que ausencia de un hermano que padece en la guerra de España, le han ex-  
traido varios huesos de ella, de cuyo pedimento es del que se cura en el hos-  
pital expresado. El Ayuntamiento voto el parecer del Regidor Sindico, declara al mero pendiente de  
resolución hasta tanto hallaban las certificaciones de tallo y reconocimiento del Ayuntamiento  
de Badajoz.

N.º 9 del sorteo  
7 del Altitamiento

Pendiente de  
Justificar

103  
Don Juan Rodríguez Trigueros, hijo de Don Rodríguez Salas y  
de Doña Trigueros Vega, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad, de  
oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el número once. Llamado  
se presentó, hallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros.  
Reconocido por el Sr. Acordante este lo declaró útil. Preguntado que tenía  
que alegar dijo: que era hijo único de padre pobre e impedido, a quien  
ayuda a mantener. Reconocido su padre fue declarado inútil para el  
trabajo por padecer una hernia inguinal izquierda. No presentando en este  
acto los documentos justificativos para probar su alegación, el Ayuntamiento, oído  
el parecer del Regidor Sindico lo declaró pendiente de justificar para lo cual  
le señaló un plazo de 15 días.

N.º 12 del sorteo  
7 del Altitamiento

Soldado

Don Pedro Perera, hijo legítimo de Don Diego Perera  
y Doña Perera Hernandez, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad, de  
oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el número doce. Llamado  
se presentó, hallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta  
milímetros. Reconocido por el Sr. Acordante este lo declaró útil. Preguntado  
que tenía que alegar dijo que nada. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer  
del Regidor Sindico lo declaró soldado.

N.º 13 del sorteo  
7 del Altitamiento

Pendiente de  
Justificar

Don Perera Diaz, hijo legítimo de Don Perera Diaz  
y de Prudencia Diaz Vera, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de  
edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el número  
trece. Llamado se presentó. Hallado resultó con la de un metro seiscientos  
cincos milímetros. Reconocido por el Sr. Acordante este lo declaró útil.  
Preguntado a que alegue dijo: que era hijo único en sentido legal de  
padre pobre y necesitado, a quien ayuda a mantener. No habiendo  
presentado en este acto los documentos necesarios para probar ser cierto  
su alegación, y hasta tanto lo justifique el Ayuntamiento, oído el parecer  
del Regidor Sindico, se declaró al mismo pendiente de justificar, señalando  
para ello el plazo de 15 días.

N.º 14 del sorteo  
8 del Altitamiento

Pendiente de  
Justificar

Don Guerrero Diaz, hijo legítimo de Don Guerrero  
y de Doña Diaz Diversa, natural de esta Villa, soltero, de  
20 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el  
sorteo el número catorce. Llamado se presentó. Hallado resultó  
con la de un metro seiscientos milímetros. Reconocido por

N.º 15 del sorteo y  
10 del Altitamiento

Pendiente de  
justificar

el J.º Facultativo etc lo declaró útil. Alegó ser nieto mudo en sentido legal de abuelo pobre y seagenerario á quien ayuda á mantener, desde que que do hermano de padre y madre, en cuya compañía vive y ha vivido desde á quella fecha. No habiendo presentado los documentos necesarios para probar sus junta su alegacion; el Ayunt.º de acuerdo con el parecer del Regidor Judio, declaró al mismo pendiente de justificar concediendole para ello un plazo de 15 dias para que lo verifique.

Don Días Rodríguez, hijo legitimo de Juan Días Cordona de Antonia Rodriguez Doncega, natural de esta Villa, soltero, de 10 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el numero quince. Llamado se presentó. Hallado resultó con la de un metro quinceenta y cinco milímetros. Reconocido por el J.º Facultativo etc lo declaró útil. Preguntado segun dispone el art.º 61 del Reglamento enterado manifiesto: que era hijo mudo en sentido legal de padre seagenerario pobre á quien ayuda á mantener. No habiendo presentado en este acto los documentos justificativos que la ley previene; el Ayunt.º vido el parecer del Regidor Judio, declaró á este mismo pendiente de justificar, concediendole un plazo de 15 dias para que instruya el oportuno expediente.

N.º 16 del sorteo y  
15 del Altitamiento

Soldado

Francisco Antonio Noviera, hijo legitimo de Don Práxedes Noviera y de Doña Juana Noviera Landil, natural de esta Villa, soltero, de 10 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el numero diez y seis. Llamado se presentó. Hallado resultó con la de un metro cincuenta milímetros. Reconocido por el J.º Facultativo etc lo declaró útil. Enterado de cuanto dispone el art.º 61 del Reglamento disp. que no tenía nada que alegar. El Ayunt.º de acuerdo con el parecer del Regidor Judio, declaró al mismo soldado.

N.º 17 del sorteo y  
7 del Altitamiento

Pendiente de  
justificar

Cypriano Moreno Galvan, hijo legitimo de Manuel Moreno Sequedo y de Rosentina Galvan Manu, natural de esta Villa, soltero, de 10 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el numero diez y siete. Llamado se presentó. Hallado resultó con la de un metro quinceenta y cinco milímetros. Reconocido por el J.º Facultativo etc lo declaró útil. Invitado á que

que según determina el art. 61 del Reglamento dijo que era hijo único en sentido legal de padre padre e impedido, reconocido su padre resulto que padece en ambos ojos que le inutilizan la visión por lo que le concede indulto para el trabajo. El Ayuntamiento en vista de no haber presentado del interesado los documentos justificativos que previene la ley, de acuerdo con el parecer del Regidor Jefe, declaró a este mismo presidente de justificación vitalandole un plazo de 15 días para que instruya el oportuno expediente.

N.º 18 del sorteo y 18 del alistamiento

Solista

Juan Hecia y Hecia, hijo ilegítimo de Antonio Hecia Vega y de doña María Hecia Rodríguez, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el número diez y ocho. Llamado se presentó. Ballado resulto con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el Jefe de Alcabala ante lo declaró inútil. Interesado de cuanto preceptua el art. 61 del Reglamento dijo que no tiene nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Jefe, declaró a este mismo soldado.

N.º 19 del sorteo y 19 del alistamiento

Excluido temporalmente por defecto físico

Juan Aguedo Vega, hijo legítimo de Manuel Aguedo Aguedo y de Antonia Vega Serrano, natural de esta Villa, soltero, de 20 años de edad, de oficio capataz, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el número diez y nueve. Llamado se presentó. Ballado resulto con la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el Jefe de Alcabala ante lo declaró inútil por tener cicatrices en la pierna derecha que con deformación de la fibra de la pierna de dicho lado produce retracción del pie y le inutiliza para andar. Preguntado si tenía alguna otra cosa que alegar dijo que no le queda expuesto o sea el otro codo de la pierna derecha. El Ayuntamiento, oído el parecer del Regidor Jefe, declaró al mismo excluido temporalmente, sin perjuicio de que comparezca ante la Comisión Mixta de reclutamiento para ser reconocido definitivamente. No hubo reclamación sobre este fallo.

Terminadas en este acto las operaciones de todos los sueros pertenecientes al actual alistamiento segundamente se dio principio a la revisión de las excepciones otorgadas en el curso anterior a los sueros del Alistamiento de mil novecientos, do.

Attestado en el día 19 de Mayo de 1902



N.º 3 del sorteo y  
No del Alitamiento

Pendiente de  
Justificar

Abraam Cordova Baucal, hijo legitimo de Elias Cordova  
Bora y de Barbara de Angel Garcia, natural de esta Villa, soltero, de 18 años  
de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el sorteo el numero tres.  
Fue exceptuado en el año anterior por hallarse comprendido en el caso 2.º del  
art. 37.º de la ley. Llamado se presento. Preguntado que tenia que alegar,  
dijo que le asiste la misma excepcion de hijo unico de vida pobre a  
yuda a mantener. No presentando en el acto los documentos que la  
ley prescribe; el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico declaro a  
este moro pendiente de justificar para lo cual le señalo un plazo de  
quinze dias para que instruya el oportuno expediente.

N.º 8 del sorteo y  
6 del Alitamiento

Soldado

Juan Masela Sisas hijo legitimo de Dionisio Masela Obispo,  
y de Mariana Pala Marim, natural de esta Villa, soltero, de 21 años de edad,  
de oficio zapatero, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el numero ocho.  
Fue exceptuado como comprendido en el caso 2.º del art. 37.º de la ley. Llamado  
se presento. Manifestado a que alegue segun dispone el art. 61 del Reglamento,  
manifesto que nada tenia que alegar, puesto que la excepcion que disfru-  
taba habia desaparecido con la muerte de su madre. El Ayuntamiento visto  
el parecer del Regidor Sindico, declara al moro soldado.

N.º 10 del sorteo y  
8 del Alitamiento

Pendiente de  
Justificar

Jesus Benagan Abegia, hijo legitimo de Antonio Benagan  
Beltrato y de Catalina Abegia Nega, natural de esta Villa, soltero, de 18 años  
de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el sorteo el  
numero diez. Fue exceptuado en el año anterior como comprendi-  
do en el caso 1.º del art. 37.º de la ley. Llamado no se presento y si se ma-  
nifestando, que el moro se encuentra ausente pero que le asis-  
te la misma excepcion del año anterior, o sea la de hijo unico en  
rechazo legal, de padre pobre e impedido. Reconocido su padre por  
el Sr. facultativo, este lo declaro inutil para el trabajo por padecer  
una hernia sigmoide derecha. No habiendo presentado el moro  
los documentos que la ley prescribe para probar la asercion de su alega-  
cion; el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Sindico lo declaro pendiente  
de justificar para lo cual le señalo un plazo de 15 dias, para que instru-  
ya el oportuno expediente.



N.º 13 del tomo }  
7 del Alistamiento }

Pendiente de }  
justificar }

Mmanuel Benagan Rosa, hijo legitimo de Manuel Benagan Rosas y de Ana Donaloeje, natural de esta Villa, soltero, de 17 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir, y obtuvo en el tomo el numero tres. Fue exceptuado en el auto anterior como comprendido en el caso 1.º de la ley. Llamado no se presento y ni su padre manifestando que al momento hallava ausente pero que tiene que exponer la misma excepcion del auto anterior de ser hijo unico de padre sesagenario pobre. No habiendo presentado el interesado los documentos que la ley determina para probar ser cierto su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico, lo declaro pendiente de justificar para lo cual le señalo un plazo de 15 dias, con el fin de que instruya el oportuno expediente.

Terminadas en este auto las operaciones de todos los sueros presentados al Alistamiento de mil novecientos dos, de su revision se procedio sin levantar sueldo, a efectuar igual operacion con los sueros del Alistamiento de mil novecientos uno.

Resumen de 1901

N.º 1 del tomo }  
1 del Alistamiento }

Pendiente de }  
justificar }

Antonio Borcano Olaso, hijo legitimo de Juan Borcano Ferran y de Dolores Lario Abitama, natural de Oliva de Teren, soltero, de 17 años de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el tomo el numero uno. Fue exceptuado en el auto anterior por ser hermano de padre y madre y mantener un hermano menor de nombre Pascual. Llamado se presento. Pregonado, que tenia que alegar dijo: que exponer la misma excepcion que ha venido disfrutando. No presentando en el auto los documentos que la ley previene, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, declaro a este suero pendiente de justificar para lo cual le señalo un plazo de 15 dias con el fin de que instruya el correspondiente expediente.

N.º 6 del tomo }  
5 del Alistamiento }

Soldado

Juan Sordregua Borcano, hijo legitimo de Juan Sordregua Borcano y de Rosa Borcano Cortijo, natural de esta Villa, soltero, de 17 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el tomo el numero siete. Fue exceptuado en el auto anterior como comprendido en el caso 2.º de la ley anterior.

N.º 8 del tomo 7 }  
6 del Altitamiento }

Pendiente de }  
justificar }

de la ley. Interrogado nuevamente manifestó que no tiene nada que alegar, puesto que la excepción que ha venido disfrutando le ha de ser parecida por tener otros hermanos que cumplen 14 años. El Ayuntamiento y el parecer del Regidor Judicial declaró a este suceso soldado.

Fran. Consejo Expósito, hijo legítimo de Abraham y de María de Juliana Expósito, natural de esta Villa, soltero, de 21 años de edad, de oficio del campo, no sabe leer, y obtuvo en el tomo 6 del Altitamiento una excepción en los años anteriores por hallarse comprendido en el caso de la ley. Llamado de presente. Preguntado a que exponga lo que dice nuevamente, manifestó que a consecuencia de haber fallecido su padre le ha de ser parecida la excepción que disfrutaba si bien tiene hoy la de ser hijo único en sentido legal de vida pobre a quien mantiene. No presentando en el acto los documentos que la ley prescribe, el Ayuntamiento y el parecer del Regidor Judicial declaró a este suceso pendiente de justificar, para lo cual le señaló un plazo de 15 días con el fin de que instruya el oportuno expediente.

N.º 26 del tomo 7 }  
22 del Altitamiento }

Pendiente de }  
justificar }

Diego del Amo Rodríguez, hijo legítimo de José del Amo Olvera y de Dolores Rodríguez Cortijo, natural de esta Villa, soltero, de 21 años de edad, de oficio del campo se le leer y exhibir y obtuvo en el tomo 6 del Altitamiento una excepción en los años anteriores por hijo único en sentido legal de vida pobre a quien mantiene. Llamado de presente. Preguntado con arreglo a la ley, dijo que le es ante la misma excepción del año anterior. No presentando el suceso los documentos que la ley prescribe, el Ayuntamiento y el parecer del Regidor Judicial lo declaró pendiente de justificar para lo cual le señaló un plazo de 15 días con el fin de que instruya el oportuno expediente.

Terminadas las operaciones de revisión el Ayuntamiento.

acordó proceder al nombramiento de los testigos que han de declarar en los expedientes justificativos, recaeando dicho nombramiento en los señorados siguientes: Don Diego Canales, Juan Noriega Borracho, Don Primitivo Borracho y Antonio Megia Vega, padres de los suenos del actual vecindario, Don Diego Rodríguez, Don Noriega Peñera, Jacinto (Megia y Megia) (H), Primitivo Peñera y Juan Megia y Megia, vecinos, nueve, doce, diez y seis y diez y ocho respectivamente, cuyos nombramientos quedan hechos de cuatro testigos por las sucesivas patrimonialidad, que entre ellos y algunos otros pudieren haber.

Acto seguido el Excmo. Regidor Sindico significó la conveniencia de que el Ayuntamiento se ocupase para hacer de este señalamiento aplicación en todo y cada uno de los casos que concurren en ocasión de la clasificación de soldados de los suenos que hoy quedan pendientes de justificar, la renta ó haber que ha de disfrutarse una familia para que en esta localidad pueda y deba ser reputada pobre para los efectos de la regla 7ª artº 88 de la vigente Ley, y conforme a los artículos 65 y 66 de su Reglamento.

En virtud y teniendo en cuenta la corporación que por el precio de las habitaciones en esta localidad y por el alquiler que satisfacen por sus viviendas las clases menes acomodadas, se le bienen y acomodan con las condiciones y circunstancias particulares de este Municipio las reglas que en general contiene el artº 65 de el dicho Reglamento, previa la discusión conveniente y por unanimidad acordó la corporación que en las operaciones de la clasificación y declaración de soldados de los suenos que quedan pendientes de justificar y mientras otros razones no ocurran variación se considere pobre para los efectos de la recepción del



Señor del día 9 de } en la Villa de Bahiúas de Abasco de cual  
Abasco de 1903 } noventa y tres, siendo las ocho de la noche y

- D. Manuel Lasso
- " Juan Lopez
- " Juan Pirano
- " José Castillo
- " Cipriano Diaz
- " José Diaz
- " Juan Portales

reunido el Ayuntamiento en las salas comunales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lasso Diaz y asistencia de los Señores Concejales que firmaron este acta y cuyo nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria jurídica y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y/o el Secretario de cuenta del acta de del día 16 de febrero que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho dias y de sus conminaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento la designación de los locales donde se han de instalar las mesas para la proxima votacion de Diputados provinciales que tendrá lugar el domingo ocho del corriente, siendo designados para la seccion unica del 1º Distrito, la Mantabaja de las salas comunales y para la tambien unica del 2º Distrito, el local de la escuela de niñas en los otros de las salas comunales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual y/o el Secretario certifica.

Manuel Lasso                      Juan Lopez  
José Castillo                      Juan Pirano  
José Diaz                              Cipriano Diaz  
Juan Portales

Manuel Castillo



Diligencia

Acordado por ella y el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le corresponde por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para levantar acuerdo. Y para que en cuenta lo avote y firme en Bahías a nueve de Mesmas de mil novecientos tres.

Juan Lopez  
Juan Berano  
José Cortés  
+ 0 0

Señor ordinario de la Villa de Bahías a diez y seis de Mesmas de mil novecientos tres.  
D. José Cortés  
Juan Lopez  
Juan Berano  
José Díaz  
Cayetano Díaz  
Juan Potales

Con la Villa de Bahías a diez y seis de Mesmas de mil novecientos tres, recibiendo el Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Cortés, por ausencia del Sr. Presidente, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y el margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de esta y el Sr. Secretario de cuenta de la del día de del acta que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones que al mismo tiempo acordado y puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se manda extender este acta que será leído, aprobado y firmado en la inmediata de todo lo cual y el Secretario certifica.

Juan Lopez  
Juan Berano  
José Cortés  
Cayetano Díaz  
Juan Potales  
Miguel Cortés

Acta de la sesion del  
Dia 14 de Mayo de 1905  
Para resolver incidencias  
Pendientes de quintas

Sesiones que constituyen  
al Ayuntamiento

- 8. Victor Heras
- " Cipriano Diaz
- " Juan Mator
- " Jose Segura
- " Jose Diaz
- " Narciso Mogra

En la Villa de Sabana a veintidos de Mayo de mil  
novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Don  
Victor Larrañaga, Alcalde Constitucional  
se reunieron los demas señores que constituyen  
al Ayuntamiento, el dia primero del actual, los cuales firmaron  
este acta y al margen se designan, el Sr. Presidente  
declara abierta la sesion manifestando que el objeto  
de la misma era resolver las incidencias pendientes que  
quedaron el dia de la declaracion y declaracion  
de soldado los cuales ademas de las citaciones per  
sonales se habian hecho saber por medio de edicto  
en la forma que la ley determina y al efecto habian  
dado presentes varios interesados, se dio principio  
al acto dando el siguiente resultado.

Abstencion de 1905

Nº 6 del voto y  
6 del Abstencion

Soldado condicional  
caso 2º art. 87

Enrico Sigardo Garcia, hijo de Juan y Maria, que  
pretende agotar la recepcion de hijo unico de  
viuda pobre a quien ayudo a mantener, y de que se recibiera  
del Ayuntamiento de Teres de la Frontera, las certificaciones como  
condicional de talla y reconocimiento segun tenia habi  
tado con arreglo al art. 95 de la ley, y habiendole  
recibido por conducto del Sr. Alcalde de dicha  
ciudad las oportunas certificaciones, de ellas aparece  
que dicho mono reside en aquella ciudad dedicado  
al comercio, que fue tallado y resulto con la de  
sua medida quinientos ochenta milímetros, despues  
de lo cual fue reconocido satisfactoriamente y resulto  
vital. Presento expediente instruido en forma por  
el que aparece ser hijo unico de viuda pobre a quien  
mantuvo, el Ayuntamiento en su virtud aprueba  
el datacion del Registro de Indios y del libro al no  
no Enrico Sigardo Garcia, soldado condicional  
como comprendido en el caso 2º art. 87 de la ley.  
No hubo reclamacion.

N.º 8 del tomo 7.º  
del Altitamiento  
Solosado canoliciano  
caso 1.º art.º 8.º

Manuel Vega Lincep, hijo de Antonio y Juana, queda pendiente de justificar, ser hijo único en sentido legal de padre y madre, y haberse agotado a mantener, presentó expediente instruido a forma por lo que pueve ser cierta malefacion. El Ayuntamiento aprueba el dictamen del Regidor Indico y declara al suero Manuel Vega Lincep solosado condicional como es comprendido en el caso 1.º art.º 8.º de la ley. No hubo reclamacion.

N.º 10 del tomo 7.º  
del Altitamiento

Pendiente de resolución

Francisco Vega y Vega, hijo de Fernando y Dolores, queda pendiente de resolución, hasta tanto se recibiera del Ayuntamiento de Badajoz, las certificaciones correspondientes de haber ocupado ante el mismo para ser hallado y reconocido como tal una solicitud con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley. No habiendose recibido dichas certificaciones en este día, se presentó el padre de referido suero manifestando que su hijo no se había podido presentar ante el Ayuntamiento de Badajoz, para ser hallado y reconocido, por no poder abandonar la cama, como lo prueba una certificación que presenta del Medico primero del Hospital Provincial en la que dice, que a consecuencia de haber sufrido la resaca parcial de tener derechos, se halla inhabilitado para abandonar el lecho y por consiguiente para trasladarse de localidad. El Ayuntamiento visto la inhabilitación de presentarse el suero para ser hallado y reconocido y cuyas causas son Aguas a su voluntad, de conformidad con el parecer del Regidor Indico declara al suero Francisco Vega y Vega pendiente de resolución, teniendo que venir en presentacion ante la Comision sujeta de reclutamiento para ser hallado y reconocido el día que se designe a los dichos sueros de esta Villa para comparecer a juicio de verificacion. No hubo reclamacion.

N.º 11 del tomo 7  
del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 1.º art.º 87

Marcelino Rodríguez Figueroa, hijo de José y Beatriz, que  
dejó pendiente de justificar, ser hijo único de padre pobre e inque-  
rido a quien ayuda e mantiene, presentó expediente sus-  
tanciado en forma, del que resulta, ser cierta su alegación.  
El Ayuntamiento aprueba el dictamen del Regidor Sindico  
y declara al mismo Marcelino Rodríguez Figueroa sol-  
dado condicional, como comprendido en el caso 1.º  
del art.º 87 de la ley a reserva de que en padre se pre-  
sente ante la Comisión mixta de reclutamiento  
a ser reconocido definitivamente. No hubo re-  
clamación.

N.º 13 del tomo 7  
14 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 1.º art.º 87

Juan Perera Diaz, hijo de Francisco y Prudencia; quedó pen-  
diente de justificar, ser hijo único en sentido legal de padre  
y vejeciano pobre, presentó expediente sustanciado en for-  
ma, por el que resulta ser cierta su alegación. El Ayuntamiento  
aprueba el dictamen del Regidor Sindico y declara  
al mismo Juan Perera Diaz, Soldado condicional como  
comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley. No hubo recla-  
mación.

N.º 14 del tomo 7  
8 del Altitamiento

Soldado

Juan Lucrecio Diaz, hijo de Francisco y Edicinda, quedó  
pendiente de justificar ser sueto único de abuelo pobre y  
vejeciano, a quien mantiene desde que quedó huérfano  
de padre y madre, al cual le concedió el Ayuntamiento  
el día 1.º del actual, un plazo de 15 días para que instruyera  
el oportuno expediente, sin que hasta la fecha  
haya comparecido. El Ayuntamiento, oído el parecer  
del Regidor Sindico declara, al mismo Juan Lucrecio Diaz  
Soldado. No hubo reclamación.

N.º 15 del tomo 7  
740 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 1.º art.º 87

José Diaz Rodríguez, hijo de Juan y Antonia; quedó  
pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal  
de padre pobre y vejeciano, presentó expediente sustan-  
ciado en forma legal, por el que se prueba ser cierta su ale-  
gación. El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del  
Regidor Sindico, declara al mismo José Diaz Rodríguez

N.º 17 del Voto y 11 del Alitamiento

Soldado condicional caso 1.º art.º 87

Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación alguna. Cipriano Moreno Galvan, hijo de Manuel y Mercedes, queda pendiente de justificar, ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido, presente expediente sus truido en forma, con arreglo a la ley, por el que se justifica ser cierto su alegación. El Ayuntamiento aprueba el dictamen del Regidor Indio y declara al suso Cipriano Moreno Galvan soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley, a reserva de que su padre se presente ante la Comisión mixta de Alitamiento para ser reconocido definitivamente. No se produjo reclamación.

Alitamiento de 1902.

N.º 3 del Voto y 2 del Alitamiento

Soldado condicional caso 2.º art.º 87

Manuel Bordona Baugel, hijo de Blacio y Rosamunda, queda pendiente de justificar, ser hijo único en sentido legal de viudo pobre quien ayude a mantener, presente expediente sus truido en forma por el que se aprueba ser cierto su alegación. El Ayuntamiento aprueba el dictamen del Regidor Indio y declara al suso Manuel Bordona Baugel soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 10 del Voto y 8 del Alitamiento

Soldado condicional caso 1.º art.º 87.

Luis Navagan Abegia, hijo de Ant.º y Gala, queda pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de padre viudo pobre e impedido quien ayude a mantener, presente expediente sus truido en forma del que resulta ser cierto su alegación. El Ayuntamiento aprueba el dictamen del Regidor Indio y declara al suso Luis Navagan Abegia, soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley, a reserva de que su padre comparezca ante la Comisión mixta de Alitamiento a ser reconocido definitivamente. No se produjo reclamación.



N.º 13 del sorteo  
7 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 1.º art.º 87

Manuel Dominguez Dora, hijo de Juan y Ana; quedó pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de padre viudopobre, presento expediente instruido con arreglo a la ley, por el que se culpa ser cierta su alegación. El Ayunt.º aprueba el dictamen del Regidor Indico y declara al mismo Manuel Dominguez Dora, soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación de clase alguna.

Altitamiento del 1901

N.º 5 del sorteo  
1 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 2.º art.º 87

Antonio Borcayo Lario, hijo de Juan y de Dolores; quedó pendiente de justificar ser huérfano de padre y madre y mantener sus hermanos menores de 17 años; presento expediente instruido en forma por el que a parecer se funda su alegación. El Ayunt.º aprueba el dictamen del Regidor Indico y declara al mismo Antonio Borcayo Lario, soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación en este caso.

N.º 8 del sorteo  
6 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 2.º art.º 87

Franco Bonajo Espanto, hijo de Manuel y Juliana; quedó pendiente de justificar ser hijo único en sentido legal de viuda pobre agnata, presento expediente instruido en forma por el que se prueba ser cierta su alegación. El Ayunt.º aprueba el dictamen del Regidor Indico y declara al mismo Franco Bonajo Espanto, soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 16 del sorteo  
7 del Altitamiento

Soldado condicional  
caso 2.º art.º 87

Pedro del Arco Rodriguez, hijo de José y Dolores; quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre, presento expediente instruido en forma por el que se prueba ser cierta su alegación. El Ayunt.º aprueba el dictamen del Regidor Indico y declara al mismo Pedro del Arco Rodriguez, soldado condicional como comprendido en el caso 2.º art.º 87 de la ley. No hubo reclamación de clase alguna.

Eno habiendo otros incidentes que resolver se dio por  
terminada el acto que firman los señores concurrentes  
no sin antes proceder al levantamiento de comu-  
nada, que ha de comparecer ante la Comision suelta re-  
cajendo en D. Cipriano Diaz Masera  
el qual hara tambien las veces de Delegado del Ayunt.  
segun previene la ley, y en prueba de ello la fir-  
man de que certifico.

Cipriano Diaz Masera  
Jose Seguedo  
Antonio Barragan  
Antonio Vega  
Jose Diaz  
Ramon Megia

Madaleni Cortilla

Diligencia

Acordado por ella y el secretario que en el dia  
de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria  
que le correspondia por falta de asistencia de un  
suficiente numero de señores concurrentes para el con-  
tar acuerdo. Y para que caute lo antes y fir-  
me con el voto bueno del Sr. D. Alcaide  
en lo referido a treinta de Mayo de mil  
novecientos tres.

Alcalde  
Madaleni Cortilla

2.<sup>a</sup> Convocatoria  
sesion ordinaria del  
dia 1.<sup>o</sup> de Abril de 1903.

- D. Victor Lazo
- Uipriano Diaz
- José Diaz
- Francisco Diaz

En la Villa de Cochabamba a primeros de Abril de mil novecientos tres. Habiendo sido de la noche y reunido el Ayuntamiento en las sesiones acostumbradas previa lectura de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Lazo Diaz y asistencia de los señores concejales que firman este acta, cuyo nombre al margen se designan, con el objeto de celebrar sesion ordinaria publica, la cual debio tener lugar el dia treinta de Marzo siguiente, y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de art. 1.<sup>o</sup> el Secretario da cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los ultimos ocho dias y deudas comunales que al mismo tiempo acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion la que sera leida e aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual es el Secretario certifico.

Victor Lazo  
Uipriano Diaz  
José Diaz      &      Diaz

Medalint. ostillo

Diligencia

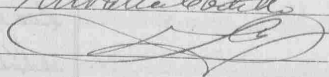
Decreto por ella y el secretario que en el día de Mayo  
no se ha celebrado la sesión ordinaria que le correspondía por  
falta de asistencia de suficiente número de señores concejales  
para levantar acuerdo. Y a que existe lo actuado y firmado  
con el voto bueno del Sr. Alcalde en la sesión a seis  
de Abril de mil novecientos tres.

Proqu

Alcalde

Luis

Medalia Costilla



2. Convocatoria

Sesión ordinaria del día  
7 de Abril de 1903

D. Nicasio Díaz

José María Díaz

José Díaz

Juan López

Juan Díaz

Juan Portales

En la Villa de Toluca a ocho de Abril de mil novecientos tres  
punto las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas  
constitucionales, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Nicasio Díaz y asistencia de los señores  
concejales que firman este acto y cuyo acuerdo al margen  
se designa con el objeto de celebrar sesión ordinaria pu-  
blica, la cual deberá tener lugar el día seis del actual, y decla-  
ra abierta por el Sr. Presidente de orden de este Sr. el tem-  
pismo de lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a lo suscitado de todas  
las disposiciones contenidas en los Políticos Oficiales  
de los últimos ocho días y de sus comunicaciones,  
que al mismo tiempo acordado en su totalidad cum-  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada  
por D. Manuel Canales, vecino de Toluca, residente en esta Villa, en la que pide se  
le conceda un pedazo de terreno que existe entre las  
calles Nueva y los Varas, con el objeto de edificar un  
local para la industria de herreros que ejerce. Puesto  
al debate a discusión y siendo lo convenientemente

por unanimidad se acordó desestimar la petición a que se refiere la solicitud presentada por el referido Alcaide por dos razones la 1.<sup>a</sup> por ser sucesivo el terreno que solicita para la vía pública, la segunda por que dicho terreno no es vecino de esta localidad, pues si bien ejerce en ella la industria de herrería, le vanta la vecindad en el acto pasado del 40.<sup>o</sup> Enseguida se acordó la distribución de fondos para el uso de la Herrería, autorizándose al Sr. Alcaide para que invite en confragos y vecinos que tengan congruancia en el presupuesto y para donde los mismos le permitan la desesvante de los congruados, a excepción de los que tengan que recibir como por trimestre, que se hará cuando le correspondiere.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se acuerda extender este acta que sera leído, aprobado y firmado en la inmediata de todo lo legal por el Secretario certifico.

Yo Juan Diaz

Uipriano Diaz

José Díaz

Diaz

Francisco Portales

Juan Lopez

Nicolás Cortello

Diligencia 7

Ocurrido por ella yo el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de vecinos, concurre en univocidad suficiente para levantar acuerdo. Y si que caute lo acato y firmo con el voto bueno del Sr. Alcaide en los términos a tres de Abril de mil novecientos tres.

Yo Juan

Nicolás Cortello

El Alcaide

José Díaz

José Díaz

Nicolás Cortello



2ª Convocatoria

Señal ordinaria del  
día 19 de Abril del 1903

- Don Victor Gao
- " Juan Lopez
- " Cipriano Diaz
- " José Diaz
- " José Diaz
- " Juan Portales

En la Villa de Arahua a quince de Abril de mil novecientos tres, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales para segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Gao Diaz, y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se dignan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria pública que diario tiene lugar el día trece y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el Secretario di cuenta del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y de sus conclusiones que al fin que suscumban pendientes su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión la que será leída, aprobada y firmada en la Secretaría de todo lo cual es el Secretario certifica. *Dijo*

Victor Gao

Cipriano Diaz

José Diaz

Juan Lopez

Juan Portales

Medalinda Buitrago

*[Signature]*

06  
Sesión ordinaria  
del día 20 de Abril  
de 1903

D. Máximo Lazo  
" Juan Lopez  
" Cipriano Diaz  
" Francisco Diaz  
" Manuel Portales

En la Villa de Cochabamba a veinte de Abril de mil novecientos  
tres siendo las ocho de la noche y acunido el Ayuntamiento en las  
cámaras Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Manuel D.  
Villavicencio Lazo, y asistencia de los señores conce-  
pales que firman esta acta y al margen se designan en  
objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de voto y el Secre-  
tario di cuenta del acta de la anterior que fué aprova-  
da y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales  
y demas comunicaciones que al tenor se remiten  
acordando su puntual cumplimiento en lo que  
concierne a esta localidad.

Acto seguido se dió cuenta y acordó el Ayuntamiento la de-  
signacion de los locales donde se han de instalar  
las mesas para la proxima votacion de Diputados  
a Cortes que tendrá lugar el domingo veinticinco del  
corriente siendo designados para la seccion unica  
del 1º Distrito la planta baja de las Cámaras Constitucio-  
nales y para la tambien unica del 2º Distrito, el lo-  
cal de la escuela de niñas sito en las Altas de las  
Cámaras Constitucionales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por termi-  
nada la sesion de la que se levantará la correspondiente  
acta que sera leida aprobada y firmada en la inme-  
diata de todo lo cual yd el Secretario certifica.

Máximo Lazo

Jose Diaz

Cipriano Diaz

Juan Lopez

Francisco Portales

Manuel Portales

Lazo

Señal ordinaria de  
 día 24 de Abril de 1903

- D. Nicasio Lazo
- Juan Lopez
- José Díaz
- Cipriano Díaz
- Francisco Díaz
- Francisco Portales

En la Villa de Estuero a veinticuatro de Abril de mil novecientos  
 tres, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
 en las leñas concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Nicasio Lazo Díaz y asistencia de los señores Concejales  
 que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan  
 con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declararse  
 abierta por el Sr. Presidente de orden de voto y el secretario  
 no de cuenta del acto de la anterior que fue aprobada  
 y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas  
 las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales  
 de los últimos ocho días y de varias comunicaciones  
 que al mismo se cumplieron acordando su puntual  
 cumplimiento en lo que concierne a esta locali-  
 dad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
 dio por terminada la sesión de la que se suscri-  
 be este acta que será leído a propuesta  
 y firmada en la inmediación de todo lo cual  
 es el secretario escribiente.

Nicasio Lazo

Cipriano Díaz  
 José Díaz

Díaz

Francisco Portales Juan Lopez

Madaleno Antillo

Sesión ordinaria del  
 día 4 de Mayo de 1903

En la Villa de Cochabamba a cuatro de Mayo de mil novecientos tres, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas honorables, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Gago Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y otros miembros al margen se designa con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada abierta por el Sr. Presidente de orden de todo lo del Honorable Ayuntamiento del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho días y de varias comunicaciones que al mismo momento acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que sirviera en los pagos y servicios que tengan con prioridad en el presupuesto y sean en primer lugar preferentes y hasta donde los recursos lo permitieran la demás parte de lo consignado a excepción de los que deban verificarse por turnos que se hacen cuando le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se mandó extender este acta que se leyó y aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nicanor Gago

Nicanor Gago

José Díaz

Francisco Portales

Juan Lopez

Dip

Señal ordinaria del día 11 de Mayo del 903

En la Villa de Sochumo, a su vez de Mayo de mil novecientos tres, hacia las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Lopez Diaz y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y solemnizada abierta por el Señor presidente de orden de este Sr. el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos ocho dias y de otras comunicaciones que al mismo se cumplieron acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se mandó edictar este acta lo que será leído, aprobado y firmado de todo lo qual yo el Sr. Secretario certifico. Dado en Sochumo a los 11 dias del mes de Mayo de 1903.

Francisco Pastals  
Vicario  
Ulpiano Diaz

Francisco Pastals  
Vicario  
Diaz



sesion ordinaria del  
dia 19 de Mayo de 1903

D. Nicanor Lazo  
" Juan Lopez  
" Jose Diaz  
" Cipriano Diaz  
" Manuel Diaz  
" Francisco Portales

En la Villa de Cochabamba a diez y ocho de Mayo de mil novecientos  
trece, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
Constitucional en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Sr. Manuel D. Nicanor Lazo, y asistencia de los  
Señores Concejales que firman este acta y al margen se  
designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publi-  
ca y declararla abierta por el Sr. Presidente de orden  
de este y a el Secretario di suata del acta de la ante-  
rior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales  
de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que  
al unisono recibieron acordando su puntual cumpli-  
miento en lo que concierne a esta localidad.

Y para que conste y no haberlo otro suato  
de que tratar se dio por terminada la sesion de  
la que se mandó extender este acta la que será leida  
aprobada y firmada en la inmediata de todo  
lo cual por el Secretario certifica.

Nicanor Lazo

~~Manuel Diaz~~ Cipriano Diaz  
Jose Diaz

Francisco Portales

Diaz

Juan Lopez

Manuel Diaz

~~Manuel Diaz~~

Señal ordinaria del día 23 de Mayo de 1903

- D. Nicanor Lazo
- " Juan Lopez
- " José Diaz
- " Cipriano Diaz
- " Braulio Diaz
- " Braulio Portales

En la Villa de Cochabamba a veintitres de Mayo de mil novecientos tres: siendo las ocho de la noche de la noche, y reunido el Ayuntamiento en las leñas leocantoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lazo Diaz y asistencia de los señores concejales, que por su parte esta y cuyos nombres al margen se designan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este Sr. el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la Exposición de Thales, las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones que al mismo se encuentran acordadas su pronta cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta que sea leído, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico. Nicanor Lazo

*[Signature]* Cipriano Diaz  
*[Signature]* José Diaz

*[Signature]* Braulio Portales  
*[Signature]* Juan Lopez  
 Dijo Nicanor Lazo

Diligencia y  
 ...  
 ...  
 ...

Acordado por ella se el Sr. que en el día de hoy se va a celebrar la sesión ordinaria que correspondía por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales, para celebrar a euca. Y para que tanto lo abierto y firmada en la forma a primicia de mayo de mil novecientos tres.

*[Signature]* Nicanor Lazo  
*[Signature]* Nicanor Lazo

27. Convocatoria  
Sesión ordinaria de  
día tres de Junio del 1905

- D. Nicasio León
- " Juan López
- " Juan Orsán
- " Cipriano Díaz
- " Brai Portales

En la Villa de Santiago a tres de Junio de sus noventa y cinco  
señalada las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
constitucional de la misma en las salas consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio León Díaz  
y asistencia de los señores concejales que firman este  
acto y al margen se designa con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria pública que debió tener lugar el día  
primero del actual y declarada abierta por el Sr. Pre-  
sidente de orden de este yo el Secretario di cuenta del  
acto de la anterior que fué aprobada y firmada.  
Seguidamente se dió cuenta a la corporación de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales  
de la última noche día y de sus comunicaciones  
que al mismo momento acordando su puntual  
cumplimiento en lo que concierne a esta localidad  
Acto segundo se dió cuenta al Ayuntamiento por lectura inte-  
gra de dos solicitudes presentadas por los vecinos de esta  
Villa Octavio Crespo Soria e Hildefonso Boreano Perera  
pidiendo se les conceda un solar para edificar una ca-  
sa de los demarcados en el Alto pelado o sea en Vitale  
que, enterado el Sr. Alcalde y visto que en el sitio que  
lo solicitan no existe ningún solar en condiciones de concederlos pue-  
to que los que había han sido concedidos a otros vecinos con  
anterioridad a la presentación de sus solicitudes; después de  
la correspondiente discusión se acordó denegar lo pretendido  
pero que se tengan en cuenta para cuando se demarquen  
en otro sitio concederlos.

Acto segundo se acordó la distribución de fondo para el mes de la fecha  
autorizando al Sr. Alcalde para que sirviera en los pagos que tengan  
consecuencia en el presupuesto y sean preferentes y hasta donde los in-  
gresos lo permitan la dorsal parte de lo consignado, a excepción de  
lo que tengan que verificarse por trimestres que se harán cuando  
lo correspondiera.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada

da la sesion de la que cuando este acto que sera leido  
aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

Mano Lazo Juan Mirarros Cipriano Diaz

Francisco Portales

Juan Lopez

Maria Lu. Cortello

Senior ordinaria  
del dia 8 de Junio del 903

- D. Manuel Lazo
- Juan Lopez
- José Diaz
- Cipriano Diaz
- Mano Diaz
- Mano Portales

En la Villa de Cochabamba a ocho de Junio de mil novecientos  
tres. Habiendo las ocho de la noche y reunidos el Ayuntamiento  
en las salas concejiles, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Manuel Lazo Diaz, y asistencia de los señores  
concejales que firman este acta y cuyos nombres al  
margen se designan con objeto de celebrar sesion  
ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. Pre-  
sidente de orden de este yo el Secretario di cuenta  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales y demas comunicaciones que al mismo  
incumben acordando su puntual cumplimiento  
en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion la que sera leida, aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Sec-  
retario certifico. Manuel Lazo

José Diaz

Cipriano Diaz

Francisco Portales

Juan Lopez

Maria Lu. Cortello

Señal ordinaria  
del día 15 de Junio 1905.

J. Vianco López  
Juan López  
Francisco Díaz  
Francisco Díaz  
Francisco Portales

En la Villa de Bahías a quince de Junio de mil novecientos  
tres, heuido las seses de la noche, y reunido el  
Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Vianco López Díaz, y asistencia de los  
Señores Concejales que firman este acta, y cuyos  
nombres a margen se designan con objeto de  
celebrar sesión ordinaria pública y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este ya  
el Secretario di cuenta del acta anterior que fué a  
provarla y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales de los últimos ocho días y a sus carnicia  
ciones, que al mismo tiempo acordando la  
puntual cumplimiento en lo que concierne a esta  
localidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
dio por terminada la sesión de la que se mandó  
entender este acta lo que será leído, aprobada y  
firmada en la inmediate de todo lo cual ya  
el Secretario certifica. Vianco López

Francisco Díaz

José Díaz

Juan López

Francisco Portales

Diz

Andalucía Cortillo



Sesión ordinaria del  
 día 26 de junio del 1903

- D. Victor Laro
- " Manuel Lopez
- " José Díaz
- " Cipriano Díaz
- " D. José Díaz
- " Sr. Portales

En la Villa de Cochabamba a veintidos de junio de mil novecientos tres: Puntos las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Laro Díaz y asistencia de los señores leales que firman este acto y cuyos nombres se refieren al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de éste y el secretario di cuenta del acto de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la conformación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho días y de otras comunicaciones que al mismo momento acordado en puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levantó el presente acto lo que se leyó a prueba y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico Victor Laro  
 Cipriano Díaz

José Díaz Manuel Lopez

Francisco Portales

Día  
 María Lucrecia

Sesion ordinaria  
del dia 29 de Mayo 1905

En la Villa de Cochabamba a Veintinueve de Mayo de  
mil novecientos tres, heida las ocho de la noche y reunido  
el Ayuntamiento en las salas de sesiones de la J. Municipal  
del Sr. Alcalde D. Nicanor Diaz Diaz, y a instancia  
de los señores letrados, que firman este acta y  
cuya nombres se designan al margen, con objeto  
de celebrar sesion ordinaria publica y declararla  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este  
yo el Secretario di cuenta del acta de la an-  
terior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Exposicion de  
todas las disposiciones contenidas en los Decretos  
Oficiales de los ultimos ocho dias y demas comunica-  
ciones que al mismo momento acordando su pun-  
tual cumplimiento en lo que concierne a esta la  
calidad.

Quotatquid se dio cuenta al Ayuntamiento de dos solici-  
tudes presentadas por D. Antonio Valero Nega y D. Iba-  
nora Diaz Sanchez, pidiendo el primero se le di ser-  
tificacion bastante a participar la granadaria que tienen  
la contribucion en este termino, no solo el sitio la vecino  
Nilda Baltazar Valero, Feliciano Novarro Berangal, Jose  
Rodriguez Matamoros, Cecilio Rodriguez Nega y Julia-  
na Nega Lamon y el segundo, otra certificacion en  
los mismos terminos que abraza la vecino, Juan Ro-  
driguez Diaz, Manuel Garcia, Felicidad Garcia  
y Testamentaria de Maria Bustamante y el que me  
enbe, interado refrendo Ayuntamiento acuerdo de conformidad  
con la solicitud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se mandó exten-  
der este acta que sera leida, aprobada y firmada  
en la inmediata de que yo el Secretario Certifico  
Nicanor Diaz

Ulpiano Diaz José Díaz  
Francisco Portales

Dia

Juan Lopez

Diligencia

Acordito por ella por el Secretario que en el dia de hoy  
no se ha celebrado la sesion ordinaria que le corresponde  
por falta de asistencia de algunos miembros del cuerpo  
concejales para levantar acuerdo. Y para que cuente  
ya que la present que firmo con el visto bueno del  
Sr. Alcalde en Realcuerpo seis de Julio del 903

N<sup>ro</sup> 10  
Alcalde

Indalecio Castilla

2.<sup>a</sup> Convocatoria  
Sesion ordinaria del  
Dia 8 de Julio del 903

En la Villa de Realcuerpo a ocho de Julio de 1903 (noventa  
y tres) siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
en las salas concejales (con asistencia) bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Nicasio Lopez Diaz y asistencia  
de los señores concejales que firman este acta y  
cuyos nombres al margen se expresan con objeto de  
celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta  
por el Sr. Presidente de orden de voto por el Secretario  
de cuenta del acta de la anterior que fue a  
provada y firmada

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de  
todas las disposiciones contenidas en la Orden  
oficial de los ultimos ocho dias y demas comu-  
nicaciones que al mismo incumben acordando su  
puntual cumplimiento en lo que concierne a esta  
localidad.

Ordo seguido se dio en mismo cuenta al Ayun-  
tamiento por lectura integral de la memoria que

del cargo de primer teniente de Alcalde y Concejal por  
señal D. Don Cortés Cerera, por haber sido nombrado  
Municipal de esta Villa para el biénio de 1895 a 1905, que se  
gún el artículo 130 número 2.º de la Ley Municipal, son inamovibles  
los cargos referidos, y hallándose decidida a optar  
por el de Primer Municipal, recurre a la Corporación que  
decida le sea admitida la renuncia espuesta por des de  
desercho. Entendida la Corporación y después de la debida  
discusión mutuamente acuerdan acordar a lo solicitado  
por D. Don Cortés Cerera, admitiéndole la renuncia  
del cargo de primer teniente de Alcalde y Concejal del  
Ayuntamiento, sin perjuicio de que este acuerdo sea sometido  
a la aprobación de la Comisión Provincial según deter-  
mina el R. D. de 14 de Mayo de 1891.

En consecuencia se procedió a cubrir la vacante del cargo  
de primer teniente de Alcalde, según determina el artículo  
130 de la Ley Municipal, y visto lo que el mismo determina  
recaer dicho su sufragio en el Concejal D. Cejudo  
Díaz Morero, que es el que aparece con mayor nú-  
mero de votos, el que hallándose presente aceptó el car-  
go que se le confía.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para  
el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que  
sirviere en los pagos y servicio que tengan correspon-  
dencia en el presupuesto, y sean en primer lugar preferente  
y hasta donde los ingresos lo permitan la de esta parte  
de lo consignado a excepción de las que tengan que verificarse  
por trimestres que se las van cuando le correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dió por terminada la sesión de la que se mandó  
entender este acta que será leído, aprobado y fir-  
mado en la inmediata de todo lo cual por el  
Secretario certifica. Entre líneas en seguida conve-  
nida. Valenzuela. Manuel Lara quem. Obrero

*(Handwritten signatures and initials)*

Ulpiano Diaz Francisco Portales

José Díaz Juan Lopez

Indalecio Cortello

Diligencia y

Acredito por ella yo el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales para celebrar sesión. Y para que conste lo auto y firmo en Valdivia, tres de Julio de mil novecientos tres.

Yo el Seco

Alcalde

Indalecio Cortello

D: convocatoria  
Sesión ordinaria del  
día 15 de Julio de 1903

En la Villa de Valdivia a quince de Julio de mil novecientos tres. Vencida la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel García Díaz, y asistencia de los señores concejales que firman esta cota y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública que debio tener lugar el día trece del actual, y declarada abierta por el Señor Presidente de orden de este yo el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los ultimos ocho dias y de otras comisiones que al mismo tiempo se acordaron



do su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó atender este acto que será leído, aprobado y firmado en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Wences Lazo Juan Virarre

Wences Lazo Juan Virarre

Jose Diaz Juan Lopez

Miguel Bontilla

Sesión ordinaria  
del día 20 de Julio 1903

En la Villa de Bahama a veinte de Julio de mil novecientos tres. Seido las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas acostumbradas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wences Lazo Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acto, cuyo nombre al margen se designan en objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de declarar abierta por el Sr. presidente de orden de este Sr. el Secretario di cuenta del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y de otras comunicaciones que al mismo iban unidas acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la

que se manda extender este acta la que sera leida  
aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

Vicario D. Juan Barro

Ulpiano Diaz

Francisco Portales

José Diaz

Juan Lopez

Indalecio Cortés

Sesion Ordinaria  
del dia 27 de Julio de 1903

En la Villa de Bahiá a veintisiete de Julio de mil novecientos tres: heido las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicario Lopez Barro y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres se expresan al margen, y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los ultimos ocho dias y de sus comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Recupero en caso de la Banca del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de H. del corriente de la cual ya se habia dado lectura, se procedio a

50 0107  
nombramiento del comisionado, que ha de representar en el  
Reyuntamiento en el acto de la entrega de los nuevos del actual con  
planos, en la forma que tendrá lugar el día 1.º de agosto próximo  
veniente, referido nombramiento en el Real cédula de D. Juan  
Cabrera Colles, al que se le facultaron las lidas de los nuevos  
por duplicado y la credencial que le acredita todo con arreglo  
a lo prevenido por la ley de 11 de mayo también la provisión  
de los fondos necesarios para el viaje, cuyos gastos se  
son aplicados al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gas-  
tos corriente de donde tienen su consignación, quedando au-  
torizado el Sr. Alcalde para que luego ordene el  
pago.

El Sr. Presidente tras asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión de la que se suscribió este acta  
este acto lo que sera leído aprobado y firmado de todos  
lo cual yo el constante certifico.

José Díaz  
Vicario D.º Cipriano Díaz

D.º Francisco Portales  
Juan Niño  
Juan Lopez

Senor extraordinario  
del Dia 16 de Julio 1903

En la Villa de Cochabamba a treinta y uno de Julio de mil novecientos tres; siendo los ocho de la mañana y reunido el Ayuntamiento, en las horas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Garcia Diaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica para la que previamente fueron convocados con arreglo a la ley, y declarada abierta por el Sr. Presidente, este manifiesto que el objeto de la sesion sera proceder a practicar la talla del mono del Receptario D. Juan ~~Tran~~ Rodriguez Perera, el cual habia sido excluido temporalmente por la autoridad Militar, en el acto de su concentracion para su destino a su cuerpo, resulto costo de talla; prohibiendose hoy a la revision de dicha sesion segun ordena la Resolucion escrita de Reclutamiento de esta Provincia.

Dicho seguidos los señores concejales a la vista de los concurrentes y de los talladores, nombrados al efecto D. Juan Manuel Garcia y D. Juan Santiago ~~Reyes~~ ~~Reyes~~ se convocase la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada ordeno el Sr. Presidente se diese lectura por el Sr. Secretario de la sesion, antes referida, y hecho asi se procedio a efectuar la operacion que dio el resultado siguiente.

N.º 2 del tomo 7  
N.º 2 del Reclutamiento  
del 902

Juan Rodriguez Perera, hijo de Manuel Rodriguez Salas y de Rosa Perera, hijo natural de esta Villa, talla de 11 de edad, de oficio del campo, sabe leer y escribir y obtuvo en el tomo el numero dos, fue excluido por la autoridad Militar temporalmente por costo de talla. El llamado se presento. Hallado resulto con la de un metro y quinientos treinta y un milimetros. El Agente, visto el parecer del Regi-

dos días, lo declaró oculto temporariamente por falta de talla. No hubo reclamo alguno sobre este punto. Con lo que se dio por terminada el acto que firmaron los señores concejales de todo lo cual yo el

Secretario municipal

Francisco Lazo

Cliriano Diaz

Juan Vicario

José Díaz

Francisco Portales

Díaz

Juan Lopez

Señal extraordinaria

del día 1.º de Agosto del 1903

En la Villa de Asunción a principios de Agosto del mil novecientos tres, siendo las ocho de la noche reunidos el Ayuntamiento en las salas municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lazo Díaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión extraordinaria pública para la que previamente fueron convocados con arreglo a la ley, y declarada abierta por el Sr. Presidente, este manifiesta que el objeto de la sesión se limitaba a dar cuenta de las cuentas municipales del año 1902 segun se expresaba en las papelitas de convocatoria.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año mil novecientos uno, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sr.



dice con su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en nueve mil trescientos veintidós pesos noventa y siete centavos y la data en nueve mil trescientos veintidós pesos noventa y siete centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con todos los documentos a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumplida previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art. para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le opona y aparezca.

Y para que conste y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se manda extender esta acta la que lida para aprobada y firmada de que certifico

Francisco Lazo

José Díaz

José Cipriano Díaz

De Francisco Portales

Juan Benavente

Juan Lopez

Señalada ordinaria en la Villa de Boalicio a tres de Agosto de mil novecientos tres; siendo las veles de la noche y siendo el Ayuntamiento en las horas acostumbradas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nemesio Lazo Díaz y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este se dio cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la exposición de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo tiempo se acordó su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fiesta autorizando al Sr. Alcalde para que invierta en los pagos y servicios que tengan continuación en el presupuesto y sean el primer lugar preferentes y hasta donde los ingresos lo permitan la dorsal parte de lo consignado, a excepción de lo que tenga que verse por trimestres que se harán cuando le correspondan.

Conseguida vista y examinada detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional forzado por la Comisión de su honor nombrada al efecto para el ejercicio de 1903 y estimándole conforme y enajalado a las necesidades de la población, a las responsabilidades vigentes y recursos de la localidad, acuerdan por el Sr. Alcalde al público por quince días según ordena la Ley Municipal y trascurrido con certificación que lo acredite y reclamación que se presenten se somete a la discusión y votación de finiti

va de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión de la que se mandó extender esta acta que será leída, aprobada y firmada en la misma Sesión de todos lo cual por el Secretario certifico

Mariano Lau

JOSÉ DÍAZ

Ujirecang dice

Díaz

Francisco Portales

Juan Brander

Juan Lopez

Sesión extraordinaria con la Villa de Berkuin a diez y seis de Agosto de del día de Agosto 1853 en el momento en que se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lacodian, previa citación al efecto a los señores cuotados al margen que componen la Junta Municipal y expuestas por el presidente el objeto de esta Sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del artículo 161 de la ley municipal, al nombramiento de la Comisión que ha de examinar la cuenta de esta Villa correspondiente al año mil novecientos

noventa y cuatro y fueron elegidos para cumplir las funciones D. Manuel Forcano Peláez, D. Manuel Chau, Yano, D. Manuel Díaz Torres y D. Manuel Yano Parayán, los que citados presentes aceptaron el cargo ofreciendo cumplir su cometido con la brevedad posible para lo cual se le fijó el plazo de 15 días.

no habiendo otros asuntos de que tratar se cese  
de la presente acto que firman con el for Presiden  
te los vocales que salieron de la sala de la sala  
por mi el Secretario en alta voz, de que certifica.

Juan <sup>co</sup> Forzano

Uyriano Diaz

Juan <sup>co</sup> Gerner

Francisco Portales

Ramon Chabon

Juan <sup>co</sup> Diaz Juan Lopez

Rafael Salguero

José Díaz

Dios

Juan Orzano

Session extraordinaria del  
dia 18 Agosto de 1903 en  
Junta Municipal

en la Villa de Bahama a diez y ocho de Agosto

de mil novecientos tres, se reunieron en sesion  
publica bajo la presidencia de Sr. Juan <sup>co</sup> Forzano  
Palacio, elegido vocal presidente, los señores que con  
ponen la Junta Municipal que al margen se expone  
con, y habiendo el ministro de vocales que la ley  
prescribe para proferir este acto, el for Presi  
dente declaro abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen  
emitido por la corporacion elegida por la Junta  
Municipal. Que que suscriben han examinado  
con la detencion debida las cuentas municipales  
de esta Villa correspondientes al año de mil  
novecientos tres y dicen: Que las cuentas  
anexadas a las prescripciones legales siendo  
en su concepto legitimas todas las partidas  
de cargo y data que figuran en las mismas  
por lo que no tienen inconveniente alguno.

en que sean aprobadas por la Junta reunida en el día de hoy a diez y siete de Agosto de mil novecientos tres. Francisco  
Boscano - Franco - Lozano - Ramón - Urbano - Franco - Diez  
Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como sin  
guisa de los vocales presentes hicieron uso de la palabra en  
contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Pre-  
sidente y se Junta por unanimidad acordó aprobarlo  
y que se remitan las cuentas con el expediente de  
examen y memoria a la Comisión para su aprobación  
si la estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión extirpidiéndose esta acta que firman  
todos los concurrentes que saben hacerlos de que yo  
el Secretario certifico.

Vicente Lara Franco Francisco Diez  
Juan Diez Ramón Urbano  
Francisco Portales Franco Diez  
Diez Rafael Salguero  
Juan Diez José Diez  
Juan Lara



Sesión extraordinaria del Cab. de la Villa de las Vigas a diez y nueve de Agosto.  
 día 19 de Agosto de 1903  
 en Junta municipal

de sus noventa y tres, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lario Diaz, se constituyeron en las salas capitulares y en Junta municipal los señores concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año de mil novecientos tres cuyo proyecto formalado por la respectiva comisión del Definitivo fue aprobado por esta en sesión del día tres del actual, habiéndose cumplido las solemnidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrada la conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los siguientes términos.

Capítulos	Ingresos	Congruancias
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Partes</u>
1.	Propios	3069.37
2.	Arrendamientos	1000.
3.	Municipales	150.
4.	Contribuciones	20.936.44
5.	Recurso legal para cubrir el déficit	6.670.72
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>31.726.72</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1.	Gastos del Ayuntamiento	5.607.34

2.	Policia de seguridad	988.56
3.	Policia Urbana y Rural	100
4.	Entrenamiento publico	630.44
5.	Penitenciaria	280
6.	Obras publicas	2013.76
7.	Concecion publicas	620.57
9.	Cargas	2465
11.	Impuestos	200
12.	Donaciones	12,066.12
Total del presupuesto de gastos		31,289.79
Impostan los ingresos por todos conceptos		31,289.79
" los gastos		31,289.79

Acordando de todo ello que la resolucion de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarenta de la Real orden circular de quince de mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al publico en la forma ordinaria dicha resolusion y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con un copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia o al Jefe de Partida que determine el estrado vicario cincuenta de la ley Municipal vigente.

En estas acuntas de que trata se levanto la sesion y firman los señores concejales y asociados presentes de quince el secretario certifica

Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo  
 Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo  
 Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo  
 Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo  
 Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo    Juan Lazo

Juan Lopez

Sesion ordinaria  
Dia 24 de Agosto 1903

En la Villa de Santiago de los Caballeros de Azuay de  
mil novecientos tres siendo las ocho de la noche  
y reuniendo el Ayuntamiento en las horas constitucionales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lasso Diaz  
y asistencia de los señores concejales que firman  
este acta y cuyos nombres al rubricar se designan con el  
fin de celebrar sesion ordinaria publica y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este por el Sr.  
Alcalde de cuenta del acta de la anterior que fue apro-  
vada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la exposicion de todas  
las disposiciones contenidas en la Boletina Oficial  
de los ultimos ocho dias y de unas comunicaciones  
que al mismo momento acordada en punto de cum-  
plimiento en lo que concierne a la capital  
Acta seguida se dio cuenta a la exposicion de las rela-  
ciones de otras y bajas que se han de incluir en el  
apendice al presupuesto para el año 1904 de  
rentas y pecunias, las cuales habian sido aprobadas  
y firmadas por la Junta pericial y deinde exami-  
nadas por los señores concejales acordando por  
tanto su aprobacion sin la menor modifi-  
cacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se levantó  
actuando este acta que es leido y aprobado  
y firmada en la ciudad de esta la cual  
yo el Sr. Alcalde certifico: J. M. Diaz  
Nicanor Lasso

Ursicino Diaz  
Diaz + Ursicino Portales  
Juan Marco  
Juan Lopez

Sesion  
24 de  
Agosto

Señal ordinaria del día de la Villa de Realme de Castilla y León de Agosto de 1903 se  
Abraza en este el act.

Reunido el Ayuntamiento y Asociado de la Junta Municipal en la Plaza de Armas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valero Casco Díaz y quiterosa de los señores que firman en este acta y cuyos nombres al usarse se designan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declararla abierta por el Vicepresidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Vicepresidente manifiesta a la corporación que llegada la época de la formación del presupuesto ordinario para el año 1904, en proceso de dar los recibos que sobre las cuotas del tercio de la contribución industrial, impuesto de consumos y cédulas personales había que aplicar dentro de los límites que la ley determina, haberse la corporación y visto los crecidos medios con que el Ayuntamiento cuenta para atender a sus múltiples atenciones, después de la correspondiente discusión, unanimemente cuenta a cuenta que se repanga sobre las cuotas del tercio de la contribución industrial el 6 por ciento, el 2 por ciento en el impuesto de consumos y el 2 por ciento en el de cédulas personales.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se mandó entender este acta que sea leído, que vada y firmada en la inmediata de todo lo cual por el Secretario certifica Juan Ybarra Díaz

Valero Casco Díaz  
Vicepresidente  
Francisco Cortés  
Secretario  
Juan Gómez

1903

Juan Lopez      Rafael Galgueras      Juan Barro

Señal ordinaria de la Villa de Los Hornos a siete de Septiembre de  
año de 1903. Se reunió el Ayuntamiento a las ocho de la noche y

reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las  
sala Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Nicanor Luis Díaz, y asistencia de los señores  
Concejales que firman este acta y cuyos nombres se  
designan al margen, con objeto de celebrar sesión sei-  
nana pública y declarada abierta por el Sr. presiden-  
te de orden de este y el secretario de cuenta del  
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Seguidamente se dio cuenta de todas las Disposicio-  
nes contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos  
seis días y de sus comunicaciones que al mismo  
incumben acordando su puntual cumplimiento  
en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido, visto y examinado detenidamente  
por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto munici-  
pal formado por la Comisión de su seno nombrada  
al efecto para el año 1904, y estimando la conformidad  
y anexo a las necesidades de la población, a las  
disposiciones vigentes y recursos de la localidad,  
acuerda: Que se fije al público por quince días, se  
que ordena la ley municipal, y trascurridos,  
con diligencia que lo verifique y reclamaciones  
que se presenten se someta a la discusión y vota-  
ción definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente el Sr. presidente expresó que  
como a los señores Concejales visitaba el mal  
estado en que se encuentra el pilar público y  
sines abovedado de importancia que existe



en esta Villa, que era precisa y de poca necesidad, al hacerse al  
 dicha reforma, teniendo en cuenta para ello los aceros neces-  
 sos que para esto existen y cuenta la municipalidad. Ante de  
 la corporación y visto que efectivamente es de urgente necesi-  
 dad la reforma de dicho fozas, se discutieron el asunto en co-  
 nsejo lo que media con que cuenta el municipio y reforma que ha  
 de hacerse y pesados perfectamente por unanimidad se  
 acordó: 1.º Que la obra se lleve acabo por debicion en vir-  
 tud de ser de poca importancia. 2.º Que la reforma sea  
 levantar la parte que está derribada, ponerle una valla que  
 va toda en redondo, impidiendo todo al redor a la anchura  
 de tres metros, que en virtud de la infinidad que se halla de  
 sanguijuelas que hacen que no puedan aprovecharse <sup>por</sup> el gana-  
 do sus aguas en la época de verano que es cuando son  
 mas necesarias, se le ponga a la cañería una tubería de  
 hierro o plomo la que sea mas conveniente y economica  
 llevando el nacimiento o depósito principal con el fin  
 de que toda el agua se aproveche. 3.º Que en virtud  
 de ser esta la época del año en que los vecinos se  
 encuentran mas desocupados de sus faenas agricolas  
 puede hacerse el arriendo de materiales por pretacion  
 personal, albiendo de este modo, los gastos media-  
 nos que el municipio cuenta. 4.º Que la mano de obra  
 y materiales que sean necesarios, a excepcion del que de-  
 ben los tejeros que trabajan en los hornos de la Villa  
 de las pajas que tienen que abonar por cada hornada  
 que lo seran cobradas para ellos; se abastagan con cargo  
 a los fondos municipales, de lo consignado en el bo-  
 titulo 6.º art. 2.º del presupuesto de gastos, donde  
 tienen su consignacion. 5.º Que de la direccion  
 y vigilancia de las obras, así como de la adquisicion  
 de los materiales necesarios y succion que han de

apertar las divisiones se encargue el Sr. Alcalde Presidente  
para todo lo cual queda desde luego autorizada por  
la Corporacion; a la cual le dara cuenta detallada  
de todo, una vez terminada o hasta si lo creyere  
convenientemente por cualquier circunstancia que pudiera  
ocurrirle.

En seguida se dio cuenta de la Corporacion y esta acordó  
la distribucion de fondos para el mes de la fecha au-  
torizando al Sr. Alcalde para que iniciara en los  
pagos y servicios que tengan conguiso en el pre-  
supuesto y sean en primer lugar preteritos y has-  
ta donde los acreedores lo permitan la dosaba par-  
te de lo conguiso, a excepcion de los que tengan  
que verificarse por trimestres que se haran cuando  
lo correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion de la que se mandó  
entender este acta que será leído aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo cual y es  
al Secretario certifico. Distribucion por el Sr.  
Vicario Lazo

Vicario Lazo  
Vicario Lazo  
Francisco Portales  
Juan Ovaroa  
Juan Lopez

Sesion  
del dia

sesion extraordinaria  
del dia 10 de Septiembre de 1885

En la Villa de Washinton a diez de Setiembre de mil  
novecientos tres. Hecho las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. N. Santos Lozano Dicho Ayuntamiento de los Señores Concejales que firman esta acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica para la que previamente fueron convocados con arreglo a la ley, la cual fue declarada abierta y,  
Segundamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria en finjas definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año mil novecientos dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Indico en su virtud y previa lectura de los artculos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron finjas el cargo en once mil ochocientos quince pesos y cincuenta y siete centavos y la data en once mil ochocientos quince pesos y cincuenta y siete centavos, acordando al propio tiempo separen las cuentas con todo sus documentos de la Junta Municipal para su revision y ce mura de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 1º de dicho artculo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y a parea. Hecho lo que se dio por terminado la sesion

de la que se manda atender este acto que sera leído  
aprobado y firmada en la ciudad de todos  
los cual ya el presente certifica.

Manuel San Cipriano Dña. Dña.

Francisco Peralta Yera Dña.  
Juan Durazo Juan Lopez

Señor ordinario de  
dia 14 de Septiembre del 1903

En la Villa de Acapulco a catorce de Septiembre  
de mil novecientos tres. Visto las ocho de la ma-  
ñana y reunido el Ayuntamiento en las salas capitulares  
con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y  
debera de abrirse por el Sr. Presidente D. Manuel  
García Díaz, de orden de este pp. el secretario  
di cuenta del acto de la anterior que fue a-  
probada y firmada

Seguidamente se dio cuenta a la corporación  
de todas las disposiciones contenidas en los  
Boletines oficiales de los últimos ocho días  
y de sus comunicaciones que al mismo tiempo  
se acordando un puntual cumplimiento en  
lo que concierne a esta localidad

Después se dio cuenta por lectura íntegra de  
la local orden del Ministerio de Agricultura, Industria,  
Comercio y Obras públicas, sobre Comunas vecinales, fecha  
5 del corriente, acordando la corporación informarse de  
talladamente y esperar que la Diputación tome en primer  
termino la iniciativa, para después resolver lo  
que sea mas conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio

por terminada la sesión de la que se manda extender  
 esta acta la que será leída, aprobada y firmada en la  
 inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Portales

Juan Lopez

Sesión extraordinaria de la Villa de Los Hornos, veintinueve de Septiembre  
 día 25 de Septiembre del 903 de mil novecientos tres, previa convocatoria al efecto  
 celebrada en Puerto Abasco, Jalisco, y bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Nemesio  
 García Díaz, se constituyeron en las salas capitulares  
 y en Puerto Abasco, Jalisco, los señores beneficiarios, a saber:  
 que al margen se expresan, con objeto de proceder a  
 la discusión y aprobación de las bases de la  
 del presupuesto ordinario de este Municipio para  
 el año de mil novecientos cuatro, cuyo proyecto  
 formado por la respectiva comisión del Ayuntamiento  
 fue aprobado por este en sesión del día veinte del  
 corriente, habiéndose llevado las debidas formalidades  
 legales.

Abierta pública suscita la sesión por el Sr. presidente,  
 y el Sr. secretario, de orden del Sr. presidente, se  
 dió a leer la acta íntegra por capítulos y artículos de  
 las partidas de ingresos y gastos que en el día no se  
 le detallan, cuyos créditos fueron ampliamente  
 discutidos por la Junta y habiéndose acordado  
 a las disposiciones urgentes y a las necesidades que se



101  
 en una de la localidad, de conformidad de lo acordado, a ser  
 var en todo, por parte, sin la menor modificación  
 el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados  
 del presupuesto de los ingresos y los gastos del mismo  
 como los siguientes, términos:

Concepto	Consignación
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1. Propios	2069.39
2. Abiertos	1000.
3. Impuestos	150.
4. Recurso legal para cubrir el déficit	6.574.62
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	
10.790.04	
<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1. Gasto del Ayuntamiento	5557.34
2. Policía de Seguridad	918.50
3. Policía Urbana y Rural	180.
4. Instrucción pública	620.44
5. Beneficencia	200.
6. Obras públicas	400.
7. Corrección pública	620.34
8. Baza	1821.
11. Impuestos	202.19
<u>Total presupuesto de gastos</u>	
10.790.04	
<u>Balance</u>	
Impuestos de Ingresos por todo el año	10.790.04
Los gastos por el	10.790.04

Resultando de todo ello que la resolución de la  
 Junta se halla absolutamente conforme con el propo-  
 sito presentado por el Ayuntamiento y con lo dispuesto  
 de el artículo 9.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1800 y de la Real Orden  
 de 15 de Junio de 1800 de buena de mil ochocientos ve-  
 nte y nueve, la Junta acordó a su vez sa-  
 ber al público en la forma ordinaria de la  
 resolución y que en otro procedimiento se cum-  
 pliere.

Servicio  
 día 26

tiene el presente aprobado con su copia respectiva y  
certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil  
de la provincia á lo efalo que determina el art. 4.º  
de la ley municipal vigente.

Las personas a quienes se trata, se levanta la sesión  
y firman los señores concejales y asociados presentes  
de que se el secretario certifica. Lo acordado es no vale.

Juan Lav. Gran. co. Dip. Juan. P. P. P.  
Juan Gomez

Juan Durazo

Francisco Castañeda y de Villa

Juan Lopez

Señal ordinaria del  
día 28 de Septiembre de 1863. En la Villa de Los Hornos á veintiocho de Septiembre  
de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento  
en las sesiones constitucionales, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Manuel Lopez Diaz y asistencia de los  
Señores Concejales que firman esta acta y cuyos  
nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria pública y declararla abierta por  
el Sr. Presidente de orden de este pp' el secretario  
di cuenta del acta de la anterior que fué aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de todas las di

posiciones con tenidas en los Boletines Oficiales de los ultimos  
seis meses y demas comunicaciones que al mismo tiempo  
reciben, entre ellas una de la Excmo. Diputacion Provin-  
cial referente al acuerdo tomado por la misma en sesion  
de 16 del corriente, conyuntamente con el 50 por 100  
del importe total de los Boletines de comunicacion  
que por el Ministerio del ramo se conceden a esta  
Provincia.

Entendidos los hechos, excepciones y circunstancias  
con la debida detencion y no encontrandose que en  
consonancia con las disposiciones de la Real Orden del Ministerio  
de Agricultura, Industria, Comercio y Obras publicas  
de que el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Comisario  
de 16 del corriente, acordase por unanimidad que  
el Secretario del Ayuntamiento fuese a tener a informarse  
determinadamente para despues obrar con acierto, acor-  
dado al propio tiempo se le abonaran los gastos que el  
traje le ocasionare en cargo al capitulo de suplicantes  
del presupuesto actual.

En consecuencia otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion de la que se acuerda extender  
este acta la que sera leida a probada y firmada en  
la inmediata de toda lo cual yo el Secretario  
certifico - Entre lineas - y la comunicacion de la  
Diputacion - Vale -

Juan Lopez Cipriano Diaz  
Juan Lopez  
Juan Barroso  
JOSÉ DIAZ  
Juan Lopez

San  
Diaz



concernen la construcción de mencionados caminos, es el que tiene que contribuir al pago, de la apropiación del terreno que sea necesario adquirir y al del so por los efectos por la Diputación, en cuanto a la protección personal, o si se obliga también para los pueblos referidos, y en que proporción pues de lo contrario habrá que demer de ello puesto que no se cuenta con los medios suficientes para su pago de todo lo gasto, por unanimidad acordada. Que sin pérdida de tiempo vaya el Secretario del Ayuntamiento a Madrid por comisiones para enterarse detalladamente en la Diputación provincial de los extremos discutidos, y con vista del resultado acordar lo que proceda.

Los gastos que el viaje le ocasionen serán abonados con cargo al capítulo II.º o sea el de imprentas del presupuesto comoente de gastos por carceres de construcción expresa para ello, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene el pago de mencionados viajes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión la que fue leída aprobada y firmada de todo lo cual yo el Secretario no certifico.

Manuel José Ulpiano Diaz Juan Durazo

Dio José Díaz

Juan Lopez



Diligencia

Despacho por ella y o el secretario que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria que le correspondia por falta de asistencia de señores concuejales en numero suficiente para levantar acuerdos. Y para que con este lo avo y firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Bahuios a diez de Octubre de mil novecientos tres.

V.º  
El Alcalde  
Lalo  
Miguel Lozano

2.ª convocatoria

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre del 903

En la Villa de Bahuios a catorce de Octubre de mil novecientos tres, a las ocho de la noche y reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Lozano Diaz y asistencia de los señores concuejales que firman este acta y cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria y justicia en 2.ª convocatoria y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y o el secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los ultimos quince dias y de unas comunicaciones que el mismo incumben acordando en puntos que se plinicen en lo que concierne a esta localidad.

Esta seguida se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que inverta en los pagos que tengan con signacion en el presupuesto la suma parte de lo asignado a su cargo de los que tengan que hacerse por tramite que se han acordado lo correspondiente

continuamente de orden del Sr. Presidente de cuenta de la  
gestión que me fue encomendada, por acuerdo del Regun-  
to municipal de fecha treinta del presente mes de Octubre  
y la larga acción acordada que se acuerda, de que se quiescan  
convenir a la realización del camino vecinal objeto del  
código, tiene que costear este municipio, la explotación  
del terreno todo, el arriendo de jirón en bruto para el  
firme y el pago del repurbo de la misma obra y el  
mantenimiento de un poco camino para que evite de  
la conservación de dicho camino, visto lo cual y sien-  
do imposible a este municipio el costear todo lo expuesto  
por la falta de recursos para ello, quedo conforme la  
corporación de orden del Sr. Presidente por consiguiente se  
pasara a los fondos municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesión de la que se acordó  
entender este acta que será leído, aprobada y firmada  
en la inmediación de todo lo cual yo el Secretario  
no certifico.

L. D. S. Juan Durano  
[Signature]

Juan Lopez y Cipriano Diaz  
[Signature]

Diligencia

Declaro por ella que en el día de hoy no se ha cobrado  
de la tribuna ordinaria que le correspondía por falta de  
asistencia de algunos habitantes de tener los conyales  
para el día de hoy y a que cuenta la nota y  
firmas en el mismo día y nombre de Octubre del 2001

[Signature] L. D. S. [Signature]



15 0103  
Sesión ordinaria del  
vía 16 de Setiembre de 1805

En la villa de Santiago a veintinueve de Octubre de mil ochocientos tres, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las horas acostumbradas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Linares Díaz y asistencia de los señores Alcaldes cuyos nombres al margen se designan y los señores Regidores, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de esta y el secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Reales cédulas de los últimos ocho días y de unas comunicaciones que al mismo momento acordando se puntualizará cumplimentada en lo que concierne a esta localidad. Acto seguido y una vez enterados de la literal del Sr. Gobernador Civil correspondiente a el día de el actual por la que se acuerda para las elecciones de Alcaldes que deben tener lugar el día ocho de Noviembre próximo; por lo cual cumpliendo con las disposiciones vigentes se debió proceder a la designación de los señores Alcaldes que le corresponde estar en su desempeño; y resultando que de los nuevos individuos que deben constituir la corporación cuatro corresponden a la última renovación que tuvo lugar el día de Enero de 1804 los otros cinco a la de 1.º de Julio de 1803 por cuyo motivo corresponden estar en sus respectivos cargos a estos últimos, teniendo por lo tanto que ser recibidos los señores D. Juan Lopez Colnago, D. Juan Pizarro, D. Diego D. Gypiano Díaz, D. Juan y dos vacantes por ausencia de el primer dictante y tres al segundo, y correspondiendo continuar ejerciendo sus funciones a los señores D. Manuel Linares Díaz, D. José Díaz Vega, D. Juan Díaz Viquez y D. Juan Portales Ligado.

que que tengan que hacerse por escrito que se han cuando  
le corresponden.

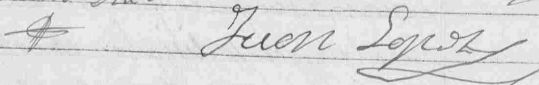
En seguida y visto que en el día de ayer no pudo verificarse  
la concurrencia del vecindario de interelectores para las  
nuevas electorales, se procedió a la designación de locales  
para la instalación de las nuevas electorales, siendo de  
signado para el primer distrito sección única la plaza  
de la casa de las casas convecionales y para la del 2.<sup>o</sup>  
quinto, sección única, el local de la escuela pública de  
mujeres sito en la calle nueva n.º 13, acordando se  
publique en seguida la designación de los mismos  
para las boletines electorales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dió por terminada la sesión de la que se levantó  
actuando este acta que será leída y aprobada y firmada  
de su la inmediate de todo lo cual yo el secretario  
certifico:

Mano de Juan Díaz

 JUAN DÍAZ

Upriano Diaz

 Juan Lopez

Sección ordinaria  
del día 7 de Noviembre 1905

En la Villa de Sabán a nueve de Noviembre  
de mil novecientos tres siendo las ocho de la  
noche y reunido el Ayuntamiento en las casas con-  
vecionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel López Díaz, y asistencia de los Sr.  
Dioses Concejales que firman este acta, cuyos  
nombres al margen se designan con sujeto.



de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este go. el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de todas las Disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho días y de sus comisiones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta la que será leída aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual go. el Secretario certifica:

Francisco Lazo quem Orizarro

*[Signature]* José María

Leopoldo Díaz

Juan Lopez

Sesión extraordinaria

del día 12 de Noviembre de 1911

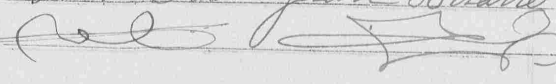
En la Villa de Calpines a doce de Noviembre de mil novecientos once. Reunidos las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Protuberantísimo de la misma D. Manuel Lazo Díaz y en tenencia de los señores Concejales que firmen este acta y al margen se designa en el objeto de celebrar sesión extraordinaria pública por la que previamente fuere convocada con arreglo a la Ley y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este go.

Acta de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las actas de reunión General de la elección de los ayuntados verificada el día ocho del corriente en los dos distritos de que consta este municipio, las cuales fueron examinadas detenidamente, ni que aparezca en ellas errores, reelaciones, ni protesta de clase alguna. Acordando el Ayuntamiento que se haga saber al público inmediatamente y por término de ocho días el resultado de la elección a la vez que los nombres de los elegidos en todos el municipio en la forma dispuesta por el artículo 1º de la disposición 2ª transitoria del Real Decreto de 14 de Mayo del Año mil ochocientos noventa y uno y a los efectos que el asunto determine.

Con lo que se dio por terminada el acto y leuando extendida esta que fué leída aprobada y firmada de todo lo cual fué el secretario apostólico.

Vicario Don Juan Mirano

 Don Juan Mirano

Don Lorenzo Cipriano Diaz



SESION ORDINARIA DEL COM. EN LA VILLA DE BOGOTÁ A VEINTITRES DE NOVIEMBRE  
DIA 13 DE OCTUBRE DE 1905

Se dio cuenta del movimiento tres veces los ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Municipales con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y dada nada abierta por el Sr. Presidente D. Manuel Garcia Diaz y a la cual asistieron los señores Comisarios que firman este acta y al margen se dirigian de orden del Sr. presidente por el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los ultimos ocho dias y de otras comunicaciones que algunos miembros acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se manda extender este acta la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual por el Secretario cesifus: Uspianski Diaz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Loatzen a treinta de Nbre de mil no  
 dia 70 de Nbre del 903. Reunido a las ocho de la noche y reunido  
 el Ayuntamiento en las horas acostumbradas bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lopez Daza y asis  
 tencia de los señores concejales que firman esta acta  
 y al margen se designa con objeto de celebrar se  
 sion ordinaria publica y declarada abierta por  
 el Sr. presidente de orden de este Sr. Ayunta  
 miento de cuenta del acta de la anterior que fue  
 aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. presidente dijo que se  
 cuenta a la corporacion de todas las disposi  
 ciones contenidas en los Proletos oficiales  
 de los ultimos ocho dias y de sus comuni  
 caciones que al mismo momento acordada  
 su puntual cumplimiento en lo que concierne  
 a esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesion de la que se  
 mandó extender esta acta que leida vera  
 aprobada y firmada en la inmediata  
 de todo lo cual es el certamen certifica.

Cipriano Diaz  
 9



Señor ordenanza del  
día 4 de Diciembre del 1903.

En la Villa de los Hornos a siete de Diciembre de mil novecientos tres, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas concistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor Lopez Diaz y asistencia de los señores concejales que firman este acto y al margen se designa con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de la nada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y o el secretario de cuenta del acto de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y deudas comisiones, que al mismo tiempo se acuerda su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el mes de la fiesta, autorizando al Sr. Alcalde para que invierta la donada parte de la coingrada en el presupuesto, en tanto la cuarta parte de los pagos que tengan que verificarse por trimestre, cuyas cuotas corresponden pagar en el mes de la fiesta.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se acuerda situar este acto que una vez sea aprobada y firmada en la misma data de todo lo cual yo el secretario certifico.

Señor ordinaria de la Villa de los Hornos a catorce de Diciembre de mil novecientos tres; siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicanor García Díaz y asistencia de los señores concejales que forman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de este go. el secretario di cuenta del acto de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos ocho días y de sus comunicaciones que a su vez se acuerdan acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Asimismo se dió cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión Provincial que transmite al Sr. Excmo. Sr. Leví, declarando con capacidad para ser concejal al electo D. Juan Rodríguez Díaz, la Corporación acordó quedar enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se manda extender este acta que será leído, aprobado y firmado en la numerata de todo lo cual go. el secretario certifica.

95  
9197  
Sesion ordinaria de la Villa de Los Hornos a veintinueve de Diciembre de mil  
novecientos tres, siendo las ocho de la noche y reunido

el Ayuntamiento en las salas municipales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Vazquez Diaz y asistencia de  
los señores concejales que firman este acto y cuyos  
nombres al margen se designan con objeto de cele-  
brar sesion ordinaria pública y declarada abierta  
por el Sr. Presidente de orden de este y el conte-  
nia de cuenta del acto de la anterior que fue apro-  
vada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion  
de todas las disposiciones contenidas en los Boletines  
Oficiales de los Veintinueve, ocho dias y demas comu-  
nicaciones que al mismo se cumplieron acordando  
su pronta y cumplida en lo que concierne  
a esta localidad.







Sesión municipal del día 1.º de Enero de mil novecientos cuatro, tenida en forma legal, previa especial convocatoria, extraordinaria para proceder al nombramiento de un Alcalde, dos Tenientes, Regidor Sindico y Regidor Intendente, según la escala de sueldos que corresponde a este término municipal, y queda organizada la corporación desde este día firmando en sus respectivas cargos de conformidad con las atribuciones de la vigente ley Municipal.

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Lazo Díaz
- 1.º Teniente
- D. José Díaz Vega
- 2.º Teniente
- D. Juan Díaz Márquez
- Regidor Sindico
- D. Manuel Rodríguez Díaz
- Regidor Intendente
- D. Saturno Díaz Abasco
- Regidores
- 1.º D. Juan Díaz Alfonso
- 2.º D. Leandro Rodríguez Vega
- 3.º D. Antonio Romagosa Zubrato
- 4.º D. Juan Portales Arizaga

En la Villa de Rostinios a primer de Enero de mil novecientos cuatro, siendo las nueve de la mañana se constituyeron en la sala capitular previa especial convocatoria del Sr. Alcalde D. Manuel Lazo Díaz, los señores concejales Don José Díaz Vega, D. Juan Díaz Márquez, y D. Juan Portales los cuales proceden del término de 1901 a 1903, y D. Juan Díaz Alfonso, D. Leandro Rodríguez Vega, D. Antonio Romagosa Zubrato, D. Saturno Díaz Abasco y D. Juan Rodríguez Díaz Regidor en cese de D.obre último, para recopilar a los salientes D. Cipriano Díaz Abasco, D. Juan Osorio Gallego, y D. Manuel López Morales, y dos vacantes, una por dimisión de D. José Castells Teresa y la otra por fallecimiento de D. Julián Segueda Díaz, perteneciendo las dos al término de Saldaña, no habiéndolo concurrencia al acto los señores que han de cesar.

Consultado los expedientes de elecciones municipales de los años de que proceden los señores concejales, con objeto de conocer el que hubiera obtenido mayor número de votos, resultó que lo fue D. Juan Díaz Alfonso que se hizo cargo de la presidencia interina, y a esto seguido se me ordenó como secretario del Ayuntamiento que diese lectura de los arts. 52 al 63 inclusive de la Ley Municipal vigente, y en su cumplimiento y concurriendo a esta corporación organizada en sus cargos con sus alcaldes dos tenientes y seis

regidores en su virtud, con arreglo a lo acordado en 5 de Mayo de  
1801. En todos los municipios los señores concejales por medio de  
papeleta fueron depositando en la urna su voto para  
elegir entre los dichos en el orden siguiente de sus su-  
fragios el que debía ser el Alcalde y resultando despues  
de leida en alta voz y reconocida por todos los votantes  
que el elegido por mayoria absoluta lo es el concejal Don  
Miguel Cortes Diaz, que obtuvo cinco votos, contra cuatro  
afavor de Don Francisco Diaz Vazquez, siendo desde luego  
proclamado Alcalde el 1.<sup>o</sup> de dichos señores, quedando  
nitalado en la presidencia, y transcurrido porcion de  
las insignias de su cargo.

En seguida y por el mismo orden se eligieron los dos  
termines, recayendo el nombramiento de primero en  
Don Juan Diaz Vazquez y el de segundo en Don Francisco Diaz Vaz-  
quez, siendo designado a cada uno su respectivo distrito  
to. Terminada la eleccion de Alcalde y dos concejales  
designados los distritos de su jurisdiccion y tomada la  
posesion de las insignias que le corresponden, las cua-  
les le fueron entregadas por el Sr. Alcalde, se procedio  
al nombramiento del Procurador Sindico y se invitó  
por mayoria con este caracter, para representar  
a la Corporacion en todas las funciones y mantener la  
defensa del Municipio y moral de los intereses  
de todos los vecinos a Don Juan Rodriguez Diaz, pa-  
ra en todas las causas y funciones a que es llamado por  
las leyes del Reino para la escritura y revision de  
cuentas, presupuestos, amillaramientos, y demas  
disposiciones en que se pida su intervencion, cuyo  
cargo distinguido aceptó en el acto.

Se procedió al acto seguido al nombramiento de  
regidores interventores recayendo en Don Antonio  
Diaz Abasco, que a la vez lo aceptó.  
Y debiendo detener el orden municipal, de-

los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y  
pueden sustituir al que le preceda, en el desempeño de la Alcaldía  
o tenencias se procedió a cenficarla por el orden de votos  
que cada cual obtuvo en su elección y delio este resultado:

Primer Regidor D. Juan Diaz Alfaro, Segundo idem D. Marcos  
Rodriguez Vega, Tercero idem D. Antonio Barragan Lebato  
4.º idem D. Fran<sup>co</sup> <sup>Castro</sup> Serrano

Acordada porcion por todo, se puso a discusion el numero de  
sesiones ordinarias que se deben celebrar en la semana y  
los dias y horas mas convenientes a la mayoria de los  
Tenores Concejales y por unanimidad se acordó fijar  
una sesion cada semana y que esta tendra lugar los  
viernes a las ocho de la noche.

En tal estado se dio por terminada el acto del Cabildo  
caratituido el Mercurio y quedando convocados a sesion  
para el dia cuatro del actual, hora de las ocho de la no-  
che con objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes  
firmandose la presente acta todos los señores Concejales  
de que yo el secretario certifico. Castro - Nely

El Alcalde Juan Sarr per Acuerdo  
Francisco Sarr J. M. Diaz

2.º Regiente J. M. Diaz Regidor Ausente  
Juan Rodriguez

Regidor Interventor Jaturio Diaz 3.º Regidor  
Juan Diaz

4.º Regidor Leandro Rodriguez 5.º Regidor  
Antonio Barragan

6.º Regidor Francisco Castales El Secretario  
Molaleu Portillo

Señal ordinaria de  
día de Enero de 1904

En la Villa de Guaymas a cuatro de Enero de mil  
novecientos cuatro, siendo las ocho de la noche y reu-  
nido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas  
comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Mariano Lopez Diaz y asistencia de los señores concejales  
que constituyen la corporación los cuales firman este este  
con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de-  
sahada abierta por el Sr. presidente, se mandó con  
arreglo al art. 60 de la ley municipal vigente a fin  
de las comisiones permanentes del Ayuntamiento de la corpora-  
ción en todos los ramos que requieran por su índole  
especial un estudio y examen constante para que  
los individuos que se designen como inteligentes  
y celosos por el bien de su pueblo tomandos la iniciativa  
puedan proponer al acuerdo lo mas conveniente  
para el pronto cumplimiento de los deberes y ser-  
vicio del Municipio, siendo prevalente hasta por  
la ley los señores Peritos, Fiscales y Judicicos en las que  
figuran o el Concejal mas antiguo por su misma  
Ley.

Comision de presupuestos arbitrales y cuentas. Los señores D. Juan  
Rodriguez Diaz, D. Saturno Diaz, Madero y D. Francisco  
Portales Sigales, auxiliados por el Secretario Con-  
tador y Depositario de la Corporación para inter-  
venir la honestidad y proponer la distribución  
mensual.

Comision de establecimientos publicos de instruccion y correccion  
obras y demas institutos de la policia sanitaria ur-  
bana y rural, auxiliados del Sr. enttativo titular  
y vecinos propietarios que auxiliados con convenien-  
tes asociarse proponiendo los reglamentos y reformas  
que convengan acordar para su mejor administra-  
cion los señores D. Jose Diaz Vega, D. Leonoro  
Rodriguez Vega y D. Antonio Panagan Lebrato.

Comision pencial de fuentas de Aguillera y munitos, Comunes y repar  
tos de todas clases, D. Juan.º Diaz Vazquez, D. Juan Diaz Alfaro  
y D. Juan Rodriguez Diaz.

Comision de F. natos publicos. Los señores, D. Nicolas Lopez Diaz  
D. Leonardo Rodriguez Vega y D. Juan.º Portales abogado.

Conseguida se dio cuenta del personal de empleados para  
el cumplimiento de las obligaciones municipales de esta  
corporacion segun estan decretados o convenidos y  
por las atribuciones que se confiere al hospital.º hospital  
2.º de la ley actual.º 41 al 89, se acordó la conformidad  
y reconocimiento por hoy de lo que existen.

A peticion del Concejal D. Antonio Barragan se ha  
te se acordó celebrar un arqueo general de los pa  
dos municipales.

Con lo que dio por terminada la sesion de la  
que se mandó extender este acta que sera leida si  
provaada y firmada en la inmediata de tod  
lo que offo el secretario certifica.

Mano Lazo

*[Signature]*

791 21/2

Juan Diaz

J.º N.º Diaz

Juan Rodriguez

Antonio Barragan

Francisco Portales

Leonardo Rodriguez

*[Signature]*

Madalena Cortes

Juan Diaz

*[Signature]*



Señora ordinaria de  
die 11 de Enero de 1904

Señora que asistieron

D. Máximo Lozano

" Don Díaz Vega

" Don Díaz Vázquez

" Manuel Rodríguez

" Saturno Díaz

" Manuel Díaz Alfonso

" Gerardo Rodríguez

" Ant. Manáez

" Don P. Rojas

En la villa de Bolsones a once de Enero de mil novecientos  
cuatro: reunido el Ayuntamiento en las Casas Conventuales a las

ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Máximo Lozano D. y en asistencia de los señores Con-  
cejales que firman esta acta y al margen se designaron  
con objeto de celebrar Señora ordinaria pública y de  
clara de abierta por el Sr. Presidente de orden de  
este yo el Secretario de cuenta del acta de la auto-  
ridad que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de todas las disposicio-  
nes contenidas en los Placetos oficiales de los últimos  
señalados de unas comunicaciones que al mismo in-  
cumben acordando su puntual cumplimiento en lo  
que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio lectura a la R. O. de 20 de Noviembre  
último en la que se ordena que se pague desde luego el  
servicio medio-toma de agua a los individuos de  
la Guardia Civil y a sus familias, considerándolos  
comprendidos en el art. 8º del Reglamento de 14 de  
Enero de 1891. Puesto a discusión a demás de la R. O. que  
contiene la proposición hecha por el Comandante del punto  
que en virtud de no haber botica en esta localidad, se le  
abonara en su recuento el conativo de la luz que  
tiene en el hogar de la casa cuartel, y acordado su pague-  
miento por similitud se acordó de conformidad con  
la del punto en referida R. O. en lo tocante a la existencia  
facultativa de los guardias civiles de este punto y sus  
respectivas familias, y en recuento a los gastos de boti-  
ca de punto que se carece de ella en esta localidad, tam-  
bien fue aceptada la proposición del Comandante  
de punto, y acordado se sean abonado los gastos de con-  
vintilla del feroz del hogar de la casa cuartel, cuyo  
gasto será pagado con cargo al capitular de Mayo  
último del presente punto corriente, teniéndolo en cuenta

la comision de la comision de presupuestos, para conseguirlos al  
formar el presupuesto ordinario de la comision de la comision de la comision.  
Quede presentada una solicitud de los vecinos de esta villa de  
sefiora Borcau Perea y Antonio Barcojo Sierra referida  
a unos solares.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
minada la sesion de la que se mandó actúndese en esta  
que una leida aprobada y firmada de todos los que yo  
el secretario certifico.

Francisco Lazo Juan Diego Juan Rodriguez

Juan Diego Antonio Barcojo  
Antonio Barcojo

Juan Diego Alfonso

Francisco Portales

Medalini Cortillo

Sesion ordinaria del  
dia 17 de Enero del 1901

En la villa de Salamanca a diez y ocho de Enero de mil no-  
vecientos cuatro, siendo las ocho de la noche y reunido el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas  
Comunales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Lazo Diaz, y asistencia de los señores conce-  
jales que constituyen el Ayuntamiento las cuales firman  
este acta y al margen se designan con objeto de  
celebrar sesion ordinaria publica y declararse  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este  
yo el Secretario de cuenta del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada. Se

quidamente se dio cuenta a la inspiración de todas las disposiciones contenidas en los Políticos Oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones, qual mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio lectura de una instancia presentada por D. Juan Ponce de Barral, vecino de esta localidad pidiendo se le abone esta cantidad por el alquiler del local que ocupaba como oficinas el Buzo de "Buenos Aires" como para movilizar y gasto de material de los años mil novecientos uno, dos y tres, acordando figure en la orden del día para la sesión inmediata.

Se tomo en cuenta la petición de los señores letrados D. Juan Diaz Alfaro, D. Secundos Rosojim Vega y D. Quinto Carragan Lebrato, pidiendo se haga constar en el acta que declinan toda clase de responsabilidades que pudieran derivarse de las Administraciones anteriores.

El Concejal D. Juan Portales, hizo un suceso a la presidencia que quena saber si existian ordenanzas municipales a favor de policía y buen gobierno, y en caso afirmativo se presenten en la sesión inmediata para su examen y así se acordó. Tambien pidió se haga constar que el arqueo que deblo efectuarse en financia del corriente no se ha llevado a cabo ignorando la causa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta que sera leído y aprobado y firmado en la siguiente de todo lo cual yo el secretario certifico.

En la ciudad de San Juan a 14 de Agosto de 1901 Juan Rodriguez

Juan Diaz Alfaro Francisco Portales Secundos Rodriguez  
Medalín Portales

2.ª convocatoria.  
 Sesión ordinaria del día  
 3 de febrero del 1904

En la Villa de La Unión a tres de febrero de mil novecientos  
 cuatro, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
 oficial de la misma en las horas convocatorias, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Víctor Gómez Díaz, previa la oportuna con-  
 vocatorio por no haber concurrido a la que correspondía celebrarse  
 el día primero, y asistencia de los señores concejales que  
 firman este acta y cuyos nombres al margen se designan  
 con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y  
 declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de esta  
 y el Sr. Secretario di cuenta del acta de la anterior  
 que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de todas las disposiciones  
 contenidas en los Placetes oficiales de los últimos ocho  
 días diez y de mas comunicaciones que al mismo fin  
 cubren acordando su puntual cumplimiento en lo  
 que concierne a esta localidad.

Acto seguido y después de la correspondiente discusión  
 se acordó por la Corporación abouera a D. Juan Domeyo  
 Bonalbe, las cantidades que reclama como alquiler de  
 la casa que ocupan las oficinas del Juzgado correspondiente  
 a los años 1902 y 1903 y sobre la de 1904 que se tenga en cuen-  
 ta para cuando se forme el presupuesto adicional propues-  
 to a la Junta Municipal para su inclusión en el mismo  
 punto que hoy carece de consignación, la cantidad que hay  
 que abonar con inclusión de los gastos del Registro Civil  
 por los papeles de los años referidos.


Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Secretario del Ayuntamiento  
 pidiendo le sea admitida la dimisión de su cargo por  
 convenirle a él a sus intereses, la cual quedó pendiente  
 de discusión hasta la sesión inmediata.

Consejo de certificación del acuerdo del día 11 de febrero  
 último a D. Juan Díaz Alfaro, cuyo testimonio hace

verbalmente como Consejo de este Ayuntamiento.  
En el acto se acordó la distribución de fondos para el mes de  
la fecha acordando al Sr. Alcalde para que cumpla  
solo pagar a quienes que tengan conquisación en el primer  
quinto y sean en primer lugar preferentes y hasta Don  
de los Trigueros le permitan, la dobla parte de lo conquisado  
a excepción de lo que tengan que ventosear por trimestres que  
se hará cuando le correspondiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
minada la Sesión de la que se usó la bantax esta acta  
la cual será leída y aprobada y firmada en la sesión  
de esta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Niáxon Lara

  
Antonio Barragan

7911 Diaz Jindro Diaz

Juan Diaz Alfonso

José Díaz

J D

Francisco Portales

Indalecio Cortillo



Sesión ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Washmicos a ocho de febrero de mil  
diez y ochocientos ochenta y cuatro.

Reunido el Ayuntamiento en las horas acostumbradas bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Niáxon Lara y  
Asistencia de los Señores Concejales que firman esta  
acta y cuyos nombres se expresan al margen, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de  
serada abierta por el Sr. presidente de orden de  
este Sr. el Secretario di cuenta del acta de la  
anterior que fué aprobada y firmada.



Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y de sus comunicaciones correspondientes a los días que se dan desde la última sesión que tuvo lugar al día tres del corriente, acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido fue puesta a discusión la dimisión presentada en la Sesión anterior por el Secretario de este Ayuntamiento, durante la cual se retiró del local referido Secretario y siendo lo suficiente y visto que la Corporación no tiene la menor queja y está muy satisfecha de los buenos servicios que por espacio de diez y siete años bien prestados a la misma, sin la menor interrupción, considerando que su decisión solo ha obedecido a cuestiones de delicadeza según expone en su solicitud, sin que esta ataña a ninguno de los individuos de referida Corporación y si solo a elementos extraños a la misma, que no le deben tener en cuenta, por unanimidad se acordó no aceptar la dimisión protocolial, por ningún concepto. En seguida se acordó autorizar a la Comisión de Orzago de este Ayuntamiento compuesta de los señores D. Nemesio Lezo Díez, D. Leandra Rodríguez Vega y D. Manuel Portales Vergada para que en unión de sus señores alarifes procedan a la abricación y demarcación de los solares del terreno cedente de la vía pública que existe al final de la Calle de la Pasada, y el Barriano del Pao, asignándole diez varas de frente a cada solar o sean ocho metros y cincuenta centímetros, procediendo al mismo tiempo a la valoración de los mismos.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión de la que se levantó

6102  
atender este acta la que será leída, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Manuel Lara

José Díaz

Antonio Barragan

Leandro Rodríguez

Francisco Portales

Juan Díaz Alfonso

Juan Rodríguez

Indalecio Cortés

Sesión ordinaria de la

del 22 de febrero del 1904

En la Villa de Realicón a veintidos de febrero del  
a las once y media de la noche, siendo las catorce de la no-  
che y reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en las salas capitulares, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Marcos José Díaz, y asistencia de los  
Sres. Concejales que constituyen la Corporación, los cuales  
firmaron este acta y al margen se designan sus nombres  
con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de esta  
rada abierta por el Sr. Presidente de orden de este  
yo el Secretario di cuenta del acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de  
todas las disposiciones contenidas en los Placetes  
Oficiales de los últimos quince días y de sus comu-  
nicaciones que al mismo incumben acordando  
su puntual cumplimiento en lo que concierne  
a esta localidad.

Acto seguido se dió del mismo modo cuenta de  
las listas formadas de los contribuyentes divididos  
en categorías, de entre los cuales han de salir los que

Para de constituir la Junta municipal segun determina la ley municipal, dichas listas se hallaban sobre la mesa y fueron examinadas por los señores concejales y encontrandola conforme, le prestan su aprobacion y acuerdan que en la sesion inmediata se proceda al sorteo de los miembros segun esta prevenido con la formalidad debida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion la que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mano: Lazo

7 de Mayo

[Signature]

Antonio Barragan

Francisco Pantoja

Juan Diaz y Alfaro

Sancho Diaz

J. M. Diaz

Juan de los Rios

Juan Rodriguez

Madaleno

2.ª Convocatoria  
Sesion ordinaria del  
Dia 7 de Mayo del 1904

En la Villa de Realvicio a nueve de Mayo de mil novecientos cuatro: siendo las ocho de la noche reunido el Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel Lazo Diaz y asistencia de los señores concejales que constituyen la corporacion y al margen se designa con objeto de celebrar sesion ordinaria publica en 2.ª convocatoria por no haber concurrido suficiente numero de Excmos. Concejales, el dia que le correspondia celebrarse a unificada con dos dias de anticipacion segun dispone el art. 68 de la ley municipal vigente para

proceder al sorteo de los votales para la designacion de la Junta municipal.

Con la virtud de dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion ordinaria y usó el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Después Señor Presidente espuso a la corporacion que habiendo sido publicado antes de finalizar el mes de febrero el resultado de formacion de secciones segun dispone el art. 67 de la citada ley municipal, debia en el caso segun segun esta comunidad de proceder en esta sesion al sorteo de los individuos que han de componer dicha Junta en el presente año, para lo cual prouvo sobre la mesa, las listas de contribuyentes, vecinos de este termino municipal divididos en tres secciones. El Ayuntamiento segun se habieron examinado y visto hallados bien arregladas por unanimidad se acordó aprobarlas, dividiendolas en papellitos que contuvieran cada uno un solo nombre, se doblaron uno a uno y las de cada seccion se colocaron en un globo y removidas perfectamente se procedio al sorteo que dio el siguiente resultado

#### Primera Seccion

D. Manuel Lopez Gonzalez, individual

" Manuel Bogia Yaina

" Antonio Seguido Diaz

#### Segunda Seccion

D. Juan Diaz Garcia

" Don Antonio Lobato y Lobato

" Ricardo Pizarro Gallego

#### Seccion tercera

D. Don Saturno Martin

" Angel Gomez Adame

" Ant. Gomez Pizarro

El Ayuntamiento dio por terminado el sorteo

acordando que inmediatamente se publiquen el  
 resultad por término de ocho días dentro de los  
 cuales se admitiran las reclamaciones que se pre-  
 senten.

Acto segundo se dio cuenta de todas las disposicio-  
 nes contenidas en los Proletos Oficiales y Demarcao  
 municipales que al mismo tiempo acordando la  
 puntual cumplimiento en lo que concierne a esta  
 localidad.

En seguida se acordó la dotación de fondos para  
 el mes de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para  
 que invierta en los pagos y servicio que tenga con-  
 signacion en el presupuesto y sean en primer lugar  
 preferentes y hasta donde los ingresos lo permitan  
 la donada parte de lo consignado a expensas de los  
 que tengan que ventosearse por trimestres que se ha-  
 rá cuando le compare.

Que se tengan por presentada las relaciones puestas  
 de la quincena que en la actualidad poseen los tenen-  
 teros D. Juan Díaz Alfores D. Leonardo Rodriguez  
 Vega D. Antonio Barragan Lebrato D. Juan Por-  
 tater Sigado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesion de la que se mandó extender  
 este acta que será leida aprobada y firmada en la  
 inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Portales      Juan Rodriguez  
 Leonardo Rodriguez      Juan Diaz Alfores  
 y asi Dijo      Patricio Diaz  
 Modesto Cortillo



Señal ordinaria del  
día 14 de Marzo del 1904

En la Villa de Borburio a catorce de Marzo de mil novecientos cuatro, siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento en las sesiones extraordinarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lasso Diaz, y ante los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y o' el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la leccionacion de todas las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de los últimos ocho dias y de unas comisiones que al mismo día se acuerden acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido y despues de la correspondiente discusion en la que tomaron parte varios señores concejales por unanimidad se acordó publicar bandos habiendo habido a los vecinos presentes en la Secretaria del Ayuntamiento, relaciones firmadas de todas sus ganaderias, en el termino de 10 dias, con el fin de que la Junta peneal pueda ocuparse de la formacion del apredice al acuilaramiento para el año 1905, sin perjuicio de proceder al recuento general a corta de agua que hubiera conueltido ocultaacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo' el Secretario certifico.

Manuel Lasso Diaz Juan Rodriguez  
Antonio Barragan

Francisco Cortales José Diaz

Mula Luis Cortales

Sesion ordinaria del  
dia 18 de Mayo del 1914

En la Villa de Bahiños a veintiocho de Mayo de mil no  
vecientos catorce, siendo las ocho de la noche y reunido el  
Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victor Lazo Diaz y asistencia de los señores  
Concejales, que firman esta acta y cuyos nombres al margen  
se designan, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica  
y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este  
go el Secretario de cuenta del acto de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales  
de los ultimos quince dias y de sus comunicaciones  
que al mismo incumben acordando su puntual  
cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.  
Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se acuerda  
entender esta acta que sera leida, aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo cual  
go el Secretario certifica

Victor Lazo

José Díaz

*[Signature]*

Antonio Barragan

Francisco Portales

Leandro Rodriguez

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Diaz Alfonso Andelino Costilla

Juan Rodriguez

Señal ordinaria del  
día de Abril de 1804

En la Villa de Calama a cuatro de Abril de mil nove-  
cientos cuatro: siendo los ocho de la noche reunidos  
el Ayuntamiento en las horas leoninctoriales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel José Díaz y asisten-  
cia de los señores concejales que firman esta cota y  
cuyos nombres se designan al margen, con objeto  
de celebrar sesión ordinaria pública y abierta de  
abierta por el Sr. presidente de orden de este Sr. el punto  
n.º de cuenta del voto de la anterior que fué aprobada  
y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la corporación de  
todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficia-  
les de los últimos ocho días y de unas comunicaciones  
que al mismo momento acordando su puntual  
cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Por el concejal D. Manuel Portales, se solicitó de la  
corporación la autorización necesaria para tomar al  
plumero apuntes de los apuntes al achilleraamiento de  
la figura mister y jenerala de este término para fines  
Administrativos, lo cual fué concedido en el acto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratare se dio  
por terminada la sesión de la que se mandó extra-  
der este acta que será leído y aprobada y firmada  
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Díaz

José Díaz

Antonio Barragán

Juan Díaz

Francisco Portales

Juan Rodríguez

Genaro José Quiroga

Medalín Castilla

Señon ordinaria de la Villa de Bobinos a diez y ocho de abril de mil novecientos  
 dia 18 de Abril del 90.

Señon ordinaria de la Villa de Bobinos a diez y ocho de abril de mil novecientos  
 dia 18 de Abril del 90. Sesion cuarta: Hecho las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma en las salas municipales bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lario Diaz y asistencia  
 de los señores Concejales que firman este acta cuyos nombres  
 al margen se designan, con objeto de celebrar sesion ordinaria  
 publica y declarada abierta por el Señor Presidente de orden  
 de este y el secretario di cuenta del acta de la anterior  
 que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la corporacion de todas  
 las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de  
 los ultimos quince dias y demas comunicaciones que  
 al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento  
 en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó que para la sesion inmediata  
 se encargue al Sr. Presidente de citar a los señores que  
 componen la Junta Local para que en union del  
 Ayuntamiento principie a los trabajos de confeccion  
 del expediente al amillaramiento para el año 1905.

Tambien se dio cuenta de la tasacion hecha por  
 el Ayuntamiento de Bobinos de esta Provincia de la mi-  
 tad de la Dehesa Baja para su roturacion y siembra  
 la cual ascende a la cantidad de dos mil quinientos  
 escudos fuertes acordando se proceda a su division en  
 sortijas, una vez que se haya pagado el 10 por 100.

Continuamente los señores Concejales D. Pascual Per-  
 driguez Vega, D. Juan Diaz Alfonso y D. Antonio  
 Barragan Lobato, protestan al amillaramiento vi-  
 gente por hallarse perjudicados por las intenciones de la  
 Hacienda y Ayuntamiento, declarando toda clase de  
 responsabilidades sobre la corporacion del Ayunt.  
 y Junta Local que actua en él, o lo autoriza.

Con

lo que se dio por terminado el acto, mandando atender este  
acto que sera leido, aprova da y firmada en la inmediata  
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Mi amor Lase      Juan Rodriguez  
For. DIA.      For. DIA. For. DIA. For.

Antonio Barragan      Juan Diaz

Jatari Diaz

For. Gonzalez Rodriguez

Francisco Portales

Nidaluis Castillo

Señon ordinaria del  
dia 25 de Abril del 1904  
celebrado por el Ayuntamiento

En la Villa de Babion, a veinticinco de Abril de mil  
novecientos, cuatro, habido las ocho de la noche y reunido  
el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Mi amor Lase Diaz, y asistencia de los  
lectores principales que firman este acta y cuerpo, como  
tes al margen se designan con objeto de celebrar sesion  
ordinaria publica y declarada abierta por el Sr. Presi  
dente, yo el secretario di cuenta del acta de la sesion  
que fue aprova da y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Proletos, oficiales  
y decenas conmutaciones que al mismo incumben  
recordando la puntual cumplimiento en lo que con  
ciene a esta localidad.

Acto seguido, y despues de la correspondiente discusion  
se acordo en union de la Junta Local, que se publique  
nuevamente bando dando prorroga hasta el Domingo  
primero de Mayo para la presentacion de las relaciones  
firmadas de la jurisdiccion y el que no la presente tendra  
que pasar por lo que le parezca.

Por lo que se dio por terminado el medio de donde habia de pasar





visiones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos  
ochos días de estas comunicaciones que al mismo tiempo se acuerda  
acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne  
a esta localidad.

En seguida se acordó la distribución de fondos para el mes  
de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que viva  
la dosela parte de lo presupuestado, en los gastos y servicios  
que tenga preferencia y hasta donde los ingresos le permitan,  
exceptuándose los que tengan que verificarse por tri-  
mestres que se hará cuando se correspondan.

Se dio cuenta y aprobó el expediente de falido por ce-  
dulas personales del Sr. mil novecientos dos, que  
arriba la cantidad de pesos cuarenta y seis con cuarenta  
ta centésimas, por todos conceptos.

Acto continuo se procedió al nombramiento de una co-  
mision encargada de los señores D. Manuel Portales D.  
Leonardo Rodríguez D. Mateo Casca Baranco D. José  
Lebrato Casca y D. Manuel Donallo Rodríguez  
para que en unión del Secretario del Ayuntamiento  
se ocupen del examen y ordenar las relaciones presenta-  
das por los vecinos de las ganaderías que poseen con  
el fin de dar principio a la confección del apredice  
al amillamiento para el Sr. mil novecientos  
cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto del que se mandó extender  
este auto que será leído e probado y firmado en la in-  
mediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Lazo

201 Días

Juan Rodríguez

Antonio Barragan

José María Díaz

Juan Díaz

Francisco Portales

Indalme Buitello



182 0107  
y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el

Secretario certifico.

Vicente Lugo

Jose Diaz

~~Antonio Barangan~~

~~Francisco P. ...~~

Gerardo P. ...

Arbaluz ...

2.ª Convocatoria  
Seria ordinaria del  
Dia 26 de Mayo del 1904

En la Villa de Balmis a veintiois de Mayo de mil  
novecientos cuatro, heido las ocho de la noche y reunid  
el Ayuntamiento en las salas capitulares bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Lugo Diaz, y asisten  
cia de los señores Concejales que firman este acta y al  
margen se designan con objeto de celebrar reunion  
diaria gratuita en forma convocatoria y declarada  
abierta por el señor Presidente de orden de este go. el  
Asistente de cuenta del acta de la anterior que fue  
aprobada y firmada,

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de todas  
las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales  
de los ultimos quince dias y de sus comunicaciones  
que al mismo incumben acordando su puntual cum  
plimiento en lo que concierne a esta localidad.

Despues se presento una instancia de D. Diego  
Herra y Berra, presidente de la Sociedad el Progreso de  
Laboradores y Obreros, pidiendo a los señores Concejales  
la anulacion del reparto de la ciudad de la Delle  
la boya de este termino para go. de labor, por ejercer  
en derecho al manto bajo y que se perjudican los  
partes para el gando de labor, la cual quedo por

dicte de desición hasta la sesión inmediata.

Los señores concejales D. Francisco Portales y D. Antonio Barroga protestan de que la presidencia haya practicado el reparto sin haber tenido en cuenta la prohibición presentada por el número de dichos señores, de que se solicitan al gobierno o aprobación de la Sociedad el Progreso de Labradores y Ganaderos del valle del Monte bajo y haber autorizado a los vecinos que han tomado participación a disponer del mismo y por lo tanto eluden la responsabilidad que como individuos de la corporación pudieran haberlos por dicha disposición.

En no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender esta acta que será leída aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco Lazo

José Díaz J. M. Díaz

*[Signature]*

Antonio Barroga

Francisco Portales

José Díaz

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo del 1894

En la Villa de Guadalupe a treinta de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las ocho de la noche, reunido el Ayuntamiento en las salas concejiles, bajo la presidencia del señor alcalde D. Marcos Lazo Díaz, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarar abierta por el Sr. Presidente de orden de este yo el secretario al cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de todas las disposiciones contadas



vidas en las Delicias oficiales de los últimos ocho días y de unas  
comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual  
cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Después se dio lectura de una comunicación del Abogado de turno  
de esta Villa exponiendo la necesidad de proveer de un nuevo local  
el local de la escuela, para el servicio de los niños, tan necesario  
para la higiene y la moral, diciéndole al asunto y visto que  
en efecto es de necesidad lo que se pretende, se acordó comuni-  
car al Sr. Alcalde para que se informe del título en que pue-  
da hacerse la obra y pida mas comunicaciones, proponiendo a  
la Corporación cuanto de su gestión resulte para después acor-  
dar con conocimiento de causa.

Después se pasó a discusión el asunto relativo a la rota-  
ción y siembra de la Dehesa bogal, hizo uso de la palabra el  
Sr. Presidente manifestando el profundo disgusto que le proporciona  
la manera con que se le viene rotando por algunos señores. Consi-  
jales los cuales obran sistemáticamente despidiendo una idea capri-  
chosa con relación al derecho del monte bajo de la Dehesa bogal  
a sea de la faja y de sus maderas que cubre su suelo. Pero está visto  
que no es el derecho al monte bajo lo que aquí se pretende defender  
como se viene haciendo ver a los incautos, sino el de sus quintas  
al que habla diciendo que quiere usurpar ese derecho a la soci-  
dad de los arbolados. Pero estoy dispuesto a demostrar que todo  
es una estratagemas puestas que todo se ha hecho por acuerdo de  
la Corporación y ahora se quieren eludir responsabilidades para  
su propia ventajabilidad, con protestas infundadas que no tienen otro  
objeto que el de impedir o sea procurar el desprestigio del que habla.  
En el año mil ochocientos noventa y seis siendo concejal del Ayuntamiento  
el que también lo es hoy D. Antonio Panagau Sobato, se solicitó y  
obtuvo el permiso para roturar y sembrar por dos cogidas y cuatro  
años la Dehesa de referencia con el fin de limpiarla de jara y de  
sus maderas según consta en el expediente que obra en la  
Alcaldía, autorizada por los señores que constituyen la Cor-  
poración entre ellos el Sr. Panagau. En aquella

época ya se había ocurrido el arbolado de cipreses finca por el  
 Estado, puesto que la venta respectiva en Abril de un ochocientos  
 noventa y cinco. Si la jara fue objeto de la venta, porque no se  
 protesta del acuerdo que determinó se pozara, todo va que el  
 Ayuntamiento no tenía tal derecho, por qué no se opusieron los dueños  
 del arbolado a que se llevara a cabo si es que lo pretendían, por que  
 unos y otros estaban conformes y convenidos que la jara se porten  
 cis al arbolado y si al suelo, puesto que antes la castramos en sus  
 verdades abriendo y el demarcante se llevó a cabo sin la menor pro-  
 testa de sus y otra parte, se comprende que en aquella época así  
 se entendía, pero hoy no conviene así conviene si, que se cante  
 que se cumple por que así conviene al arbolado y al suelo para unificar  
 su producción, pero no conviene que el Arbolado inter venga en  
 ninguna de las operaciones, que proceda del derecho que el Ayunta-  
 miento tiene en el suelo, que la entregue a la Junta Directiva de  
 la sociedad al progreso de labradores y granjeros, que según su pro-  
 pósito todo debe estar unificado en él, y si se puede hacer lo  
 que acada cual se le antoje, de no hacerlo así, hay que hacer ver al  
 pueblo que el Alcalde por sostener el capricho, se va a causar un  
 gran perjuicio al pueblo usurpando de su derecho. Es preciso  
 que entiendan que el derecho en tal caso lo usurparon N. N. los  
 que constituyeron la corporación en aquella fecha. He tenido  
 la conciencia tranquila, y no he procurado el mal que N. N.  
 me atribuyen, puesto que no es hecho mas que copiar lo  
 hecho por N. N. ocupado de buenos y cumplidos lo acordado por  
 el Ayuntamiento, y por la Superioridad.

En diez de Junio de mil novecientos tres, acordó el Ayuntamiento  
 y entre ellos el Sr. P. talis solicitar de la Dirección General  
 de Propiedades, la roturación y siembra de la Dehesa Laya  
 por estar improductiva a causa de hallarse su suelo cubierto  
 de malezas, y se autorizó al Sr. Alcalde para que lo que  
 usara, lo que se llevó a cabo por la Alcaldía en cumpli-

12  
1903  
Unión de la Asociación; siendo concedida la autorización para al día  
luminoso rotación y nueva durante el presente año fiscal  
y el siguiente en la ciudad de la Habana y otros dos años en la otra  
ciudad por P.O. de veintidós de Agosto de mil novecientos tres,  
la cual desgracia que por el Ayuntamiento de la sección correspon-  
diente a esta Provincia se procediera al levantamiento del terreno  
y tasación del aprovechamiento para reclamar al pueblo antes  
de dar principio al disfrute el día por ciento de la expre-  
sada tasación, no efectuándose esta hasta el mes de Mayo último  
siendo comunicada al Ayuntamiento en doce de Abril también último  
si bien la comunicación no se efectuó hasta el mes de Mayo, como  
se probará caso necesario. En la sesión ordinaria del día 7  
de Mayo de Abril se dio cuenta al Ayuntamiento, acordando se procediera  
a la división del terreno en lotes una vez que se hubiera pa-  
gado el día por ciento, en sesión ordinaria del día veintidós  
de febrero pues se acordó abrir el registro de los que quisieran  
tomar parte en el aprovechamiento mediante el pago de vein-  
tinueve céntimos de peso cada sección, con deducción al pago  
de punto y diez por ciento, para lo cual se publicó bando  
haciéndolo saber a los vecinos.

Habiendo se ha llevado acabo con el consentimiento unánime  
de la corporación, sin que a nadie se le haya ocurrido  
hacer reclamación alguna sobre si había o no derecho a tomar  
la parte y de sus valores, tanto es así que el Sr. Estades  
como presidente interno de la Junta Directiva de la Propie-  
dad pública del poblado, al discutir y acordar de donde se ha-  
ría de anticipar el importe del día por ciento, hasta tanto se saca-  
ran de los que tomaran parte en las labores, propuso particu-  
larmente que si se le entregaba a la Junta que representaba para  
ella disponer de repartir el terreno que ella anticipaban  
el día por ciento, contentándose que no podía ser, que el Ayun-  
tamiento no podía trasmitir ese derecho.

Después de los hechos narrados y como no se accedió a  
lo que los señores Estades y Paraguan pretendían o sea a

que la Junta Directiva de la Sociedad sepa que fuera la encargada de reparar el terreno, se tienen protestados de quien se ha hecho sin tener cuenta la proposición presentada por el primer de dichos señores de que solicitan el concesionario o aprobación de la Sociedad sepetida que es la dueña según el del asunto bajo y por lo tanto que eluden la responsabilidad que como individuos de la Corporación pudiera ser responsable de tales señores concejales como NN. comprenden y como vulgarmente se dice es quien figar con dos barajas, cosa que no puede ni debe ser puesto que si estos señores conceptúan que entregaron a ellos ya sus hoy perjuicio, tampoco debe haberlos al hacernos al Ayuntamiento, que es el que en realidad tiene el derecho por la ley. Por lo que creo haber obrado dentro del círculo de sus atribuciones y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación y por la Superioridad.

También he de ocuparme algo del asunto que el Sr. D. Juan Pantoja de esta Villa D. Diego Ubea y Ubea, como presidente de la Sociedad el progreso de labradores y agricultores presenta a los señores concejales, manifestando que el Alcalde q. autorizada a ciertos número de vecinos para la roturación y siembra de la mitad de la dehesa boyal y que conceptúa ser una abuso de autoridad repentina de terminación por estar a dicho dehesa destinada a pagar el ganoso de labor, perjudica su siembra siendo un peligro para la arboleda, protestando de tal arbitrariedad y juicio se conque esta protesta en el acto de terminación para poder en su día reclamar ante quien corresponda el derecho y perjuicio a que haya lugar. Aunque no debía hacerse puesto que ese elemento de dispersión no merece el ocuparse de ellos. Después que con la roturación y siembra del terreno se perjudica el ganoso de labor y el arboleda, cuando a todo nos consta que el haber solicitado la roturación ha sido con el solo objeto de disminuir el suelo de siembra para que produzca algún fruto.

beneficia el arbolado. Pero el arbolado si lo reparte el Alcalde se perjudica todo que hasta puede que se seque los arboles y el ganado se muera, mas si lo hace el teniente leera Primer conu-  
presidente de la Junta, todo prospera y no hay perjuicio ni para el ganado ni para el arbolado, eso debe llamarse virtud; pero es que la gracia se la da Dios a quien quiere, a mi me queda mi dha. Que yo he cometido abuso de autoridad para eso estas mis suplicas  
res a los tribunales para impuorarme el correctivo, pero no los Señores leonceptales a quien acudo para ello. Pido se conuigie en el acto de sesiones su protesta, contra tal arbitrariedad. Arbitrariedad la suya que me sabe lo que puede en su derecho dha. sesión y cualquier disponer lo que no le pertenece. Los Agenteamientos no pueden admitir protestas de esa clase ni nuevos conuigantes en el acto, por lo que tal motivo es improcedente.

Entendidos los señores leonceptales de todo lo dicho por el Sr. Presidente manifestaron su conformidad a dhirme done a lo expuesto por dicho señor a excepción de los señores Botales y Baragan, el primero dijo que con respecto a la protesta a que alude D. Diego Ma-  
ra y suero en su escrito, tambien oseria debe con-  
figuarse en el acto y en lo referente a los señores leonceptales aqui a lude el Sr. Alcalde que espau-  
dra sus razones en la sesión inmediata, y el Sr. Baragan que pediria certificacion del acto para conuittarlo y saber a que atienen.

Con lo que se dio por terminado el acto mandado entender este acta que sera leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual yo el secretario certifico.

Mano Luce José Díaz  
Juan Rodríguez  
Antonio Baragan Juan Diaz Alfonso

Francisco Catalá  
Mudaleno Cortillo



2.<sup>a</sup> Convocatoria  
 Sesión ordinaria del  
 día 19 de Junio de 1904

En la Villa de Coahuila a quince de Junio de mil novecientos  
 cuatro, siendo las ocho de la noche y reunido al Ayuntamiento en las  
 casas municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor  
 Leano Diaz y asistencia de los señores concejales que firman  
 este acta y cuyos nombres al margen se designan, con objeto de  
 celebrar Sesión ordinaria pública, previa especial convoca-  
 toria, por no haber tenido lugar la que le correspondia al  
 día tres del corriente, y declarada abierta por el Sr. Presi-  
 dente de orden de este y el Secretario di cuenta del acta  
 de la anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente se dio cuenta a la leopracion de todas  
 las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales  
 de los ultimos quince dias y de sus comunicaciones que  
 al mismo incumben recordando su puntual cumplimiento  
 en lo que concierne a esta localidad.

Acto segundo se acordó la distribucion de fondos para el mes  
 de la fecha anterior al Sr. Alcalde, para que invierta  
 en los pagos que tengan coniguacion en el presupuesto  
 la donde la parte de lo coniguado, atendiendo en primer  
 lugar a los preteratos, y a excepcion de los que tenga  
 que ventarse por trimestres que se haya acordado  
 le correspondan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
 minada la sesion de la que se mandó extender este acta que  
 sera leído, aprobada y firmada en la inmediata. Acto

de la cual yo el Secretario certifico: Francisco Portales  
 Victor Leano Diaz  
 Manuel Rodriguez  
 Estanilo Diaz  
 Juan Diaz  
 Juan Rodriguez  
 Madalun Cortillo

Sesión ordinaria del  
día 20 de Junio del 1904

En la Villa de Bahiños a veinte de Junio de mil novecien-  
tos cuatro: veido las ocho de la noche y reunido el Ayun-  
tamiento en las salas concejileras bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Victor Hugo Diaz y asistencia de los señores  
Concejales que firman este acta y al margen se designan  
sus nombres, con objeto de celebrar sesión ordinaria pu-  
blica y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden  
de este go' el Secretario de cuenta del acta de la sesio-  
nón que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de todas  
las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales  
de los últimos cinco días y demás comunicaciones que  
al mismo incumben acordando su puntual cumplimien-  
to en lo que concierne a esta localidad.

Seguidamente se enteraron los señores del Ayuntamiento de la  
Cena presentada al Sr. Alcalde un agente ejecutivo por  
debito a la Diputación provincial por reintegrante comen-  
te y atrasos, en cuatro fincas de dietas cada día, acordan-  
do que el Sr. Alcalde, vea el medio de solventar el des-  
cubierto con el fin de que sea retirada la agencia lo  
mas pronto posible.

Hecho lo que se dio por terminada la sesión de la  
que se mando entender este acta que sera leida  
aprobada y firmada en la inmediate de todo  
lo cual go' el Secretario certifico. Juan Diaz  
Victor Hugo Diaz

José Diaz  
Francisco Portales  
Juan Rodriguez

Madaleno Cortés

2.<sup>a</sup> Convocatoria  
Sesión ordinaria del  
D. D. de Puerto del Cochino

En la villa de Beas de Segura a veintinueve de Junio de mil novecientos cuatro. Reunido las ocho de la noche y reunido al Ayuntamiento en las horas convenientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Garcia Diaz y asistencia de los señores concejales, que firman esta acta y cuyos nombres se designan al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública celebrada en segunda convocatoria y declarada abierta por el Sr. presidente de orden de este Sr. el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de los últimos nueve días y de sus comunicaciones que al mismo incumben acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se mandó entender esta acta que será leída, aprobada y firmada en la inmediata de todo lo cual por el Sr. Secretario certifica.

Nicasio Garcia Diaz

Juan Antonio Dilla

Juan Antonio Dilla

Juan Diaz

Francisco Portales

Juan Rodriguez

Nicolas Cortillo

Nicolas Cortillo

Señal ordinaria de  
día 4 de Julio del 90

En la Villa de Cochinos a cuatro de Julio de mil novecientos cuatro siendo las ocho de la noche y reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las salas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Lario Diaz, y asistencia de los Señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y de llamada abierta por el Sr. Presidente de orden de este y el Secretario de cuenta del acta de la sesión que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de los últimos ocho días y de unas comunicaciones que al mismo momento se acordó su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Esto seguido se acordó la distribución de fondos para el sueldo de lafecta, autorizando al Sr. Alcalde para que recorra en los pagos preferentes y que tengan consignación en el presupuesto la dotación parte de lo asignado, a excepción de los que tengan que verificarse por trimestres que se harán cuando le corresponden. Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se mandó extender este que será leído, aprobado y firmado en la inmediata de toda lo cual es el Secretario certifica.

Juan Lario

José Díaz

Juan Rodríguez

Francisco Bustos

Juan Díaz

Leandro Rodríguez

Antonio Barragan

Sesion ordinaria del dia once de Julio 1804

En la Villa de Cochabamba a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por el orden de la noche y reunidos algunos de los señores concejales bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Manuel Lopez Diaz y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se designan con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Ex. Presidente de orden de este go. el secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se dio cuenta a la corporacion de todas las disposiciones contenidas en los Decretos Reales de los ultimos ocho dias y demas comunicaciones que al mismo tiempo acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Con lo que se dio por terminada la sesion de la que se manda atender este acta que sea leida aprobada y firmada en la inmediata de todo lo qual yo el secretario certifico.

Manuel Lopez Diaz

Jos. Diaz

*[Signature]*

Juan Rodriguez

Francisco Parales

Juan Diaz

Alexander Rodriguez

Antonio Barragan



Sesión ordinaria del  
Día 18 de Julio del 1904

En la Villa de Portoviejo a diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las ocho de la (mañana) noche y reunido el Ayuntamiento en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vianor Lazo Díaz, y asistencia de los señores Concejales que firman este acta y cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este go' el Secretario di cuenta del acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de todas las Disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de los últimos ocho días y demás comunicaciones que al mismo tiempo se acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Con lo que se dió por terminada la sesión de la que se mandó extender este acta, la que con lo dicho aprueba y firmada de todo lo cual go' el Secretario confite.

Vianor Lazo      José Díaz  
Francisco Portales      Juan Rodríguez  
Leandro Rodríguez  
Antonio Barragán

2.<sup>a</sup> Convocatoria  
 Sesión ordinaria  
 Del día 27 de Julio de 1905

En la Villa de Los Hornos a veintinueve de Julio de mil novecientos cinco, cuatro, siendo las ocho de la noche y reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Práxedes Acuña de Alcalde de D. Sr. D. J. Vega, y asistencia de los señores concejales que firman este acta y cuyos nombres al suberguen se designan, con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública en segunda convocatoria, previa la especial convocatoria por medio de la oportuna papeleta, y declarada abierta por el Sr. Presidente de orden de este J. el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de todas las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de los últimos diez y días y de las comunicaciones que al mismo se recibieron acordando su puntual cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Dicto seguido se procedió al nombramiento del comisionado que ha de concurrir a la entrega en Casa de los Muros del asentamiento del año actual, cuyo acto tendrá lugar en la Ciudad de Los Hornos, capital de la herencia de este nombre, el día primero de Agosto próximo venidero, y cuyo nombramiento se hizo por unanimidad en el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan. Por tales, al que se provee con los fondos necesarios con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> del Presupuesto de gastos, con cargo de las listas por duplicado y de los documentos que la ley previene.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se mandó entender este acta que

para leída, aprobada y firmada en la inmediación de  
todo lo que el cargo de Secretario certifica:  
yo el Sr. D. Juan Rodríguez

Francisco Portales Juan Díaz

Leandro Rodríguez

Antonio Barragán

Señoría ordinaria de la Villa de Bolson, a ocho de Agosto de mil no  
venta y ocho años. En la noche de la noche y reu  
nido el Ayuntamiento en las horas constitucionales bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Juan José Díaz y asistencia  
de los Señores Concejales que constituyen la Corpora  
ción los cuales firman este auto y cuyos nombres al  
margen se designan con objeto de alcebrar señoría  
ordinaria pública y declarada abierta por el Sr.  
Presidente de orden de este Sr. Secretario de cum  
ta del auto de la anterior que fué aprobada y  
firmada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación  
de todas las disposiciones contenidas en los  
Decretos Oficiales de los setenta y dos días y de  
sus comisiones que al mismo se cumplieron  
acordando su puntual cumplimiento en lo que  
concierne a esta localidad.

Posteriormente se dio cuenta de una solicitud pre  
sentada por D. Dolores Díaz y Díaz pidiendo se le  
preste algún auxilio de la fondería municipal  
con que poder atender a la curación de su hijo  
D. Adame Díaz, el cual padece de ataques de  
enajenación mental, propiciándole los medios

las aguas de Allauque, y como carrea de todo recurso, ~~para~~  
 ello, es por lo que implore de la Corporacion, amicusando sea  
 un pequeño obalo, biterado los señores concejales y disidentes  
 el asunto detidamente por unanimidad acuerden que se  
 le conceda como socorro o auxilio benéfico y con cargo al ca-  
 pitulo 5.º art.º del presupuesto de gastos la cantidad de  
 cincuenta pesos, con el fin de que pueda atender a su  
 curacion.

Conseguida se acordó la distribución de fondos del mes  
 de la fecha autorizando al Sr. Alcalde para que invier-  
 ta en los pagos preferentes y que tengan su consignación  
 en el presupuesto la donada parte de lo consignado a  
 excepción de lo que tengan que verificarse por minutos  
 que se han acordado la presente.

Constitucionalmente uso de la palabra el Sr. presidente pa-  
 ra poner en conocimiento de los Señores concejales, que  
 habiéndose terminado las faenas agrícolas, era llegada  
 la época de proceder por medio de la prestación personal  
 ha practicado algunas reformas en las calles y caminos  
 de servicio público, cuyas reformas tenían que llevar  
 se acabo en su mayor parte por medio de la pres-  
 tación personal por carecer de recursos suficien-  
 tes como cuenta a los Señores de la Corporacion.

Disentido el asunto y bieldo lo suficientemente una  
 unanimemente acuerden: Que no constando este <sup>estenderá</sup> ~~recurso~~  
 cipro con medio suficientes para la conservación y  
 mejora de las calles y caminos del servicio público  
 se recurra a la prestación personal, en la parte que  
 sea factible, como es el acarreo de materiales, rebaje  
 del terreno y otros. Tambien acuerden que para estar  
 al frente de los trabajos que se acuerden practicar  
 así como de llevar las listas de los vecinos que pres-

tan referida seneca, y proseda al nombramiento de un ser  
Concejal, siendo designado por mayoria absoluta D. Antonio  
Duran y Gallo, el que recibira, en cada dia que trabaje  
en el asunto que se le encomienda en representacion de toda  
la corporacion dos pesetas diarias, las cuales le seran a  
brevada con cargo al capitulo 6.º art.º 8.º de el presupuesto  
de gastos.

Seu el acto, y vuto y examinado detenidamente  
por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto adicional forma  
do por la reunion de su resto nombrada al efecto para  
el servicio del Pobl, y estimandolos uniforme y arreglado a las  
necesidades de la poblacion a las prescripciones vigentes  
y recursos de la localidad acuada. Dese se fije al publico por  
quince dias se que ordene la ley municipal y transcurri  
dos con certificacion que lo acredite y reclamaciones  
que se presenten se remita a la discusion y votacion  
definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se mandó exten  
der este acta la que usó leida aprobada y forma  
da de tablo en el p.º el certamen certifico.

Entrelineas atpudi a Vale

Vicario Laco

Juan Rodriguez

Antonio Carrasco

Francisco Portales

Leandro Rodriguez

Juan Diaz

Isidoro Cortés



Señon ordinario  
del dia 15 de Agosto 1881

En la Villa de Bahiia a quince de Agosto de mil novecientos  
cuatro recidos las ocho de la noche y recuido el Agente  
en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Nicasio Lopez Diaz y asistencia de los señores concejales  
que al margen se expresan los cuales firmaron este acta  
por objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este y o el Secre-  
tario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada  
firmada,

Seguidamente se dio cuenta de todas las disposiciones  
contenidas en los Decretos oficiales de los últimos  
ochos dias y de otras comunicaciones que al mismo se  
cumben acordando su pronta ejecución en todo  
lo que concierne a esta localidad.

Con lo que se dio por terminada la sesión de  
la que mando extender este acta que sera leído  
aprobado y firmado en la inmediata de todo  
lo cual es el Secretario certifico.

Nicasio Lopez Diaz  
Juan Rodriguez  
Jatunio Diaz

Señor Oculiana  
del día 22 de Agosto 1904

En la Villa de Bahías a veintidos de Agosto de mil no  
vecientos cuatro, siendo las ocho de la noche y reunido  
el Ayuntamiento en las Casas Locales, leyó la presidencia  
del Sr. Oculiana y anteponiendo de los señores letrados que  
firmaron este acta y cuyos nombres al usar que se acuerda  
con objeto de celebrar Sesión ordinaria pública y declarada  
abierta por el Sr. Presidente de orden de este y a el ven-  
tario de cuenta del acta de la anterior que fué a  
probada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de todas las disposicio-  
nes contenidas en los Placetes oficiales de la villa  
una ocho días y de unas comunicaciones que alun-  
sino incumben acordando su puntual cumplimiento  
en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se dio lectura de una carta del Sr. Oculiana  
por este distrito D. José M. P. P. que en la que se  
trata, que con el fin de construir un ferrocarril secundario  
que partiendo de Bahías terminase en la frontera portuguesa  
se hace preciso se facilite un estado exacto de la pobla-  
ción y riqueza de todas clases existente en la misma  
así como si el Ayuntamiento se halla dispuesto  
a subvencionar la construcción de la línea y en  
caso afirmativo el importe de la subvención.

Enterados los señores Concejales y puesto el asunto  
a discusión, y visto lo conveniente que es una vía  
ferrea por esta region, terminada su propia mente la di-  
scusión, acordando <sup>que</sup> se facilite  
los datos pedidos, y que con respecto a la subvención  
esto no puede hoy precisarse, hasta tanto se repre-  
sentativamente lo punto donde ha de tomar la  
vía, y caso que convenga se acordará la cantidad  
con que se ha de contribuir, y siempre que para  
ello abren el Estado las cantidades que a deuda  
de este Municipio procedentes del 80 por ciento.

de sus bienes de propia veñida, puesta que no cuenta con  
 otro medio, que congaudou la suplica de que en la  
 ciudad la liquidación de suenionados internos, y por ultimo  
 que autorizan al Sr. Alcalde para que al un persona u otra  
 en quien pueda delegar, se informe detalladamente y con  
 suma en representación de la corporación a la Asamblea  
 que ha de celebrarse en la noche del partido para tratar de  
 tan importante asunto, segun dice mencionado carta, de todo  
 lo cual se dara cuenta al Ayuntamiento, para proceder  
 con conocimiento de cada uno.

Continuamente fue puesto a discusión los puntos mas  
 necesitados de reforma, de las calles o caminos por donde han  
 de dar principio los trabajos de reforma y en vista de no ha  
 ber conformidad, se acordo hacerlos por la noche, entre las ca  
 lles del Calvario Olcura y Navas, conygrandiendo dar  
 principio por la calle del calvario, despues por las Navas  
 de Olcura sucesivamente, y que los trabajos supierasen  
 al dia siguiente.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que  
 se mandó extender esta acta que será leida apro  
 vada y firmada en la inmediata de todo lo cual

Yo el Secretario certifico

Mariano Lav

José Díaz

Juan Rodriguez

Antonio Estrada

Juan Díez

Francisco Cortes

Gatario Díez

Muddele otilla

[Signature]

Sesión ordinaria del  
 día 29 de Agosto del 1904,  
 celebrada en Junta Mun-  
 cipal

En la Villa de Bahiá, a veintinueve de Agosto de mil  
 novecientos cuatro: por la convocatoria al efecto y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel López Díaz  
 se constituyeron en las Salas Capitulares y en Junta  
 Municipal los señores concejales y acreedores que al  
 margen se expresan, con objeto de proceder a la dis-  
 cusión y votación definitiva del presupuesto anual  
 real de este Municipio para el año mil novecien-  
 tos cuatro, cuyo proyecto, formado por la respectiva  
 comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por este en sesión  
 del día ocho del actual, habiendo llenado las  
 debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presiden-  
 te, y oído el resumen de lo actuado, de orden del mismo  
 procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artícu-  
 los de los partidas de ingresos y gastos que en dicho  
 proyecto se detallan; cuyos créditos fueron amplia-  
 mente discutidos por la Junta; y encontrándose a  
 finados a las disposiciones vigentes y a las necesidades  
 y recursos de la localidad, de conformidad se acordó  
 aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación  
 al referido presupuesto, quedando en su virtud fijados  
 definitivamente los ingresos y gastos del mismo en  
 los siguientes términos:

Capítulo	Ingresos	Comunicación
	Presupuesto de ingresos	Presupuesto de gastos
1	Propios	7065.37
2	Mobles	1000
3	Mancomunales	150
4	Reservas	
5	Recursos legales para cubrir el déficit	
Total del presupuesto de ingresos		
Presupuesto de gastos		
1	Gastos del Ayuntamiento	
2	Policia y Seguridad	

2.	Policia urbana y rural		
4.	Instrucción pública		
5.	Inspección		
6.	Obras públicas		
7.	Locomoción pública		
8.	Montes		
9.	Correos		
11.	Impuestos		
10.	Recuentos		
Total del presupuesto de gastos			
Recepciones			
Superan los ingresos en todos conceptos			
" " " " " " " " " " " "			

Resuelto de todo ello que la resolución de la Junta se halle absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y que se disponga en el presente tercer número cuarto de la B.O. de veintidós de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento recuentos y presupuesto se proceda con copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que determina el artículo veinte y uno de la ley de Municipios.

Resumiendo la sesión por la Junta Municipal que se constituyó el Ayuntamiento e inmediatamente se procedió a dar cuenta de todas las disposiciones contenidas en los Decretos de los días de los últimos de los días y de sus comunicaciones que el mismo recuentos acordando la Junta cumplimiento en lo que concierne a esta localidad.

Acto seguido se acordó autorizar al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la Hospita de Guzmán de Paduna para que gestione con el comendatario del Colón del contingente provincial el comen



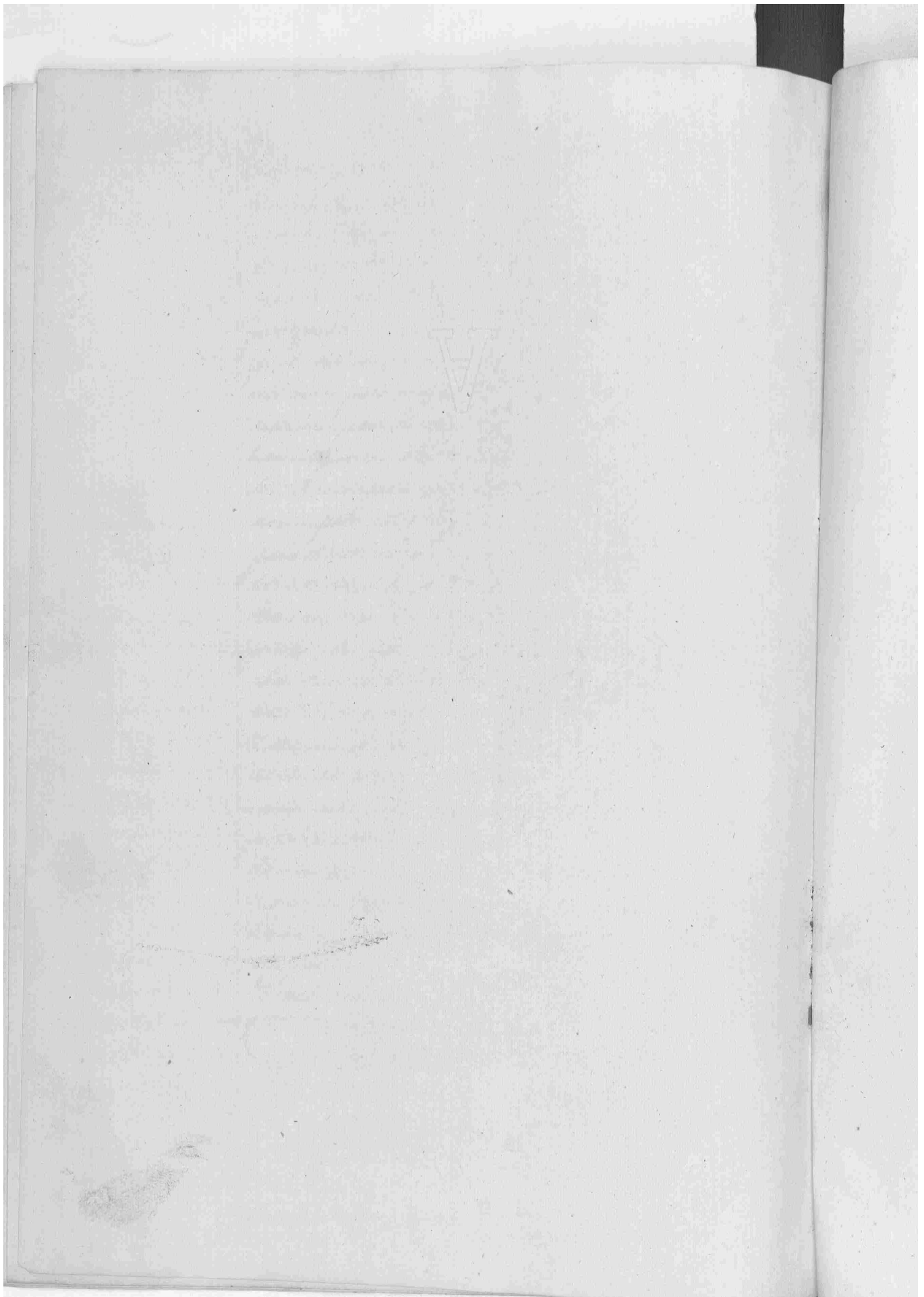
tao con el masmo el pago de lo que este libre unipia a deudo por otros  
Dietas seguras y despues de esta unida decision; se presento a la for  
macion y concurrencia de establecer un planta determinado  
deudo de aportar todas las mercancías que se expenden diariamente  
para el consumo de la poblacion y que la reunion de vendedores  
y compradores facilite los cambios y ofrezca al comunio frutos  
que de otra manera no sena facil adquirir, y es mas pasaron  
articulo para impulsar al comercio de los articulos mas  
necesarios para la vida, se acordó designar la plaza de la consti  
tucion por un haber otro mas abogado, y autorizar al  
Sr. Alcalde para que publique el bando o bandos que sean ne  
cesarios para ello, e impone las condiciones que crea necesarias  
para el regimen que se haya de observar, sin que exceda de  
la determinada por las leyes.

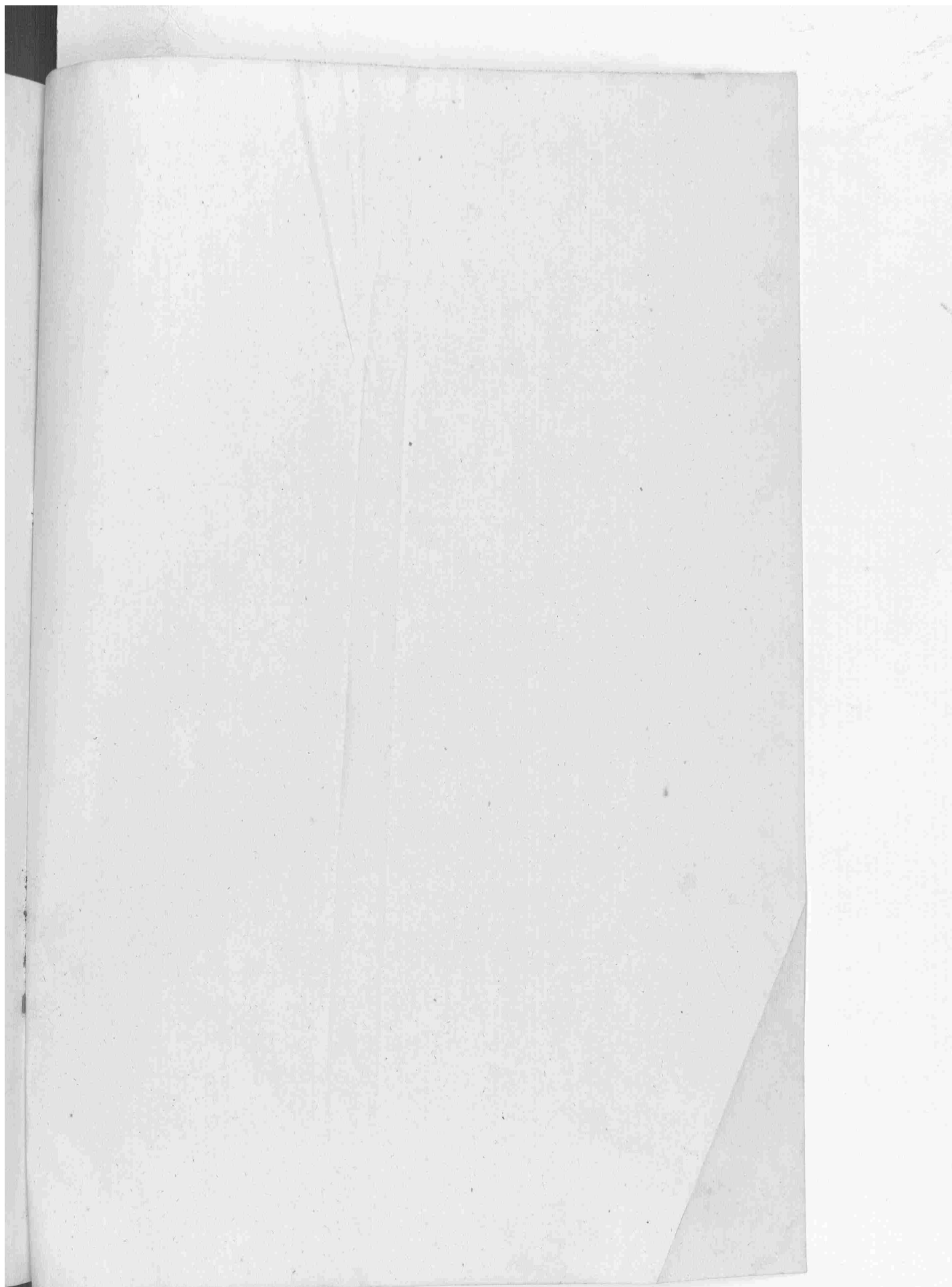
Ademas se acordó, construir un estanque pequeño donde  
recoger las aguas trahidas del pilar con el fin de aprove  
charlas para el abasto de separ tan necesario en esta la  
calidad, cuyo gasto sera aplicado al capitulo 6.º art.  
2.º del presupuesto comunit. cuando construccion se llevará  
a cabo por abono por ser anudo de para impotancia  
y cuya obra sera dirigida por el Sr. Alcalde y el cau  
por el Sr. D. Agust. Barragan Alcalde

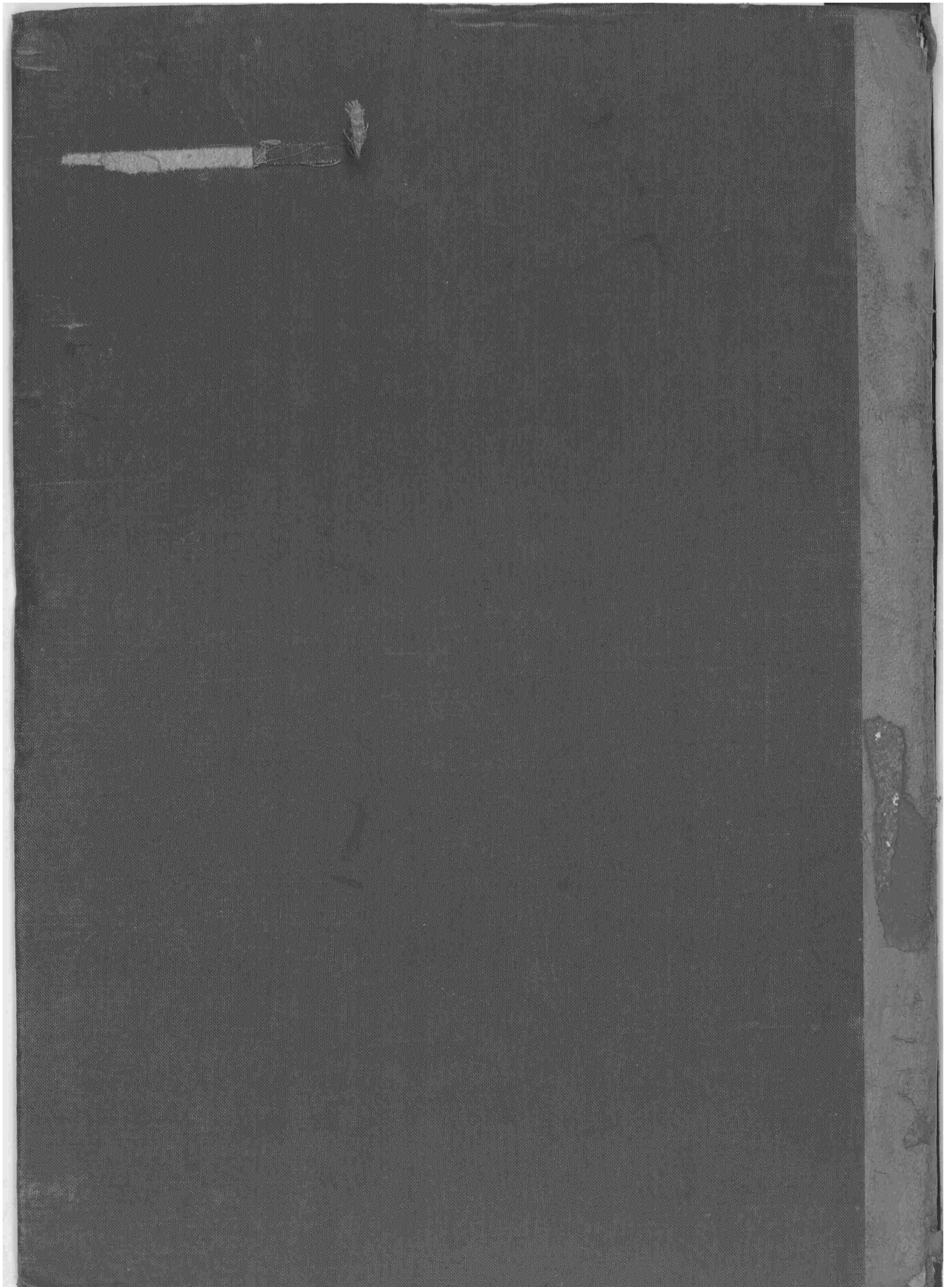
Lo que se hizo por terminada la sesion de la que  
se mandó estender este acto que sera leida aprobada y  
firmada en la inmediata de todo lo que go el Acorda  
no certifica

Mano Dico Juan Rodriguez José Diaz  
Juan Diaz Antonio Barragan  
Juan Diaz Leon duo José Rodriguez  
Mano Dico











9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 016.886

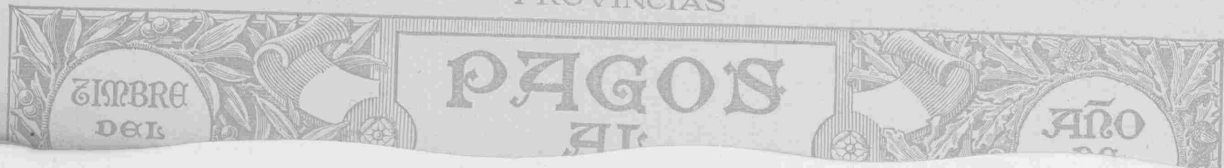


*nota*  
Es complemento de los tres anteriores, dos de la  
clase 5ª y uno de la 7ª

León, 14 de Mayo 1909

El Secretario

PROVINCIAS



4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.164.064\*



Complemento al pago a que se refieren el pliego de  
doce segunda serie de n.º 87, 269.

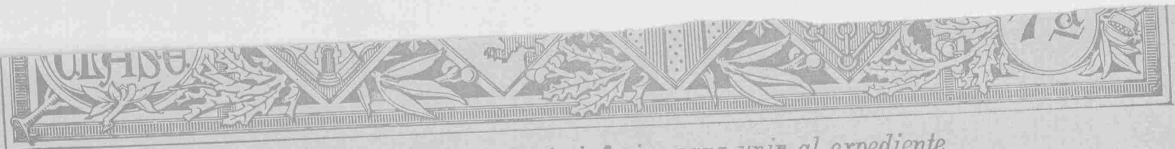
Madrid 20 de Mayo 1907

A. Gini arquitecto

Damo Auditor

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS


Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.013.242



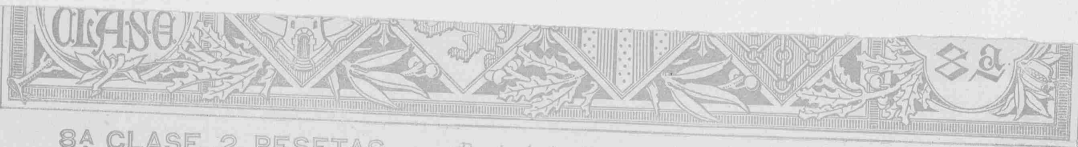
*nota*  
Es complemento de los dos anteriores de la  
clase 5ª

*Lapina, 14 Mayo 1903*

*El Secretario*  
*Udala Leizola*  


PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 018.831



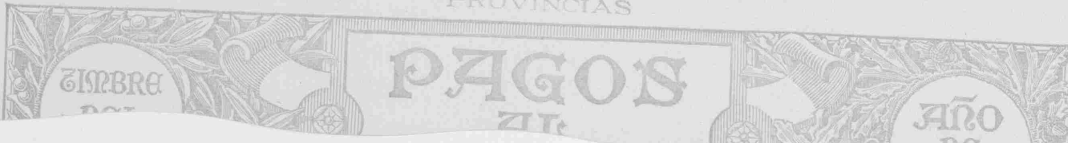
*nota*

Es complemento de los dos anteriores uno de la clase 5ª y otro de la 7ª

Madrid 14 Marzo 1903

El Secretario  
M. de la Bastilla

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 018.830



*nota*  
Es complemento de los tres anteriores, uno de la clase 5ª otro de la 7ª y otro de la 8ª

Rebujos 14 Mayo 1903

*El Secretario*

PROVINCIAS







5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 009.451



*vota* Este pliego y los tres que le siguen, uno de la misma clase n.º 1450, otro de la 1.ª n.º 13242 y otro de la 2.ª n.º 16886 reintegran a la Hacienda el libro de acuerdos de la Corporación municipal del año 1900.

Lahuis 14 Marzo 1900

*El Secretario*  
Bidalu Costillo

PROVINCIAS





5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.009.450



*nota*

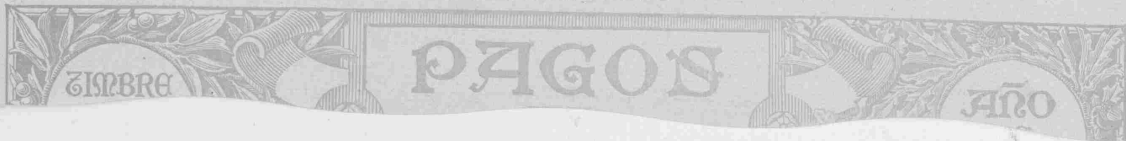
*n.º 9451*

*Es complemento del anterior de la misma clase*

*Katuiw, 14 Marzo 1903*

*El Secretario  
Vicelubostill*

PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*vota*



N.º 0.013.236

Es complemento del anterior de la clase 5ª nº 9227

Madrid 14 Mayo 1903.

El Secretario  
Rudalulcañal

PROVINCIAS

